CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-REGALÍAS-161-2022, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"



INFORME DE MENSUAL NO. 08

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN

PERÍODO:

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

VOLUMEN 1 DE 1 ORIGINAL

ECOVIAS S.A.S NIT. 901.442.587-6

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO	**Pág**
LISTA DE DISTRIBUCIÓN	14
INTRODUCCIÓN	15
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	16
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	16
3. DESCRIPCIÓN FRENTES DE TRABAJO	20
4. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO	22
5. CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95	24
ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95	80
ANEXO 1.A CONTRATO	81
ANEXO 1.B MODIFICATORIO Y PRORROGA	107
ANEXO 1.C PÓLIZA	120
ANEXO 1.D ACTAS	128
ANEXO 1.E CRONOGRAMA	133
ANEXO 1.F FLUJO DE INVERSIÓN	136
ANEXO 1.G ANTICIPO	138
ANEXO 1.H CUADRO CANTIDADES	159
ANEXO 1.I CORRESPONDENCIA	162
ANEXO 1.J REGISTRO FOTOGRÁFICO	198
ANEXO 1.K BITÁCORA	202
ANEXO 1.L ACTAS DE COMITÉ	252
ANEXO 1.M INFORME SOCIAL	326
ANEXO 1.N INFORME SST Y AMBIENTAL	333
ANEXO 1.O ENSAYOS DE LABORATORIO	447
6. CONTRATO DE OBRA NO. 479 DEL 10/02/2022 CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	574
ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 479 DEL 10/02/2022 CEV	620
ANEXO 2.A CONTRATO DE OBRA	621
ANEXO 2.B MODIFICATORIO Y PRORROGA 01	647
ANEXO 2.C PÓLIZAS	668
ANEXO 2.D ACTA DE INICIO	679
ANEXO 2.E FLUJO INVERSIÓN	684
ANEXO 2.F ANTICIPO	686
ANEXO 2.G CUADRO DE CANTIDADES	707
ANEXO 2.H CRONOGRAMA	710
ANEXO 2.I CORRESPONDENCIA	713
ANEXO 2.J REGISTRO FOTOGRÁFICO	870
ANEXO 2.K CERTIFICADOS DE CALIDAD	875
ANEXO 2.L BITÁCORA	881
ANEXO 2.M ACTAS DE COMITÉ	914
ANEXO 2.N INFORME SOCIAL	940
ANEXO 2.O INFORME DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	954
ANEXO 2.P ENSAYOS DE LABORATORIO	1155
7. CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022	1229
ANEXO CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022 ECOVIAS	1259
ANEXO 3.A CONTRATO DE OBRA	1260
ANEXO 3.B PÓLIZA	1287
ANEXO 3.C ACTA DE INICIO	1297

CAPITULO **Pág**

ANEXO 3.D ACTA PARCIAL 1299
ANEXO 3.E PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 1301
ANEXO 3.F INFORMES SEMANALES 1319
ANEXO 3.G ESTADO DE AVANCE 1353
ANEXO 3.H CORRESPONDENCIA 1355
ANEXO 3.I REGISTRO FOTOGRÁFICO 1433
8. CONTRATO - 413 DEL 25/01/2022 1438
ANEXO CONTRATO 413 DEL 25/01/2022 - NICOLAS BRACK CASTAÑEDA 1443
ANEXO 4.A CONTRATO 1444
ANEXO 4.B ACTAS 1451
ANEXO 4.C PÓLIZA 1461
ANEXO 4.D PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 1464
9. CONTRATO - 480 DEL 22/02/2022 1467
ANEXO 480 DEL 10/02/2022 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S - SOLGEO S.A.S 1482
ANEXO 5.A CONTRATO 1483
ANEXO 5.B ACTA DE INICIO 1500
ANEXO 5.C PÓLIZAS 1503
ANEXO 5.D ACTA PARCIAL 1525
ANEXO 5.E CORRESPONDENCIA. 1531
ANEXO 5.F. ACTAS DE REUNIÓN. 1560
ANEXO 5.G. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 1564
ANEXO 5.H. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN 1569
10. CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 1574
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 486 DEL 05/04/2022 – MOSAICO
SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS 1578
ANEXO 6.A CONTRATO 1579
ANEXO 6.B ACTAS 1587
ANEXO 6.C PÓLIZAS 1593
ANEXO 6.D PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL 1608
11. CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 1611
ANEXO CONTRATO - 490 DEL 02/05/2022 - PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.1616
ANEXO 7.A CONTRATO 1617
ANEXO 7.B ACTAS 1623
ANEXO 7.C ACTA PARCIAL 1636
ANEXO 7.D PLANILLA DE APORTES 1654
12. CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 1657
ANEXO CONTRATO - 492 DEL 11/05/2022 ISOMETRISCH S.A.S 1663
ANEXO 8.A CONTRATO 1664
ANEXO 8.B ACTAS 1675
ANEXO 8.C PÓLIZAS 1700
ANEXO 8.D APORTES SEGURIDAD SOCIAL 1687
13. CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022 1694
ANEXO CONTRATO NO. 477 DEL 09/02/2022 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA 1698
ANEXO 9.A CONTRATO 1699
ANEXO 9.B PÓLIZAS 1722
14. CONTRATO 213 DEL 17/01/2022 1729
ANEXO CONTRATO 213 DEL 17/01/2022 - NAVITRANS S.A.S 1733
ANEXO 10.A CONTRATO Y PRORROGA 1734
ANEXO 10.B ACTAS 1739
ANEXO 10. C PÓLIZAS 1768

CAPITULO **Pág**

ANEXO 10.D APORTES SEGURIDAD SOCIAL 1773
15. CONTRATO - 476 DEL 07/02/2022 1779
ANEXO CONTRATO - 476 DEL 07/02/2022 - COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S 1782
ANEXO 11.A CONTRATO 1783
ANEXO 11.B PÓLIZA 1804
16. CONTRATO - 500 DEL 03/06/2022 1840
ANEXO CONTRATO - 500 DEL 03/06/2022 - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S 1844
ANEXO 12.A CONTRATO 1845
ANEXO 12.B ACTAS 1852
ANEXO 12.C PÓLIZA 1859
ANEXO 12.D PLANILLA DE APORTES 1872
17. CONTRATO - 501 DEL 03/06/2022 1879
ANEXO CONTRATO - 501 DEL 03/06/2022 - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 1883
ANEXO 13.A CONTRATO 1884
ANEXO 13.B ACTAS 1892
ANEXO 13.C PÓLIZA 1899
ANEXO 13.D PLANILLA DE APORTES 1906
18. CONTRATO - 502 DEL 03/06/2022 1914
ANEXO CONTRATO - 502 DEL 03/06/2022 - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021 1918
ANEXO 14.A CONTRATO 1919
ANEXO 14.B ACTAS 1934
ANEXO 14.C PÓLIZA 1941
ANEXO 14. D PLANILLA DE APORTES 1943
19. CONTRATO – 503 DEL 03/06/2022 1956
ANEXO CONTRATO 503 DEL 03/06/2022 -INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S 1961
ANEXO 15.A CONTRATO 1962
ANEXO 15.B ACTAS DE INICIO, TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL. 1968
ANEXO 15.C PÓLIZA 1975
ANEXO 15.D PLANILLA DE APORTES 1987
20. CONTRATO – 504 DEL 03/06/2022 2002
ANEXO CONTRATO 504 DEL 03/06/2022 - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A 2006
ANEXO 16.A CONTRATO 2007
ANEXO 16.B ACTAS 2014
ANEXO 16.C PÓLIZAS 2022
ANEXO 16.D PLANILLA DE APORTES 2026
21. CONTRATO – 493 DEL 20/05/2022 2029
ANEXO CONTRATO 493 DEL 20/05/2022 - UNIÓN TEMPORAL 4T 2035
ANEXO 17.A CONTRATO 2036
ANEXO 17.B ACTAS 2039
ANEXO 17.C PÓLIZA 2043
22. CONTRATO - 488 DEL 20/04/2022 2047
ANEXO CONTRATO – 488 DEL 20/04/2022 - GRUPO ARKS PREMIER S.A.S. 2054
ANEXO 18.A CONTRATO 2055
ANEXO 18.B ACTA DE INICIO 2060
ANEXO 18.C PÓLIZA 2064
ANEXO 18.D PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2070
23. CONTRATO - 520 DEL 01/07/2022 2074
ANEXO CONTRATO – 520 DEL 01/06/2022 - ALIADOS DE COLOMBIA SAS. 2079

CAPITULO **Pág**

ANEXO 19.A CONTRATO 2080
ANEXO 19.B ACTA DE INICIO 2103
ANEXO 19.C PÓLIZA 2106
24. CONTRATO - 612 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 2111
ANEXO 20.A CONTRATO 2117
ANEXO 20.B ACTA DE INICIO 2164
ANEXO 20.C POLIZAS 2167

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS
TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 4 - PÓLIZA
TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES
TABLA 7 – PLAN ANUAL DE CAJA
TABLA 8 – BALANCE FINANCIERO
TABLA 9 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO
TABLA 10 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO
TABLA 11 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS
TABLA 12 - RUTA CRITICA
TABLA 13 - PROGRAMADO VS EJECUTADO
TABLA 14- REGISTRO DE LLUVIA
TABLA 15 – CORRESPONDENCIA GAVIONES 95
TABLA 16 - AVANCE FISICO
TABLA 17 - ACTAS DE SEGUIMIENTO
TABLA 18 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 19 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 20 -PÓLIZA
TABLA 21 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 22 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES
TABLA 23 – PLAN ANUAL DE CAJA CONSORCIO ESTABILZIACIÓN VIAL
TABLA 24 - BALANCE FINANCIERO
TABLA 25 - SEGUIMIENTO FINANCIERO
TABLA 26 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO
TABLA 27 – ORDENES DE ANTICIPIO APROBADAS- CONSORCIO ESTABILZIACIÓN VIAL
TABLA 28 - PROGRAMACIÓN DE OBRA
TABLA 29 - REGISTRO DE LLUVIA
TABLA 30 – CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA
TABLA 31 - ACTAS DE SEGUIMIENTO
TABLA 32 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR
TABLA 33 - DIRECTORIO TELEFÓNICO
TABLA 34 -PÓLIZA
TABLA 35 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN
TABLA 36 -OBLIGACIONES
TABLA 37 – GUIA ACTA PAGO PARCIAL INTERVENTORÍA
TABLA 38 - PERSONAL DE ECOVÍAS S.A.S
TABLA 39 - REPORTE PROGRAMADO VS REPORTE EJECUTADO
TABLA 40 – CORRESPONDENCIA ENVIADA POR ECOVISAS SAS
TABLA 41 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 42- ACTAS SUSCRITAS
TABLA 43 - PÓLIZAS DE NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 44 - PERSONAL NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
TABLA 45 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

TABLA 46 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SOLGEO S.A.S
TABLA 47 - ACTA SUSCRITA
TABLA 48 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S
TABLA 49 - PERSONAL DE CONSORCIO SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S
TABLA 50 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 51 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.
TABLA 52 - ACTA SUSCRITA
TABLA 53 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.AS.
TABLA 54 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 55 - MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
TABLA 56 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
TABLA 57 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 58 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 59 - TABLA 33 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
TABLA 60 - CONTRATO DE COMPRA VENTA – ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 61 ACTA SUSCRITA
TABLA 62 - ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 63 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 64 - ISOMETRISCH S.AS.
TABLA 65 - CONTRATO DE SUMINISTRO – CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 66 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 67 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 68 - CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA 1A
TABLA 69 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NAVITRANS S.A.S
TABLA 70 - ACTA SUSCRITA
TABLA 71 - PÓLIZAS NAVITRANS S.A.S
TABLA 72 - PERSONAL NAVITRANS S.A.S
TABLA 73 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 74 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S
TABLA 75 - PÓLIZAS DE COMERCIALIZADORA JUST TIME S.AS.
TABLA 76 - PERSONAL COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S
TABLA 77 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TABLA 78 - ORDEN DE COMPRA 91222 - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 79 - TABLA 52 ACTA SUSCRITA
TABLA 80 - TABLA 52 PÓLIZAS DE - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 81 - PERSONAL - IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 82 - Tabla 54 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 83 - ORDEN DE COMPRA 91241 - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 84 - ACTAS SUSCRITAS

TABLA 85 - PÓLIZAS DE - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 86 - PERSONAL - JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
TABLA 87 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 88 - ORDEN DE COMPRA 91242 - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 89 - ACTA SUSCRITA
TABLA 90 - PÓLIZAS DE - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 91 - PERSONAL - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 92 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – - UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021
TABLA 93 - ORDEN DE COMPRA 91223 - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 94 - ACTA SUSCRITA
TABLA 95 - PÓLIZAS DE - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 96 - PERSONAL - INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
TABLA 97 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S
TABLA 98 - ORDEN DE COMPRA 91237 – COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 99 - ACTA SUSCRITA
TABLA 100 - PÓLIZAS DE - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 101 - PERSONAL - COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 102 - TABLA 72 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 103 - ORDEN DE COMPRA 90252 – UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 104 - ACTA SUSCRITA
TABLA 105 - TABLA 75 PÓLIZAS DE - UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 106 - PERSONAL – UNIÓN TEMPORAL 4T
TABLA 107 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
TABLA 108 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.
TABLA 109 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 110 - PÓLIZAS
TABLA 111 - PERSONAL.
TABLA 112 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.
TABLA 113 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIADOS DE COLOMBIA SAS.
TABLA 114 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 115 - PÓLIZAS
TABLA 116 - PERSONAL.
TABLA 117 - ACTAS SUSCRITAS
TABLA 118 -CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTRATO 612
TABLA 119-CANTIDADES ESTIMADAS DE MATERIALES

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 - Localización General
Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022
Figura 6 – ciclópeo
Figura 7 – verificación por parte de la interventoría
Figura 8 – Excavación de filtro
Figura 9 - Construcción de filtro abscisa k0+190
Figura 10 – Relleno material recebo k0+341
Figura 11– Implementación P.M.T aprobado
Figura 12 – Implementación P.M.T señalización
Figura 13- Señalización móvil vertical
Figura 14 - Señalización móvil vertical
Figura 15 - Acero de refuerzo alcantarilla k2+271
Figura 16- Formaleta alcantarilla k2+623
Figura 17- Acero de refuerzo alcantarilla k2+623
Figura 18 - P.M.T
Figura 19 -señalización
Figura 20- señalización barricada
Figura 21 – prevención
Figura 22 -. Curva S del proyecto

ANEXOS

ANEXO No. 01 DOCUMENTACION CONTRATO 478 DEL 10/02/2022

1.A Contrato
1.B Modificatorio y prorroga 01
1.C Pólizas
1.D Actas
1.E Cronograma
1.F Flujo de inversión
1.G Anticipo
1.H Cuadro cantidades
1.I Correspondencia
1.J Registro Fotográfico
1.K Bitácora
1.L Actas de comité
1.M Informe social
1.N Informe SST y ambiental
1.O Ensayos de laboratorio

ANEXO No. 02 DOCUMENTACION CONTRATO 479 DEL 10/02/2022

2.A Contrato de obra
2.B Modificatorio y prorroga 01
2.C Pólizas
2.D Acta de inicio
2.E Flujo Inversión
2.F Anticipo
2.G Cuadro de cantidades
2.H Cronograma
2.I Correspondencia
2.J Registro fotográfico
2.K Certificados de calidad
2.L Bitácora
2.M Actas de comité
2.N Informe Social
2.O informe del componente ambiental y SST
2.P Ensayos de laboratorio

ANEXO No. 03 DOCUMENTACION CONTRATO INTERVENTORÍA CIN-REGALIAS-161-2022 DEL 14/02/2022

3.A Contrato de obra
3.B Póliza
3.C Acta de inicio
3.D Acta parcial
3.E Planilla
3.F Informes semanales

3.G Estado de avance
3.H Correspondencia
3.I Registro fotográfico

ANEXO No. 04 DOCUMENTACION CONTRATO 413 DEL 25/01/2022
4.A Contrato
4.B Actas
4.C Póliza
4.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 05 DOCUMENTACION CONTRATO 480 DEL 22/02/2022
5.A Contrato
5.B Acta de inicio
5.C Pólizas
5.D Acta parcial
5.E Correspondencia.
5.F. Actas de reunión.
5.G. Pago de seguridad social
5.H. Certificados de calibración

ANEXO No. 06 DOCUMENTACION CONTRATO 486 DEL 05/04/2022
6.A Contrato
6.B Actas
6.C Pólizas
6.D Planilla de Seguridad Social

ANEXO No. 07 DOCUMENTACION CONTRATO 490 DEL 02/05/2022
7.A Contrato
7.B Acta de inicio y terminación
7.C Acta parcial
7.D Planilla de aportes

ANEXO No. 08 DOCUMENTACION CONTRATO 492 DEL 11/05/2022
8.A Contrato
8.B Actas
8.C Pólizas
8.D Aportes seguridad social

ANEXO No. 09 DOCUMENTACION CONTRATO 477 DEL 09/02/2022
9.A Contrato
9.B Pólizas

ANEXO No. 10 DOCUMENTACION CONTRATO 213 DEL 17/01/2022
10.A Contrato y prorroga
10.B Actas
10. C Pólizas

ANEXO No. 11 DOCUMENTACION CONTRATO 476 DEL 07/02/2022

11.A Contrato
11.B Póliza

ANEXO No. 12 DOCUMENTACION CONTRATO 500 DEL 03/06/2022

12.A Contrato
12.B Actas
12.C Póliza
12.D Planilla de aportes

ANEXO No. 13 DOCUMENTACION CONTRATO 501 DEL 03/06/2022

13.A Contrato
13.B Actas
13.C Póliza
13.D Planilla de aportes

ANEXO No. 14 DOCUMENTACION CONTRATO 502 DEL 03/06/2022

14.A Contrato
14.B Acta de inicio, terminación y recibo final.
14.C Póliza
14.D Planilla de aportes

ANEXO No. 15 DOCUMENTACION CONTRATO 503 DEL 03/06/2022

15.A Contrato
15.B Actas de inicio, terminación y recibo final.
15.C Póliza
15.D Planilla de aportes

ANEXO No. 16 DOCUMENTACION CONTRATO 504 DEL 03/06/2022

16.A Contrato
16.B Actas
16.C Pólizas
16.D Planillas de aportes

ANEXO No. 17 DOCUMENTACION CONTRATO 493 DEL 20/05/2022

17.A Contrato
17.B Actas
17.C Póliza

ANEXO No. 18 DOCUMENTACIÓN CONTRATO 488 del 20/04/2022

18.A Contrato
18.B Acta de inicio
18.C Póliza
18.D Planillas de seguridad social

ANEXO No. 19 DOCUMENTACIÓN CONTRATO 520 del 01/07/2022

19.A Contrato
19.B Acta de inicio
19.C Póliza

ANEXO No. 20 DOCUMENTACIÓN CONTRATO 612 del 30/09/2022

20.A Contrato
20.B Acta de inicio
20.C Póliza

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

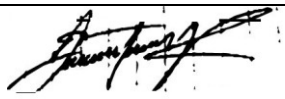
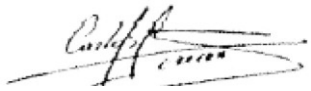
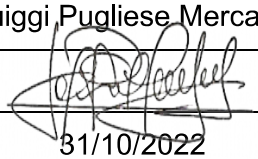
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz	1 (Original)
Copia No.2	Biblioteca del Proyecto	1 (Copia)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 08			
PERIODO:	01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022			
NUMERO DE REVISIÓN			1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN Residente de Interventoría	Nombre:	Edwin Ernesto Tovar Roa		
	Firma:			
	Fecha:	31/10/2022		
RESPONSABLE REVISIÓN Director de Interventoría	Nombre:	Carlos Herrera		
	Firma:			
	Fecha:	31/10/2022		
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre:	Luiggi Pugliese Mercado		
				
	Fecha:	31/10/2022		

INTRODUCCIÓN

La localidad de Sumapaz tiene una red vial rural en regulares condiciones con superficie de afirmado en igual estado, sus anchos viales varían entre los 4,50 más hasta 7 más en promedio y con mínimas obras de arte, por lo cual es pertinente adelantar intervenciones a nivel de mantenimiento vial, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de transporte de productos agrícolas generados en la región, transporte de comunidad en general y una fácil accesibilidad escolar.

En septiembre del 2019, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), presento la formulación para la implementación del proyecto de mejoramiento de vías terciarias en la localidad del Sumapaz, Bogotá D.C. con la intervención aproximadamente de 33.08 km de vía, con el propósito de solucionar la ineficiencia en la conectividad vial rural de Bogotá D.C. hacia el sector urbano y los municipios aledaños, la cual dificulta la intercomunicación terrestre de los habitantes rurales y con ello, aportar de manera significativa al desarrollo de las áreas rurales y a la mejora de la calidad de vida de la población de la ruralidad del Distrito Capital y en consecuencia de sus municipios colindantes. Teniendo en cuenta lo descrito en la ficha técnica de MGA del 29 de diciembre de 2019 según el código del proyecto BPIN 2018000050020, se tiene proyectado una población beneficiada de 8.281.030 personas.

Mediante este informe, se ofrece al lector un contexto más amplio en el desarrollo de las actividades NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, desde el punto de vista técnico, administrativo, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo - SST de los sectores Animas Bajas, Capitolio, Laguna Verde, San Antonio y Tunales de la localidad de Sumapaz durante el periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Octubre de 2022**, con el fin del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local “Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos” 2017- 2020.

A fin de ejecutar las actividades de interventoría, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz convocó el Concurso de Méritos Nº FDRS-CMA-182-2021, cuyo objeto es la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” CON CÓDIGO BPIN “2018000050020” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR., mediante la Resolución No 008 del 04 de febrero de 2022.

Este proceso de Concurso de Méritos le fue adjudicado a ECOVÍAS S.A.S, mediante la Resolución Nº. 008 del 04 de febrero de 2022 por un valor inicial del contrato de $3.104.380.144,00**,** en un plazo inicialmente establecido de quince (15) meses.

El presente informe mensual de interventoría a cargo de **ECOVIAS S.A.S.,** describe el proyecto, la información de los contratos de ejecución y las

actividades sobre su correspondiente contrato de interventoría, el avance de las obras ejecutadas y la gestión de interventoría para llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero hasta el período correspondiente al presente informe mensual.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 ANTECEDENTES

Las vías de la localidad de Sumapaz se caracterizan por su fácil deterioro físico, originado en los problemas de humedad ambiental y en el hecho de ser solamente recebadas, es decir que, aproximadamente 360,94 kilómetros de las vías existentes, no tienen estructura de pavimento, a excepción de las calles de los centros poblados, lo cual hace que las velocidades de desplazamiento sean menores y por ende los tiempos de un punto a otro sean mayores, lo que muchas veces se traduce en la no prestación del servicio integrado de transporte dentro de la localidad o en trayectos de hasta 6 horas.

Adicionalmente, vale la pena aclarar que en los estudios previos del contrato de obra, la Entidad Contratante informa que en épocas de lluvias las vías pueden quedar inservibles para la circulación de vehículos, esto debido a la alta pluviosidad que caracteriza la región y demás factores climáticos, situaciones que genera que algunas veredas queden incomunicadas y dificulte el transporte y comercialización de los productos agropecuarios que se producen en la región, cuya economía gira en torno a la agricultura y la ganadería, las actividades escolares, la atención médica, la provisión de bienes y servicios, procedentes tanto del centro urbano de Bogotá como de los municipios vecinos.

Por lo anterior, se presenta la necesidad de intervenir la malla vial de la Localidad de Sumapaz por medio de reconstrucción y/o rehabilitación de las vías acorde con el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 “SUMAPAZ EN PAZ, MÁS PRODUCTIVA Y AMBIENTAL PARA TODOS”.

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en Sumapaz la cual es la localidad número 20 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada sobre un macizo de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, al extremo sur del casco urbano de Bogotá.

La localidad de Sumapaz tiene los siguientes límites, según el Acuerdo 9 de 1986 del Concejo de Bogotá:

Noroeste: Pasca

Norte: Localidad de Usme

Noreste: Une

Oeste: Arbeláez, San Bernardo

Este: Gutiérrez

Suroeste: Cabrera

Sur: Colombia (Huila)

Sureste: Cubarral, Guamal (Meta)

La Localidad 20 lindera en sentido contrario a las manecillas del reloj, como sigue: partiendo al norte de la Laguna de Chisacá, en dirección sur por el divorcio de aguas hasta el nacimiento del río Pilar y por este aguas abajo hasta encontrar el río Sumapaz; se remonta dicho curso de agua hasta su nacimiento en el Alto de las Oseras, límite con el departamento del Huila; a continuación en dirección nordeste se sigue por la cumbre de la cordillera para encontrar el cerro Nevado del Sumapaz y luego al norte hallar el nacimiento del río Chochal en el alto de Torquita; se gira luego al oriente para encontrar la Sierra Leona de Santa Bárbara y posteriormente el Páramo del Gallo, sector del nacimiento del río del mismo nombre; por dicho río aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Tanques y por ella hasta su nacimiento; en dirección norte se encuentra el río Blanco y buscando el nacimiento de este último se llega al Portezuela; aguas arriba al río Portezuela confluye el río Pozo, por el que se sigue hasta su nacimiento en el sitio denominado Boca grande en la Cuchilla de Cauquillos; a continuación hacia el oeste y por el divorcio de aguas se arrima a la Laguna de Chizacá, punto de partida.

La Localidad 20 de Sumapaz se localiza sobre la cordillera Oriental, entre los 2.700 y 4.100 m s. n. m., donde se encuentra el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo. Una extensión del territorio es considerada como área de reserva natural desde el año 1977 por resolución del INDERENA.

En el Sumapaz se genera uno de los más importantes recursos hídricos de Colombia que forman parte de las cuencas de los ríos Magdalena y Orinoco. El Sumapaz producirá también parte de los depósitos de agua que abastecerán a la Bogotá del futuro. Las 75.756 ha de la Localidad de Sumapaz con sus 35.928 ha de pajonal, 25.017 de frailejonal y pajonal, 5.402 de bosque natural, 1856 de turbera y 106 de lagunas, además de sus 1.128 km de ríos y quebradas, conforman un conjunto natural que cumple un importante papel en el ciclo del agua, tanto regulando los flujos desde la montaña, como alimentando los depósitos subterráneos.

Acorde con el anexo técnico del contrato los segmentos a intervenir en el desarrollo del contrato serían los siguientes:



Figura 1 - Localización General

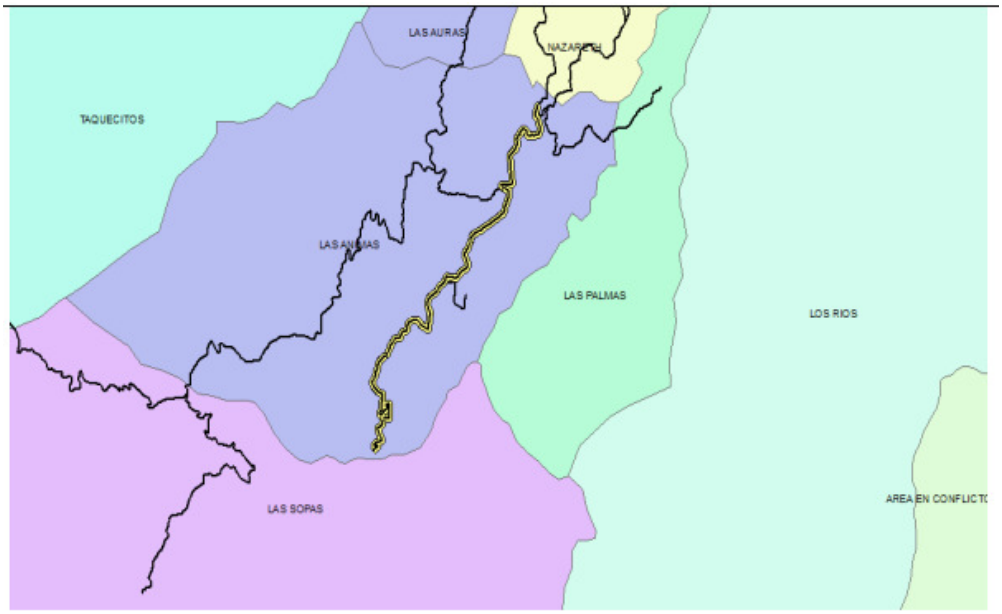


Figura 2 - Localización CIV – 20036004, 20076282, 20036002, 20036005, 20076283 y 20036001 Las Animas (Cuenca Río Blanco – UPR4) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022



Figura 3 - Localización CIV – 20076251, 20042003, 20042001, 20076258, 20042002, 20076254, 20076256, 20076255, 20076257, 20076259, 20076253, 20076252, 20076250 y 20042004 El Toldo – San Antonio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

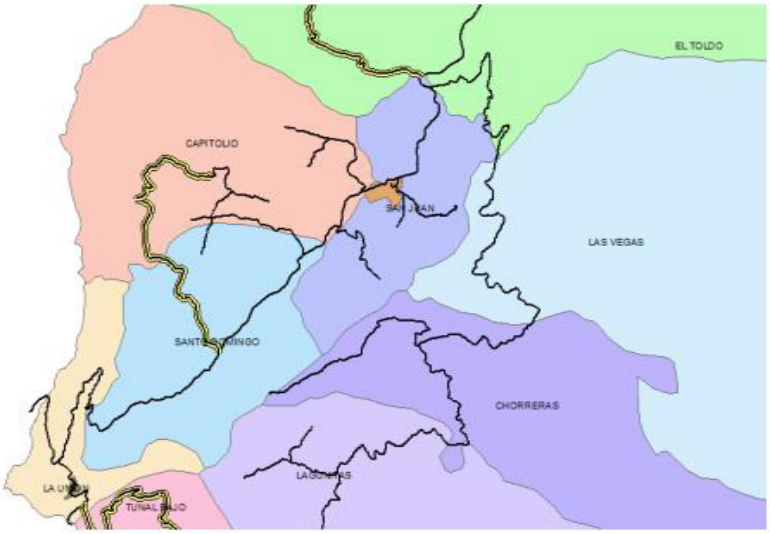


Figura 4 - Localización CIV – 20047005, 20047001, 20047002 y 20076233 Santo Domingo – Capitolio (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

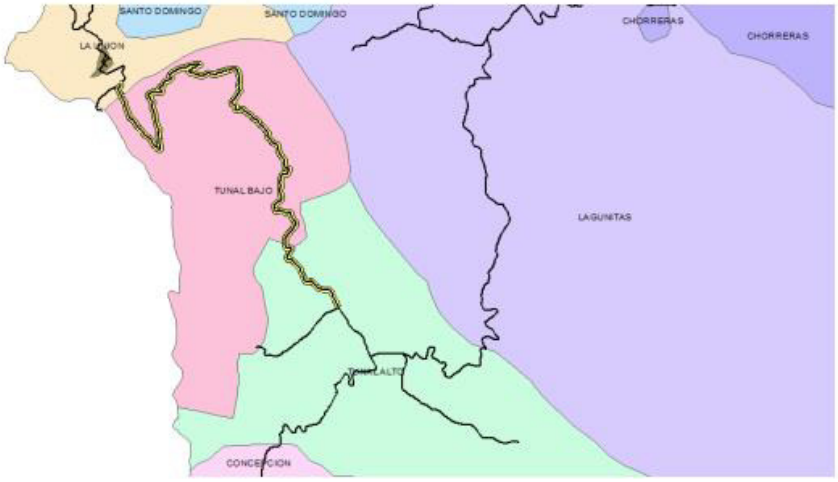


Figura 5 - Localización CIV – 20025003, 20023004, 20023002, 20023003, 20076242, 20025001, 20025002 y 20023001 Tunal Bajo – Tunal Alto (Cuenca Río Sumapaz – UPR5) tomado de anexo técnico –Cto 161-2022

3 DESCRIPCIÓN

A continuación, se describe el estado de los frentes de trabajo acorde al Contrato de interventoría No. CIN-REGALÍAS-161-2022 del 14/02/2022 para el presente periodo:
Se estableció la intervención de 33,08 kilómetros de vías terciarias, distribuidos en los siguientes tramos de la localidad:

- Tramo Animas Bajas: Longitud 4280 m
- Tramo Laguna Verde: Longitud 2958.7 m
- Tramo San Antonio: Longitud 13820 m
- Tramo Capitolio: Longitud 4555.5 m
- Tramo Unión-Tunales: Longitud 7465,8 m

TABLA 1 - LOCALIZACIÓN DE TRAMOS

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
1	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°57'15,00413"	74°20'8,57726"	971324,288	929008,196
		FIN	K2+951,39	3°58'23,66157"	74°20'42,79571"	970269,355	932117,473
2	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'23,61470"	74°20'42,80898"	970268,945	931116,034
		FIN	K2+042,66	3°59'4,70976"	74°21'6,42207"	969540,933	932378,586
3	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'4,0245"	74°21'9,49511"	969446,128	932357,568
		FIN	K0+254,009	3°59'4,58649"	74°21'17,20487"	969208,302	932374,911
4	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°59'7,92971"	74°21'14,40663"	969294,657	932477,575
		FIN	K0+703,08	3°58'57,13488"	74°21'31,70969"	968760,777	932146,172
5	UNION-TUNALES	INICIO	K0+000	3°58'53,67945"	74°21'32,09895"	968748,732	932040,035
		FIN	K1+667,17	3°59'2,91601"	74°21'42,23541"	968436,137	932323,861
6	CAPITOLIO	INICIO	K0+000	4°0'17,92877"	74°20'29,73087"	970673,512	934627,277
		FIN	K4+555,48	4°1'55,53772"	74°21'3,49074"	969633,11	937625,867
7	LAGUNA VERDE	INICIO	K0+000	4°10'20,84222"	74°10'31,40611"	989132,433	953142,71

TRAMO	VEREDA	PUNTO	ABCISA	ELIPSOIDALES		MAGNA_SIRGAS	
				LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
		FIN	K2+958,65	4°11'14,85303"	74°9'45,72219"	990541,537	954801,583
8	ANIMAS BAJAS	INICIO	K0+000	4°9'23,50798"	74°10'6,34926"	989905,001	951381,497
		FIN	K4+281,94	4°7'54,78787"	74°10'56,89428"	988345,765	948656,498
9	SAN ANTONIO	INICIO	K0+000	4°2'40,85478"	74°18'37,77219"	974128,395	939016,468
		FIN	K13+823,50	4°6'28,27641"	74°19'50,76241"	971879,144	946002,837

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades en los tramos anteriormente mencionados:

- Construcción / ampliación de alcantarillas
- Construcción de cunetas, sub-drenes y muros en gaviones
- Instalación de material granular
- Instalación de rodadura en fresado estabilizado.

A continuación, se muestra unas imágenes del desarrollo de los tramos a intervenir referente a la topografía que se está realizando actualmente en los tramos.



Figura 6 – ciclópeo



Figura 7 – verificación por parte de la interventoría



Figura 8 – Excavación de filtro

4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se hace un recuento del estado de los contratos de Obra e Interventoría:

Se han firmado las actas de inicio de los contratos como se relaciona a continuación:

- **Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.478 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución**
- **Acta de Inicio del contrato de obras Hidráulicas No.479 del 10/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución**
- **Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 161 del 14/02/2022, firmado el 03 de marzo de 2022. En ejecución**
- Acta de Inicio del contrato de Compraventa de Señalización No. 413 del 25/01/2022, firmado el 22 de marzo de 2022. Terminado el 23 de mayo del 2022

- **Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No.480 del 22/02/2022, firmado 03 de marzo de 2022. En ejecución**
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 486 del 05/04/2022, firmado el 30 de junio de 2022. Terminó el 29 de agosto de 2022
- Acta de Inicio del contrato 490 del 02/05/2022, firmado el 09 de junio de 2022. Terminó el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato 492 del 11/05/2022, firmado el 09 de junio de 2022. Terminó el 8 de agosto de 2022.
- Contrato 477 del 09 de febrero de 2022
- **Acta de inicio contrato 213 del 17/01/2022 orden de compra 84239, firmado el 9 de marzo de 2022. En ejecución**
- Contrato 476 del 07/02 de 2022
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 500 del 03/06/2022, orden de compra 91222 firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 501 del 03/06/2022, orden de compra 91241, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 502 del 03/06/2022 orden de compra 91242, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 26 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 503 del 03/06/2022, orden de compra 91223, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 8 de agosto de 2022.
- Acta de Inicio del contrato de compraventa 504 del 03/06/2022 orden de compra 91237, firmado el 03 de junio de 2022. Terminado el 08 de agosto de 2022.
- **Acta de inicio del contrato de prestación de servicio No. 493 de 20 de mayo de 2022, firmado el 10 de agosto de 2022. En ejecución.**
- **Acta de inicio del contrato de prestación de servicio No. 488 de 2022, firmado el 24 de agosto de 2022. En ejecución**
- **Acta de inicio del contrato de suministro No. 520 de 2022, firmado el 29 de agosto de 2022. En ejecución.**
- **Acta de inicio contrato de suministro 612 de 2022, firmado el 30 de septiembre de 2022. En ejecución**

5 CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95

5.1 GENERALIDADES

5.1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato de obra pública No 478 del 10 de febrero del 2022. Se remite contrato en el anexo 1A.

5.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

“Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020”. contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto " mejoramiento de vidas terciarias en Bogotá", del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020. (san Antonio i (k13+820-k6+910), capitolio y laguna verde.)

5.1.3 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR CON SUS DIFERENTES ETAPAS, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

TABLA 2 - SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR

CONTRATO No.	COP-478 del 10/02/2022
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT	901.563.341-0
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	✓ PROMCIVILES S.A.S NIT 901.001.320-5 ✓ PROMOTORA PUGA LTDA NIT 830.024.796-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
MODIFICATORIO No.1	MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera: “El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 11.624.693.181,00 Incluido IVA sobre utilidad

PLAZO TOTAL INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO PRORROGA 1.	TRECE (13) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADO ACTA DE INICIO ETAPA CONSTRUCCIÓN	07 DE MAYO DE 2023

Se remite modificación No 1 y prorroga No 1, en el Anexo No. 1B

5.1.4 DIRECTORIO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y DE LA ENTIDAD.

TABLA 3 - DIRECTORIO TELEFÓNICO

Nombre y apellido	Entidad	Celular o teléfono	Correo electrónico
Consorcio Gaviones 95	Consorcio Gaviones 95	(1) 4327903	info@promotorapuga.com
Ecovias SAS	Ecovias SAS	3126700442	intersumapaz@ecoviasas.com
FDRS	FDRS	(1) 3752340	cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

5.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

5.2.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS.

TABLA 4 - PÓLIZA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO	11-44-101183708		
TIPO DE	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO. 1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	03/03/2022	24/10/2023	$2.324.938.637,00
CUMPLIMIENTO	03/03/2022	24/10/2023	$1.162.469.319,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	03/03/2022	24/04/2023	$581.234.660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS, 0 MESES		$2.324.938.637,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101045973		
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO.1		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/07/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	03/03/2022	24/04/2023	$581.234.660,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	03/03/2022	24/04/2023	$290.617.330,00

Se remite póliza, en el Anexo No. 1C

5.2.2 PRESENTAR EL CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA (FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, PROCESOS DE SELECCIÓN, ETC.)

TABLA 5 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

ENTIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95	10/02/2022	LP – 006 – 2021	03 de marzo de 2022 nota 1: etapa preconstrucción 08 de agosto de 2022 nota 2: etapa construcción	07 de mayo de 2023, fecha terminación acta de inicio etapa 2 construcción
ECOVIAS SAS	14 /02/2022	fdrs-cma-182-2021	03 de marzo de 2022	02 de junio de 2023

Se remite acta de inicio, en el anexo 1D

5.2.3 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

TABLA 6 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	El contratista realiza las actividades de excavación de filtros, retiro de material de excavación, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4”, material granular drenante, retiro de material de excavación y costura de geotextil.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, durante la etapa 1 preconstrucción y etapa 2 construcción, ha tenido permanente comunicación con el interventor.
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista consorcio gaviones 95, para el presente periodo, da inicio a sus actividades de obra, dispone de un equipo idóneo para el correcto funcionamiento del objeto del contrato. Durante este periodo el contratista envió certificación de contratación de mujeres en el oficio D-38-202227solicitó el cambio de director de obra mediante oficio D-40-2022-37
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Contratista de obra está dando cumplimiento con el factor de calidad ofrecido en su oferta con relación a la disponibilidad de maquinaria, plan de calidad y el programa de gerencia de proyectos.
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista consorcio gaviones 95, contrata personal de la zona para la ejecución de sus actividades.
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	El contratista consorcio gaviones 95, con su personal de trabajo aporta todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, acatando los requerimientos del contratante y de la interventoría.
Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El contratista está dando cumplimiento a las normas ambientales, este cumplimiento se evidencia en los informes mensuales que remite el contratista.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista consorcio gaviones 95 presentó a la interventoría las planillas de pago de la seguridad social.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así	El contratista maneja con debida confidencialidad la información y

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	documentación del proyecto.
Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Contratista de obra mediante comunicaciones formales remitió a la UAERMV e interventoría, la información relacionada con la ejecución de las etapas de preconstrucción y construcción.
Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	No aplica para el presente periodo informado
El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	El contratista consorcio gaviones 95, inicia las actividades de localización y replanteo del tramo capitolio, presenta apropiación parcial de estudios y diseños mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022.
Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El contratista consorcio gaviones 95, firmó el acta de inicio de la etapa 2 construcción el día 08/08/2022.
Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor	No aplica para el presente periodo
Mantener los precios ofrecidos en su propuesta	El contratista para el presente periodo mantiene los precios ofertados para el desarrollo del contrato.
Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el periodo de este informe continúan las diferencias en la topografía del tramo Capitolio. El consorcio Gaviones 95 y Soluciones Geoespaciales SAS están realizando las actividades correctivas.
Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno	El contratista ejecuta el objeto del contrato conforme a sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
del **CONTRATISTA** con la **UAERMV**.	
Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.	El consorcio gaviones 95 asistió a las reuniones convocadas por la UAERMV y la interventoría, para el presente periodo el contratista de obra no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría con relación a la documentación de la etapa 1 e información requerida previo al inicio de las actividades de obra.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.	El contratista consorcio gaviones 95, viene desarrollando en las actividades de excavación e instalación de filtro lo dispuesto por los planos entregados por la entidad UAERMV, sin embargo, se identificaron discrepancias en la información topográfica al momento del replanteo. El contratista de obra no ha subsanado las observaciones realizadas por la interventoría a la documentación entregada durante la etapa 1. El 26 de octubre mediante oficio 186-1-142 se realizó reiteración solicitud de cumplimiento a compromisos adquiridos por el Consorcio Gaviones 95 en comités semanales de obra.
Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.	El contrato se encuentra en ejecución.
El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.	El contratista viene desarrollando las labores administrativas y de campo, no se ha generado acta de pago para el presente informe.
Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El consorcio gaviones 95 ha ejecutado las entregas documentales definidas para la etapa 1, cabe resaltar que aún persisten observaciones de la interventoría que no se han subsanado por parte del contratista. Frente a las actividades de obra se dio inicio a la etapa de construcción en el tramo capitolio, finalizando agosto, se reportaron por parte de las comisiones de topografía del consorcio gaviones 95, presuntas diferencias en la información recibida y que fue levantada y procesada por el contratista Soluciones Geoespaciales SAS, en el presente periodo no han sido subsanadas las diferencias. En el presente periodo se avanza en el frente Capitolio entre las abscisas k0+000 a k0+400, debido a que soluciones Goespaciales SAS debe revisar la

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	información del resto del tramo.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	No aplica para el presente periodo informado
Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** terceros.	No aplica para el presente periodo informado
Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto	No aplica para el presente periodo informado
No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.	No aplica para el presente periodo informado
Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar	El contratista consorcio gaviones 95 realiza las actividades de este componente de conformidad a los programas consignados en el PAGA, la interventoría requirió al contratista de obra en bitácora y comités semanales luego de identificar en los recorridos, eventos o situaciones desfavorables.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de	No aplica pata el presente periodo informado

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.	
El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados.	El contratista consorcio gaviones 95, presenta a la interventoría las hojas de vida del personal de apoyo.
Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando	Para el presente periodo se anexa la bitácora de obra
Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.	Para el presente periodo el contratista presenta los informes mensuales SST, ambiental, técnico y social.
Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría	No aplica pata el presente periodo informado

5.2.4 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC), SI APLICA.

TABLA 7 – PLAN ANUAL DE CAJA

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
2022	T3	Semana 32	$ -	$ -
		Semana 33	$ 17.948.933,24	$ 17.948.933,24
		Semana 34	$ 24.615.679,88	$ 42.564.613,12
		Semana 35	$ 24.615.679,88	$ 67.180.293,00
		Semana 36	$ 28.668.333,40	$ 95.848.626,40
		Semana 37	$ 34.853.962,46	$ 130.702.588,85
		Semana 38	$ 36.029.817,23	$ 166.732.406,08
		Semana 39	$ 41.451.857,73	$ 208.184.263,81
	Total T3		$ 208.184.263,82	$ 208.184.263,81
	T4	Semana 40	$ 42.031.543,13	$ 250.215.806,94
		Semana 41	$ 42.031.543,13	$ 292.247.350,06
		Semana 42	$ 34.150.628,80	$ 326.397.978,85

			Datos	
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
		Semana 43	$ 42.031.543,13	$ 368.429.521,98
		Semana 44	$ 42.031.543,13	$ 410.461.065,11
		Semana 45	$ 34.150.628,80	$ 444.611.693,90
		Semana 46	$ 34.258.914,50	$ 478.870.608,38
		Semana 47	$ 44.952.916,28	$ 523.823.524,66
		Semana 48	$ 46.011.723,76	$ 569.835.248,42
		Semana 49	$ 37.883.258,54	$ 607.718.506,95
		Semana 50	$ 48.565.666,48	$ 656.284.173,42
		Semana 51	$ 76.082.121,11	$ 732.366.294,52
		Semana 52	$ 95.998.399,10	$ 828.364.693,60
	Total T4		$ 620.180.429,89	$ 828.364.693,60
Total 2022			$ 828.364.693,71	$ 828.364.693,60
2023	T1	Semana 52	$ -	$ 828.364.693,60
		Semana 1	$ 120.399.954,99	$ 948.764.648,58
		Semana 2	$ 101.582.830,56	$1.050.347.479,13
		Semana 3	$ 154.023.078,71	$1.204.370.557,82
		Semana 4	$ 192.304.555,28	$1.396.675.113,10
		Semana 5	$ 194.108.174,41	$1.590.783.287,50
		Semana 6	$ 203.126.270,03	$1.793.909.557,53
		Semana 7	$ 203.126.270,03	$1.997.035.827,55
		Semana 8	$ 203.126.270,03	$2.200.162.097,58
		Semana 9	$ 203.126.270,03	$2.403.288.367,61
		Semana 10	$ 203.126.270,03	$2.606.414.637,63
		Semana 11	$ 203.126.270,03	$2.809.540.907,66
		Semana 12	$ 165.040.094,41	$2.974.581.002,05
		Semana 13	$ 203.126.270,03	$3.177.707.272,08
	Total T1		$2.349.342.578,57	$3.177.707.272,08
	T2	Semana 14	$ 126.118.237,95	$3.303.825.510,03
		Semana 15	$ 169.941.564,84	$3.473.767.074,88
		Semana 16	$ 95.001.704,99	$3.568.768.779,89
		Semana 17	$ 7.731.894,12	$3.576.500.674,01
	Total T2		$ 398.793.401,90	$3.576.500.674,01
Total 2023			$2.748.135.980,47	$3.576.500.674,01
Total general			$3.576.500.674,18	$3.576.500.674,01

5.2.5 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y DE INTERVENTORÍA Y DE CONVENIOS ASOCIADOS.

El contratista Consorcio Gaviones 95 inició sus actividades de obra el día 08 de agosto del 2022, sin embargo, el cronograma de obra entregado por el contratista es parcial (tramo capitolio) con observaciones por parte de la interventoría, por ende, en consideración a esto se realiza el análisis correspondiente.

NOTA 1: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista consorcio Gaviones 95 mediante comunicación D-34-2022-37 da respuesta a las observaciones presentada por la interventoría mediante oficio 186-1-121.

En aras de llevar un control al balance financiero, la interventoría realiza el seguimiento a lo presentado por el contratista Consorcio Gaviones 95.

TABLA 8 – BALANCE FINANCIERO

Valor Contrato Total	$ 11.624.693.180,51
Ejecutado Presente mes Octubre	$344.192.313,46
Valor Tramo Capitolio	$ 3.576.500.674,00
Valor faltante a ejecutar total	$11.280.500.867,05
valor faltante a ejecutar tramo capitolio	$3.232.308.360,54

Nota 2: El Contratista Consorcio Gaviones 95, en su programación presentada, a la interventoría solo presenta la programación del tramo capitolio.

En el anexo 1E, Se remite cronograma de obra Contratista Consorcio Gaviones 95

5.2.6 REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUADRO DE CONTROL FINANCIERO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

El contratista Consorcio Gaviones 95, da inicio a sus actividades de obra con la firma del acta de inicio etapa 2 Construcción el día 08 de agosto del 2022.

Sin embargo, la programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones y solo incluye el tramo Capitolio.

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

Sin embargo, En aras de llevar un control al balance financiero, la interventoría realiza el seguimiento a lo presentado por el contratista Consorcio Gaviones 95.

TABLA 9 - PROGRAMADO VS EJECUTADO FINANCIERO

	PROGRAMADO				EJECUTADO			
SEMANA	VALOR SEMANAL	ACUMULADO COSTOS DIRECTOS	% SEMANAL	% ACUMULADO	VALOR SEMANAL	VALOR ACUMULADO	% SEMANAL	% ACUMULADO
0	$ 0.00	$ 0.00	0.00%	0.00%	$ 0.00	$ 0.00	0.00%	0.00%
1	$ 17,948,933.24	$ 17,948,933.24	0.50%	0.50%	$ 0.00	$ 0.00	0.00%	0.00%
2	$ 24,615,679.88	$ 42,564,613.12	1.19%	1.69%	$ 0.00	$ 0.00	0.00%	0.00%
3	$ 24,615,679.88	$ 67,180,293.00	1.88%	3.57%	$ 22,527,195.05	$ 22,527,195.05	0.63%	0.63%
4	$ 28,668,333.40	$ 95,848,626.40	2.68%	6.25%	$ 35,584,748.51	$ 58,111,943.56	0.99%	1.62%
5	$ 34,853,962.46	$ 130,702,588.86	3.65%	9.90%	$ 88,560,895.04	$ 146,672,838.60	2.48%	4.10%
6	$ 36,029,817.23	$ 166,732,406.09	4.66%	14.57%	$ 64,675,495.97	$ 211,348,334.57	1.81%	5.91%
7	$ 41,451,857.73	$ 208,184,263.82	5.82%	20.39%	$ 26,067,254.40	$ 237,415,588.97	0.73%	6.64%
8	$ 42,031,543.13	$ 250,215,806.95	7.00%	27.38%	$ 39,256,465.43	$ 276,672,054.40	1.10%	7.74%
9	$ 42,031,543.13	$ 292,247,350.08	8.17%	35.56%	$ 0.00	$ 276,672,054.40	0.00%	7.74%
10	$ 34,150,628.80	$ 326,397,978.88	9.13%	44.68%	$ 21,040,603.99	$ 297,712,658.39	0.59%	8.32%
11	$ 42,031,543.13	$ 368,429,522.01	10.30%	54.98%	$ 28,264,655.11	$ 325,977,313.50	0.79%	9.11%
12	$ 42,031,543.13	$ 410,461,065.14	11.48%	66.46%	$ 18,214,999.96	$ 344,192,313.46	0.51%	9.62%

Para el presente informe el Contratista Consorcio Gaviones 95, tiene un valor financiero acumulado programado de $ 410.461.065,14 VS un valor financiero acumulado ejecutado de $ 344.192.313.46 generando un atraso $ 66,268,751.68 que no ejecutó para el mes de octubre en el tramo capitolio.

Se remite en el anexo 1F – flujo de inversión contratista Consorcio Gaviones 95

5.2.7 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Y ANEXOS RELACIONADOS (EN CASO DE HABER SIDO ENTREGADO ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO ALGUNO).

Se presenta el plan de inversión del anticipo.

TABLA 10 - PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

Ítem	Componente del gasto	plan de inversión del anticipo
1	Transporte, y Alquiler de maquinaria.	$718.406.039,00
2	Materiales	$1.394.963.181,00
	TOTAL	**$2.113.389.220,00**

En el Anexo 1G – Anticipo se encuentra la siguiente documentación relacionada al presente periodo:

Se remite copia del plan de manejo del contrato de obra en el Anexo No.1G. En este periodo en oficio D 37-2022-37 se anexa el soporte de pago de rendimientos financieros.

Interventoría envía Ordenes de pago No.1, No.2, No.3, No.4 y No. 5 aprobadas en comunicación 186-0-016

Remisión del programa de inversión del anticipo No 2 (Modificación No.1) en comunicación 186-0-017

5.2.8 SE DEBEN RELACIONAR LAS METAS FÍSICAS A EJECUTAR CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTRACTUALMENTE. INFORMAR CANTIDADES Y/O SALDOS FALTANTES O SOBRANTES DENTRO DEL PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS CONTRACTUALES. INFORMAR LAS CANTIDADES Y COSTOS REFERENTES A EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN CASO DE APLICAR.

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutadas para el presente mes

5.2.9 COPIA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE APLICAR.

No aplica para el presente periodo, no se generó acta de recibo parcial por parte del contratista.

5.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

5.3.1 CRONOGRAMA DETALLADO DEL CONTRATO, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS A LA FECHA DE CORTE.

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

A continuación, se relaciona las actividades programadas por el contratista Consorcio Gaviones 95 para el presente mes.

TABLA 11 - ACTIVIDADES PROGRAMADAS

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Capítulo Preliminares	**mar 09/08/22**	**mar 11/04/23**
Preliminares	mar 09/08/22	vie 26/08/22
Replanteo y amarre	mar 09/08/22	mar 11/04/23
Fin preliminar	mar 09/08/22	mar 11/04/23
Capítulo Subdrenes	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Construcción de filtro de Drenaje.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	jue 08/09/22	lun 24/04/23
Fin capítulo Subdrenes	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Alcantarillas	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	lun 22/08/22	mar 20/09/22
Excavación mecánica en material común.	mar 20/09/22	lun 03/04/23
Demolición de estructuras en concreto reforzado.	mar 20/09/22	mar 11/04/23
Retiro de tubería.	lun 26/09/22	mar 11/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	lun 26/09/22	mar 11/04/23

En el anexo 1E, se remite el cronograma, presentado por el Contratista Gaviones 95

El contratista Consorcio Gaviones 95, inicia sus labores de campo con las actividades de excavación, construcción de filtro y transporte y disposición final de material de RCD en sitio autorizado.

A continuación, se relacionan fotografías de las actividades de inicio contratista Consorcio Gaviones 95.



Figura 9 - Construcción de filtro abscisa k0+190



Figura 10 – Relleno material recebo k0+341

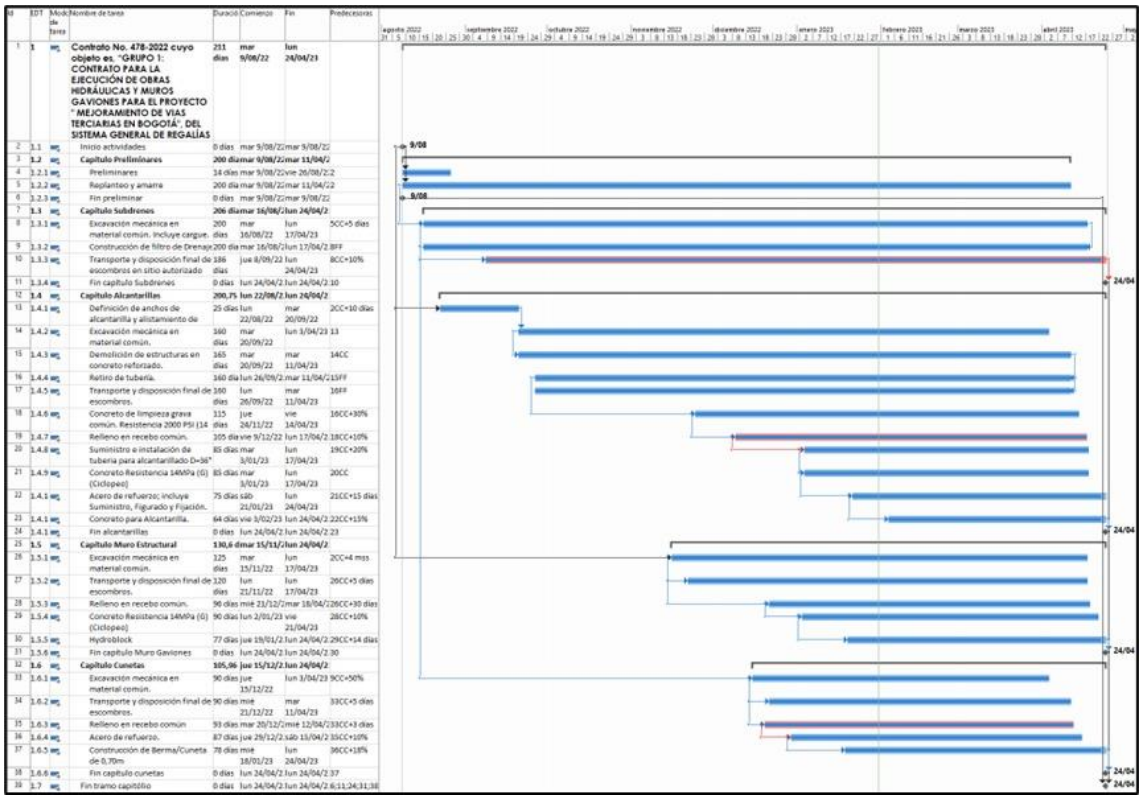
5.3.2 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA RUTA CRÍTICA DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

El contratista consorcio gaviones 95, en su programación enviada, solo programó las actividades del tramo capitolio, por tal motivo esta programación presentó observaciones y no ha sido aprobada por la interventoría, sin embargo, se relaciona la ruta crítica presentada en su programación en color Rojo.

TABLA 12 - RUTA CRITICA

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Capítulo Preliminares	**mar 09/08/22**	**mar 11/04/23**
Preliminares	mar 09/08/22	vie 26/08/22
Replanteo y amarre	mar 09/08/22	mar 11/04/23
Fin preliminar	mar 09/08/22	mar 09/08/22
Capítulo Subdrenes	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Construcción de filtro de Drenaje.	mar 16/08/22	lun 17/04/23
Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	jue 08/09/22	lun 24/04/23
Fin capítulo Subdrenes	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Alcantarillas	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	lun 22/08/22	mar 20/09/22
Excavación mecánica en material común.	mar 20/09/22	lun 03/04/23
Demolición de estructuras en concreto reforzado.	mar 20/09/22	mar 11/04/23
Retiro de tubería.	lun 26/09/22	mar 11/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	lun 26/09/22	mar 11/04/23

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN
Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa).	jue 24/11/22	vie 14/04/23
Relleno en recebo común.	vie 09/12/22	lun 17/04/23
Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=36" (900mm).	mar 03/01/23	lun 17/04/23
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	mar 03/01/23	lun 17/04/23
Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	sáb 21/01/23	lun 24/04/23
Concreto para Alcantarilla.	vie 03/02/23	lun 24/04/23
Fin alcantarillas	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Muro Estructural	**mar 15/11/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común.	mar 15/11/22	lun 17/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	lun 21/11/22	lun 17/04/23
Relleno en recebo común.	mié 21/12/22	mar 18/04/23
Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	lun 02/01/23	vie 21/04/23
Hydroblock	jue 19/01/23	lun 24/04/23
Fin capítulo Muro Gaviones	lun 24/04/23	lun 24/04/23
Capítulo Cunetas	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**
Excavación mecánica en material común.	jue 15/12/22	lun 03/04/23
Transporte y disposición final de escombros.	mié 21/12/22	mar 11/04/23
Relleno en recebo común	mar 20/12/22	mié 12/04/23
Acero de refuerzo.	jue 29/12/22	sáb 15/04/23
Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	mié 18/01/23	lun 24/04/23
Fin capítulo cunetas	lun 24/04/23	lun 24/04/23

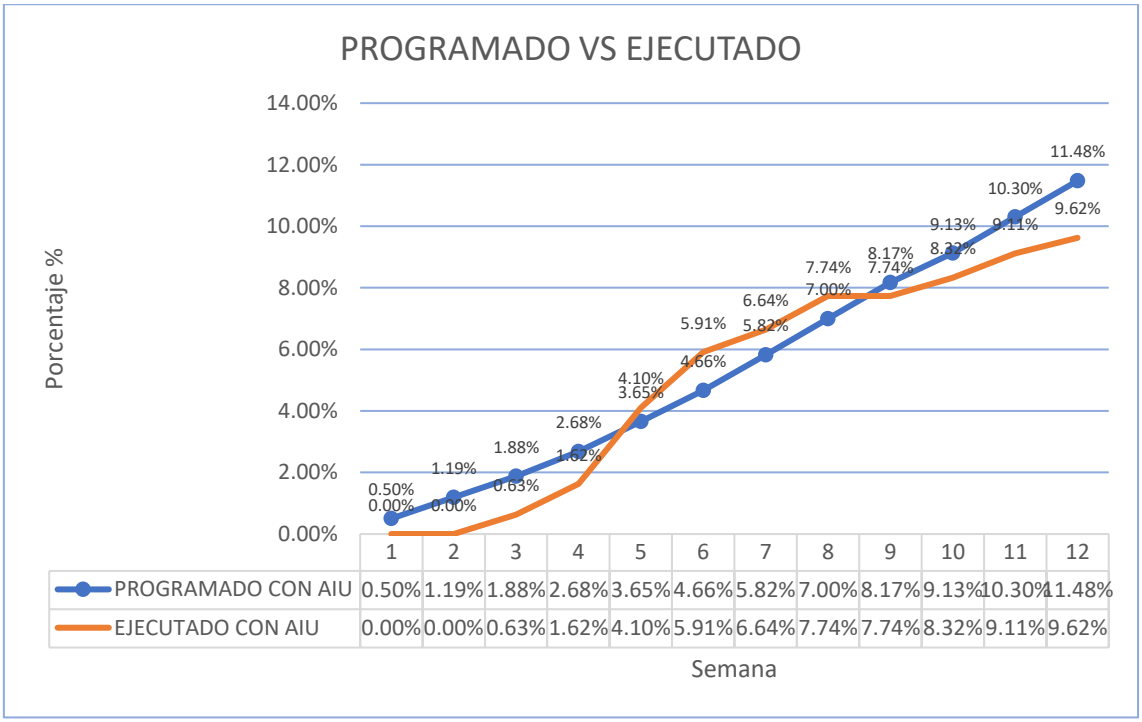


El contratista solo está adelantando las actividades del capítulo subdrenes. En este capítulo su ruta crítica es el transporte y disposición final de escombros, a la fecha del presente informe se está ejecutando la actividad con normalidad.

5.3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. RELACIONAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR EL INTERVENTOR E IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR EL INTERVENTOR.

El contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente informe tiene un programado de 11,48% VS un ejecutado en obra de 9,62 %, presentando un atraso del 1.86%

TABLA 13 - PROGRAMADO VS EJECUTADO



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PROGRAMADO CON AIU	0.50%	1.19%	1.88%	2.68%	3.65%	4.66%	5.82%	7.00%	8.17%	9.13%	10.30%	11.48%
EJECUTADO CON AIU	0.00%	0.00%	0.63%	1.62%	4.10%	5.91%	6.64%	7.74%	7.74%	8.32%	9.11%	9.62%

La interventoría realiza la siguiente observación a las inconsistencias encontradas en el tramo capitolio por parte del producto de topografía entregado por el contratista Soluciones Geoespaciales. Se describe la trazabilidad de los productos del tramo Capitolio hasta el mes de Octubre:

ENTREGA N°1 SOLGEO – Recibida mediante correo electrónico el día 03/05/2022 con entrega definitiva el 19/05/2022.

Se recibe el producto de topografía para el tramo capitolio (K0+000 - K4+555.48).

ENTREGA N°1 UAERMV– DGV Recibido mediante correo electrónico 13/07/2022

Se recibe Diseño Geométrico elaborado con la topografía actual, este corresponde a toda la longitud del tramo (K0+000 - K4+555.48) del frente Capitolio.

A finales del mes de agosto del año 2022 el Consorcio Gaviones 95 inició la actividad de localización y replanteo de sus obras desde el K4+555.48 hacia menores, en la revisión de la nivelación (altimetría), informan haber encontrado inconsistencias respecto al producto elaborado por Soluciones Geoespaciales SAS.

Frente a esto la interventoría realizó actividades de campo para confirmar o descartar lo informado por el contratista de obra, posteriormente se realiza verificación conjunta, a continuación, se describe el procedimiento realizado:

Se llevó a cabo un proceso de nivelación y contranivelación iniciando desde el GNSS-7 (K4+610) y haciendo traslados sobre estructuras fijas para dar más precisión hasta llegar al delta 36(K4+498), al final arroja una diferencia o error de 0.04 m verticales sobre el delta 36.

Así las cosas, se pone en conocimiento de esta diferencia identificada por el Consorcio Gaviones 95 y corroborada por la interventoría al personal de campo de Soluciones Geoespaciales SAS, con el traslado de una de sus comisiones al tramo Soluciones Geoespaciales SAS realiza el proceso de revisión sobre los puntos antes mencionados y confirman la diferencia.

Para continuar con las actividades de excavación para construcción de filtro, el contratista de obra decidió llevar su propia red de nivelación, tomando la cota desde el GNSS-07 como punto de inicio hasta llegar al delta 30 (K4+010) en donde se registra un error de 0.20 m, con estas diferencias se solicita a Soluciones Geoespaciales SAS realizar los ajustes necesarios y subsanar lo observado, lo anterior se informa en campo al personal de la UAERMV y de las comisiones de topografía de Soluciones Geoespaciales SAS, el Consorcio Gaviones 95 decide interrumpir actividades en obraCabe recordar, los hallazgos mencionados anteriormente fueron revisados y constatados tanto por el personal de topografía de la interventoría y del contratista Soluciones Geoespaciales SAS, quien encontró el mismo error en cota, frente a esto la interventoría gestionó una segunda entrega con la premisa que se realizarían los ajustes correspondientes.

Comité # 3 01 sep-22

Como tema principal del comité de seguimiento semanal se expone: para el inicio y desarrollo del objeto contractual en el tramo Capitolio se requiere red de nivelación y poligonal, esta debe ser suministrada por SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS, quien se compromete a realizar nuevamente la actividad e iniciar con la nivelación el día 01 de septiembre de 2022, con compromiso de entregar a la interventoría el día martes 06 de septiembre de 2022.

Comité # 4 06 sep-22

Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) informa: el 06 de septiembre de 2022 finaliza con la poligonal en campo y continua con la nivelación y contra nivelación, finalizando el trabajo de campo el día sábado 10 de septiembre de 2022. Entrega de informe de cierre de poligonal y nivelación para el día martes 13 de septiembre.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión, la "entrega de informe de topografía tramo Capitolio", por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS para el día martes 13 de septiembre.

ENTREGA N°2 SOLGEO – recibido mediante correo electrónico el 15/09/2022

Se recibe listado de coordenadas nueva poligonal y nivelación de los deltas de la nueva poligonal del tramo Capitolio, realizado el proceso de verificación de la cartera de nivelación y contra nivelación por parte de la interventoría, se evidencia: que entre el GNSS 005 y el GNSS 007 existe un error de 1.157 m respecto al valor de cota que se indica en las carteras topográficas entregadas inicialmente por Soluciones Geoespaciales SAS. Es importante precisar que, por ninguna razón las cotas y coordenadas de los GNSS (Mojones) deben cambiar, este hecho evidencia y permite concluir que la red de nivelación de la entrega No. 2 no cerró con la precisión requerida.

Comité # 6 15 sep-22

Durante el desarrollo del comité la interventoría informa: se recibió vía correo electrónico informe topográfico por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS, con asunto "listado de coordenadas nueva poligonal y nivelación de los deltas de la nueva poligonal del tramo Capitolio". La interventoría este mismo día remitió al contratista de obra.

Con esta información se realiza recorrido conjunto (Soluciones Geoespaciales SAS - Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas, Contratista de obra representado por el topógrafo Maximiliano y la interventoría representada por el topógrafo Elkin Porras), lo anterior con el fin de verificar la información suministrada por Soluciones Geoespaciales SAS.
Ubicados en el sitio de ejecución de las actividades, la topografía del Consorcio Gaviones 95 realiza chequeo aleatorio de los deltas, el proceso se describe a continuación:

Se ocupa el delta D-41 (K4+256) con la estación total y visando el delta D-40 (K4+086) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X, Y, Z.

Se ocupa el delta D-38 (K3+947) con la estación total y visando el delta D-37 (K3+698) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X, Y, Z.





Ilustración 1 – Verificación información topográfica entrega 2

Al mismo tiempo se realiza la revisión de las carteras de poligonal y nivelación en oficina, en el proceso queda evidenciada una diferencia 1.157m en las cotas de los GNSS 7 y GNSS 8 que es donde se termina el circuito de nivelación. Interventoría deja claro que esto es inadmisible pues se alteraría el MDT con el cual la UAERMV realizó el diseño geométrico.

El contratista Soluciones Geoespaciales SAS decide repetir los procedimientos y trabajar en la corrección de la información para realizar una nueva entrega.
Comité # 7 21 sep-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 06, se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “construcción de los tres mojones faltantes en el frente Capitolio” por parte del contratista de obra, el Ing. Juan Camilo Luna, residente de obra informa: “no se han ejecutado ya que la red de nivelación no está correcta”.

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa: en reunión realizada en las oficinas de la UAERMV el día lunes 19 de septiembre de 2022 el contratista Soluciones Geoespaciales SAS manifestó haber encontrado diferencia en un tramo, esta situación obliga a una nueva revisión.

El contratista de obra (Ing. Juan Camilo) manifiesta que una vez entreguen la red de nivelación se ejecutaran los mojones que se requieran.

Se continúa con el desarrollo del comité de obra con el tema “entrega de informe de topografía frente de obra capitolio”, el Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa a Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) lo siguiente: la situación que se está presentando es de gran magnitud, no siendo otra que el contratista de obra realizó el replanteo de la red de nivelación según el informe entregado por Soluciones Geoespaciales SAS y encontró diferencia respecto a la información inicial.

El topógrafo del contratista de obra (Maximiliano) expresa: con la cota del GNSS que se tiene, a un kilómetro se puede llegar a tener 40 cm enterrado el proyecto, a su vez manifiesta: hasta que Soluciones Geoespaciales SAS no tenga la red de nivelación definitiva no se puede seguir con la ejecución de las actividades. El topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) está de acuerdo con lo que dice el topógrafo del contratista de obra y reitera que esto es cierto, pero que la nueva red de nivelación no cambiará el diseño geométrico.

Soluciones Geoespaciales SAS (Jeisson Andrés Celis Rojas – topógrafo junior que lideró las actividades correctivas) indica que el viernes 23 de septiembre de 2022 entregará el informe de topografía.

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) señala que es muy importante la entrega de este informe.

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, "Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio", por parte de Soluciones Geoespaciales SAS para el día jueves 22 de septiembre de 2022.

ENTREGA N°3 SOLGEO – recibido mediante correo electrónico el 26/09/2022.

Soluciones Geoespaciales SAS remite información con asunto **"Última versión nivelación nueva poligonal del tramo Capitolio"**, la misma es enviada al Consorcio Gaviones 95 el 27/09/2022.

En esta nueva versión no se identificaron diferencias en coordenadas X,Y,Z entre deltas, pero el contratista de obra advierte acerca de cambios en las alturas o cotas de detalles incluidos en el MDT inicialmente entregado por Soluciones Geoespaciales SAS Así:

La poligonal igual a la de la segunda entrega (no se subsanan los errores de desplazamiento en eje X, Y).

Respecto al eje Z (altimetría), la nueva red de nivelación y contra nivelación al ser verificada desde los elementos estructurales existentes tales como alcantarillas y puentes, arroja como resultado una diferencia aproximada de 0.204 m respecto al modelo de la superficie del terreno inicial. Se hizo esta verificación para corroborar si la cartera de altimetría se encontraba ajustada al levantamiento del terreno natural con el cual se diseñó el proyecto y no tener diferencia de alturas a la hora de construir las obras hidráulicas.

El día 30 de septiembre 2022 la interventoría realizó levantamiento de estructuras de encoley descole de las alcantarillas localizadas en K4+004, K4+095, K4+122, K2+852, K0+341 para luego proceder a comparar la información de la coordenada Z con el levantamiento realizado por Soluciones Geoespaciales SAS sobre estas mismas, se encontraron diferencias de 20 cm en las alcantarillas K4+004, K2+852, 19cm sobre las alcantarillas K4+095, K4+122 y 1cm en la K0+341.

De esta manera se pudo concluir que, es necesario realizar la actualización del MDT puesse presenta una diferencia de cotas de aproximadamente 20cm en gran parte del tramo.



Ilustración 2 -Verificación información topográfica entrega 3

Comité # 9 29 sep-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 07 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso **"construcción de los tres mojonesfaltantes en el frente Capitolio"** por parte del contratista de obra, el ingeniero residente Juan Camilo Luna informa: "la construcción de dichos mojones depende de la entrega definitiva de la red de nivelación".
Seguidamente se trata el punto 6 "Entrega informes de topografía Capitolio", el director deobra de la UAERMV Ing. Rafael Peña expresa: "reconoce que se tuvo un error en la topografía que está a cargo de la UAERMV y no se ha podido resolver el problema, que el contratista de obra requiere un insumo técnico completo sin errores y/o diferencias y no seha llegado a esa realidad, informa que la UAERMV está buscando soluciones para que el contratista de obra pueda trabajar con la dificultad que se tiene en la topografía, es por esoque la UAERMV está a la espera del producto final de topografía que le dé la certeza que al llegar al final de tramo los 20 centímetros de diferencia que se presentan sean constantes,de ser así la UAERMV ajustará el diseño de la estructura de la vía a esa diferencia, es por esto que la UAERMV solicita tres días para dar una respuesta al tema de topografía".

El ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna expresa: "a la fecha no tiene la red de nivelación, la maquinaria y el personal se encuentra en el frente de obra, señala que el contratista de obra está abierto a solucionar los inconvenientes que se están presentando".

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, "Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio" por parte de la UAERMV para el día lunes 03 de octubre de 2022.

Comité # 11 05 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 09 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “construcción de mojones faltantes en el frente Capitolio” por parte del contratista de obra, el ingeniero residente Juan Camilo Luna informa: “en la vereda Capitolio se han construido tres (3) mojones y está pendiente que Soluciones Geoespaciales SAS los certifique”, en cuanto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio”, el ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna informa que a la fecha la poligonal y red de nivelación N°3 entregada por Soluciones Geoespaciales SAS presenta observaciones”.
Así mismo, el compromiso “inicio de nivelación de la vía capitolio”, el director de obra de laUAERMV ingeniero Rafael Peña informa que no se iniciará la actividad hasta tanto no se dé solución definitiva al tema de topografía en Capitolio.
Seguidamente se trata el punto 7 “informe de topografía frente de obra Capitolio”, el topógrafo de la interventoría Elkin Porras informa: en la reunión realizada el 03 de octubre de 2022 en las instalaciones de la UAERMV en Bogotá, el contratista Soluciones Geoespaciales SAS reconoció errores de lectura en 2 km y confirma a los asistentes que entre el k0+000 al k1+050 es posible trabajar con la información de topografía suministrada.

El topógrafo Elkin Porras recuerda a los asistentes al comité lo siguiente: la interventoría realizó revisión de la información topográfica entregada por Soluciones Geoespaciales SASy encontró errores, esta verificación se realizó en campo con las estructuras existentes queson puntos obligados.

El ingeniero residente de obra Juan Camilo Luna informa que los errores evidenciados porla topografía de la interventoría también fueron evidenciados por la comisión de topografíadel contratista de obra, señala que el error no es de 5 cm sino de 10 cm en el tramo del k0+000 a k1+050 y que por ello no ha podido avanzar.

El topógrafo de interventoría Elkin Porras ratifica que se ha venido trabajando en conjunto con la topografía del contratista de obra y coinciden en lo siguiente: a la fecha la informaciónsuministrada por Soluciones Geoespaciales SAS presenta errores y con esta no se puedetrabajar en obra. El topógrafo del Consorcio Gaviones 95 expresa: con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales SAS para las abscisas entre el k0+000 al k1+050 se están presentando las siguientes diferencias en cota: entre k0+400 a k0+500 setiene una diferencia de 6 cm, entre k0+500 a k0+600 se tiene una diferencia de 9 cm, entrek0+600 a k1+00 se tiene una diferencia de 7.5cm, recalca que el problema se encuentra enel modelo digital.

El director de obra Ing. Rafael Peña (UAERMV) informa que el día martes 11 de octubre de 2022 la Entidad tiene programada visita a obra con el contratista Soluciones Geoespaciales SAS, lo anterior con el fin de verificar las diferencias que se están presentando en campo, de igual manera manifiesta que la interventoría deberá dar una tolerancia admisible de errorde topografía.

Comité # 12 13 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 11 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “Entrega de información sobre mojones construidos en Capitolio”, Soluciones Geoespaciales SAS informa que se finalizóla poligonal el día domingo 09 de octubre de 2022 y el lunes 10 de octubre se dio inicio a laactividad de nivelación, la cual finalizará el 22 de octubre de 2022, también informa que la nueva poligonal se realizó para dar puntos a los nuevos mojones.

El ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS que en el recorrido de obra se realice la entrega de información de los mojones construidos por el contratista de obra.

Respecto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregida frente de obra Capitolio”, El ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS la entregaen oficina y trasladarse luego a obra para verificación de la información, se resalta la importancia y necesidad para liberar el tramo al contratista de obra. Por su parte SolucionesGeoespaciales SAS informa que el producto topográfico será entregado el 22 de octubre de 2022.

El Topógrafo de interventoría Elkin Porras informa que, pese a la entrega de Soluciones Geoespaciales SAS no se va a solucionar el tema de diferencia de 20 cm que se está presentando y se requiere un nuevo modelo digital y ajuste geométrico.

Al finalizar comité se deja por escrito en los compromisos de la reunión, “Recorrido para entrega de información sobre mojones de Capitolio”, actividad a realizar conjuntamente Soluciones Geoespaciales, UAERMV e interventoría para el próximo comité de obra, de igual forma se consigna el compromiso “Entrega de informe corregido frente de obra Capitolio” por parte de Soluciones Geoespaciales SAS para el 22 de octubre 2022.

Comité # 13 21 oct-22

Durante el desarrollo del comité el Ing. Rafael Peña (UAERMV) indica que se entregará al Consorcio Gaviones 95 un kilómetro del tramo con carteras de topografía debidamente verificado por las cuatro partes, también informa que el Ing. Cristian Jaque es el encargadode dar solución a todo lo que tenga que ver con alineamientos de la vía.

El Ing. Rafael Peña (UAERMV) señala que el trabajo que se está realizando el día de hoy 21 de octubre de 2022 entre las cuatro partes (UAERMV, contratista de obra, Soluciones Geoespaciales SAS e interventoría) permitirá que el contratista de obra trabaje un (01) kilometro y el día 22 de octubre de 2022 que Soluciones Geoespaciales SAS entregue el ejercicio de nivelación y contra nivelación de todo el tramo.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión “Finalización de red de nivelación” y “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra

Capitolio” por parte de Soluciones Geoespaciales SAS, para el 22 de octubre 2022.

ENTREGA N°4 SOLGEO– recibido mediante correo electrónico el 26/10/2022 Remisión de los datos de topografía, coordenadas (X, Y, Z) de cuatro (4) puntos así:
Dos (2) mojones existentes desde la primera entrega (GNSS-05, GNSS-06) y dos mojones adicionales construidos por el Consorcio Gaviones 95 denominados D-
CAPI01 y D-CAPI02 localizados en el K1+046 y K1+241 respectivamente, para control de altimetría y planimetría. Esta entrega carece de soportes topográficos, esdecir, carteras topográficas de nivelación, contra nivelación y poligonal.

La entrega N°4 no requiere revisión puesto que la información corresponde a los GNSS-05y GNSS-06 que se encuentran al inicio del tramo (datos de la primera entrega), los puntos denominados D-CAPI01, D-CAPI02 localizados a una distancia aproximada de 1km de losGNSS, al estar separados por esta distancia se tendría que generar un proceso de nivelación, contranivelación y poligonal para confirmar si la información entregada es correcta.

La interventoría solicita la entrega de la información completa y correcta, es decir, con sus respectivas carteras de topografía, que permita realizar revisión sin incurrir en reprocesos y procedimientos extensos.

Comité # 14 27 oct-22

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 12 y se verifica el cumplimiento de los mismos, respecto al compromiso “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio”, El ingeniero topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS informa que el 26 de octubre de 2022 se remitió la información.

En el desarrollo del comité, el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa que el documento entregado por Soluciones Geoespaciales SAS está incompleto, solo incluye la información de dos mojones iniciales y dos mojones identificados como CAP 1 Y CAP 2 localizados en el K1+046 y K1+241 respectivamente. El topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS expresa que no se entregará informe de los deltas intermedios debidoa que se ha venido ejecutando obra y es posible que las estacas fueron objeto de desplazamiento, por lo tanto, Soluciones Geoespaciales SAS no se hace responsable de esta información, en respuesta a lo anterior el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa: con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales SAS, el contratistade obra no podría iniciar de manera inmediata los trabajos, se debe realizar un proceso para dejar información donde el contratista de obra pueda amarrarse, replantear y demás.

El ingeniero residente del Consorcio Gaviones 95 Juan Camilo Luna informa: independientede cómo se solventé la controversia, a la fecha de hoy 27 de octubre de 2022, no se tiene tramo para trabajar.

Se hace mención de las obligaciones de las comisiones topográficas de la interventoría, eltopógrafo de la interventoría (Elkin Porras) aclara lo siguiente: para efectuar la revisión la interventoría debe contar con la nivelación, contra nivelación y poligonal, el Ing. Carlos Herrera reitera que las comisiones de topografía de la interventoría son para control y seguimiento a la ejecución de las obras, se deja claro que la interventoría realiza acompañamiento al Consorcio Gaviones 95 y Consorcio Estabilización Vial en la actividad de localización y replanteo, generados los datos crudos y su postproceso, la interventoría con sus equipos realiza la verificación en campo y oficina de la información remitida por loscontratistas de obra, finaliza el proceso con el pronunciamiento favorable o no al respecto,el Ing. Herrera expresa: dentro del alcance contractual de Soluciones Geoespaciales SAS se incluye la localización y replanteo del proyecto y otras actividades.

Por su parte el topógrafo de la interventoría (Elkin Porras) informa: se ha venido trabajandode manera conjunta contratista de obra, UAERMV e interventoría en la búsqueda de la solución que permita seguir avanzando, pero se está a la espera de la información que debeser entregada correctamente por Soluciones Geoespaciales SAS, Elkin Porras reitera que los insumos requeridos para poder esclarecer definitivamente el tema de topografía y continuar trabajando son: Red de nivelación efectiva de inicio a fin, Puntos fijos en toda la longitud, poligonal, modelo digital real que corresponda a lo que está en terreno, y el diseño geométrico.

El ingeniero topógrafo de Soluciones Geoespaciales SAS informa: no generaran un modelo digital del informe entregado el día de ayer 26 de octubre de 2022.

El Ingeniero Carlos Herrera manifiesta: con el ánimo de solucionar la problemática actual, la interventoría pone a disposición el recurso de topografía para la realización del modelo digital, dividir el trabajo en tramos y al final consolidar, de esta forma todos los involucradosparticiparían en la ejecución.

El topógrafo de la interventoría Elkin Porras señala: se requiere que Soluciones Geoespaciales SAS haga entrega de la información de los deltas intermedios, lo anterior con el fin de agilizar el trabajo y poder liberar tramo de ejecución. El Ingeniero Carlos Herrera solicita a Soluciones Geoespaciales SAS la entrega de poligonal, nivelación y contra nivelación para poder así generar liberación de actividades al contratista de obra, así mismo solicita a la UAERMV realizar acompañamiento y gestión ante Soluciones Geoespaciales SAS.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión “Entrega de poligonal, nivelación y contra nivelación, para liberación de actividades al contratista de obra en el primer kilómetro” actividad bajo responsabilidad de Soluciones Geoespaciales SAS, para entregaen el próximo comité de obra.

5.3.4 CUADRO SOBRE EL ESTADO DEL TIEMPO. DETALLAR LAS HORAS NO TRABAJADAS POR LLUVIA.

TABLA 14- REGISTRO DE LLUVIA

DESCRIPCIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	TOTAL, HORA	ACTIVIDADES REALIZADAS
03.10.2022	2: 00 p.m.	5:00 P.M	3:00	Instalación de filtro y excavación
04.10.2022	1: 00 p.m.	5:00 P.M	4:00	Instalación de filtro y excavación
05.10.2022	11: 00 a.m.	5:00 P.M	6:00	Instalación de filtro y excavación
06.10.2022	10: 00 a.m.	5:00 P.M	7:00	Instalación de filtro y excavación
07.10.2022	12: 00 p.m.	1:00 P.M	1:00	Instalación de filtro y excavación
13.10.2022	11: 00 a.m..	5:00 P.M	6:00	Instalación de filtro y excavación
14.10.2022	11: 00 a.m..	5:00 P.M	6:00	Instalación de filtro y excavación
14.10.2022	11: 00 a.m..	5:00 P.M	6:00	Instalación de filtro y excavación
18.10.2022	10: 30 a.m..	5:00 P.M	6:30	Instalación de filtro y excavación
19.10.2022	10: 00 a.m.	5:00 P.M	7:00	Instalación de filtro y excavación
20.10.2022	10: 00 a.m.	5:00 P.M	7:00	Instalación de filtro y excavación
24.10.2022	1: 00 p.m.	3:00 P.M	2:00	Instalación de filtro y excavación
25.10.2022	1: 00 p.m.	2:00 P.M	1:00	Instalación de filtro y excavación
26.10.2022	1: 00 p.m.	2:00 P.M	1:00	Instalación de filtro y excavación
29.10.2022	7: 00 a.m.	11:00 A.M	4:00	Instalación de filtro y excavación
31.10.2022	12: 00 a.m.	3:00 P.M	3:00	Instalación de filtro y excavación

Para el presente mes, se registraron las lluvias que se relacionan en el cuadro anterior, importante resaltar que, corresponde al contratista de obra presentar los documentos históricos de lluvias hasta la fecha de terminación del presente informe, estos deben ser expedidos por el IDEAM y presentados como soporte para verificar eventos atípicos para consideración por parte de la interventoría.

5.3.5 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDICANDO: ESP, UBICACIÓN, FECHA Y ESTADO DE PAGO A LAS ESP POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN CASO DE SER PROCEDENTE.

A la fecha del presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95, no ha generado daños a la infraestructura de servicios públicos.

5.3.6 PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS POR EL CONTRATISTA, APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA, QUE NO AFECTEN EL PLAZO CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS A LA ENTIDAD.

No aplica para el presente informe, sin embargo, en el numeral 5.3.3 se deja la anotación de las inconsistencias que viene presentando el tramo capitolio referente a la topografía entregada por el contratista Soluciones Geoespaciales.

5.3.7 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN CUENTA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA EVITAR FUTUROS ATRASOS.

No aplica para el presente informe, sin embargo, en el numeral 5.3.3 se deja la anotación de las inconsistencias que viene presentando el tramo capitolio referente a la topografía entregada por el contratista Soluciones Geoespaciales.

5.3.8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA Y SU EQUIPO DE TRABAJO (DIRECTOR, RESIDENTES Y ESPECIALISTAS).

CAPITOLIO:

LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
REUNION EN INSTALACIONES UMV BOGOTA:
En este día se realiza reunión en las instalaciones de la UMV en la ciudad de Bogotá, a la cual asistió Ing. Cesar Godoy, Ing. Rafael Peña, área Jurídica de la UMV, representantes del contratista Soluciones Geoespaciales Ing. Andrea Sabogal, Ing. Pablo, por parte de Interventoría Ing. Carlos Herrera. En dicha reunión se concluye que el contratista de obra Consorcio Gaviones 95 solo puede adelantar actividades de construcción de filtro en el tramo ubicado entre la abscisa k0+000 a k1+050. Del tramo k3+906 al k1+050 Soluciones Geoespaciales deber realizar revisión del informe de topografía ya que se evidenciaron diferencias entre la información suministrada y la información tomada en campo por parte del contratista Consorcio Gaviones 95.
Este mismo día en horas de la tarde en las instalaciones de la UMV de la ciudad de Bogotá, se realiza reunión entre la UMV Ing. Cesar Godoy, Ing. Rafael Peña, por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Ing. Nelson Estrada, por parte del Consorcio Gaviones 95 el Ing. Luis Pulido e Ing. Juan Camilo Luna, por parte de la Interventoría Ing. Carlos Herrera, en dicha reunión se informa al contratista de obra que puede adelantar actividades de filtro según lo comunicado por Soluciones Geoespaciales en el tramo entre K0+000 a k1+050.

MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
RECORRIDO COMISION DE TOPOGRAFIA K0+000 A K1+050:

1, En este día la comisión de topografía del contratista de obra y comisión de topografía de la interventoría realizan revisión de información topográfica en versión No 03 suministrada por Soluciones Geoespaciales encontrando una diferencia de 20 cm en cota.
2, En recorrido realizado con participación de Soluciones Geoespaciales representada por el Ing. Pablo y Jason Celis, por parte de la UMV, Ing. Cristian Jaque, por parte del contratista de obra Maximiliano Becerra, por parte de la interventoría Elkin Porras, se realiza revisión entre el k0+000 al k1+050 y en el cual Soluciones Geoespaciales ratifico en terreno que la información suministrada por ellos en el informe versión 3 para el tramo entre las abscisas k0+000 a k1+050 es correcta y en campo se puede trabajar con dicha información. Para el tramo entre k1+050 hasta el tramo k3+906 el Ing. Pablo indica que la información debe ser revisada por Soluciones Geoespaciales y es por ello que en dicho tramo no se deben adelantar actividades por el momento.

MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
Teniendo en cuenta lo indicado por Soluciones Geoespaciales en reunión realizada en las instalaciones de la UMV de la ciudad de Bogotá el día 03 de octubre de 2022 y lo ratificado por Soluciones Geoespaciales en reunión realizada en obra el día 04 de octubre de 2022, el contratista de obra programo traslado de maquinaria que se encuentra en el k3+600 hacia el k0+000, lo cual no fue posible ya que la comunidad de la vereda impidió el traslado de la maquinaria del Consorcio Gaviones 95 hacia el k0+00.
REUNION COMUNIDAD CAPITOLIO-ALCALDE LOCAL-CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA
En el k3+600 punto en el cual la maquinaria se encontraba acopiada se realizó reunión y estuvo presente la comunidad de la vereda, Alcalde de la localidad, contratista de obra e interventoría, en dicha reunión las partes explicaron a la comunidad los motivos por el cual se debían desplazar las maquinas del Consorcio Gaviones 95 al k0+00. Como conclusión de la reunión la comunidad se opuso al traslado de la maquinaria hasta tanto se realizará reunión con toda la comunidad y se diera las explicaciones del traslado de maquinaria.
COMITE DE OBRA No 10: Se realiza comité de obra No 10 en el cual se realiza recorrido de obra desde el k0+000 hasta el k1+732 con la presencia de la UMV Ing. Cristian Jaque, Arq. Carolina Vela, contratista de obra e interventoría, dicho comité tiene como objetivo revisar en terreno la localización de las alcantarillas proyectadas y alcantarillas de reemplazo, teniendo como base el replanteo de los bordes de vía que el contratista de obra tiene materializados en terreno.
REVISION INFORME TOPOGRAFICO No 03 ENTREGADO POR SOLUCIONES GEOESPACIALES PARA ABSCISA K0+000 A K1+050:
La Comisión de topografía del contratista de obra y comisión de topografía de la interventoría realizan revisión sobre el tramo k0+000 a k1+050 teniendo como base para realizar los amarres la información suministrada por Soluciones Geoespaciales en el informe topográfico No 03, evidenciando que existen 7,5 cm en promedio de diferencia en cotas sobre detalles existentes en el modelo digital de terreno.

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:

Se funden 04 mojones con sus respectivas placas en los sitios indicadas por Soluciones Geoespaciales.
*Filtro k0+955-k0+869 hombro derecho: se realiza traslado de cerca existente para dar paso al filtro.
La maquinaria del contratista de obra Consorcio Gaviones 95 continúa parada en la abscisa k3+600, debido a que la comunidad de la vereda no permite el traslado de la maquinaria al k0+000 para dar inicio con las actividades del filtro.
REUNION CON PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPITOLIO:
En este día los profesionales sociales del contratista de obra y contratista de interventoría sostienen reunión con el presidente de la acción comunal de la vereda Capitolio quien expresa que la maquinaria no está autorizada para ser trasladad del punto en el cual se encuentra y convoca a una reunión social con la comunidad para el día viernes 07 de octubre de 2022 a la 01:00 pm en la Escuela Capitolio.

VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+000 a k3+906 hombro izquierdo: Comisión de topografía del contratista de obra controla nivel de filtro terminado, comisión de topografía de la interventoría revisa nivel de filtro terminado. Se procede a instalar recebo compactado para protección del geotextil.
Se realiza comité de obra No 11 en el campamento del contratista de obra.
La maquinaria continúa parqueada en la abscisa k3+000 a espera que la comunidad de acceso al traslado de está, hacia la abscisa k0+000.

REUNION SOCIAL:
Se lleva a cabo la reunión atención a la comunidad vereda Capitolio, a la cual asiste el Consorcio Gaviones 95, profesional FDLS, Contratista de interventoría y comunidad de la vereda. De dicha reunión se adquieren compromisos los cuales quedan consignado en acta y se concluye que la comunidad autoriza a mover la maquinaria y que el Consorcio Gaviones 95 se encuentra habilitado para desarrollar sus actividades con normalidad, dando inicio desde el otro tramo, con la condición y compromiso de atender puntos críticos en la vía y no cerrar el paso vehicular de forma imprevista.

SABADO 08 DE OCTUBRE DE 2022:
No se adelantan actividades, se encuentra programado traslado de maquinaria para el día lunes 10 de octubre de 2022.

SAN ANTONIO 1

JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
Con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales, la comisión de topografía del contratista de obra da inicio a la localización y replanteo.

VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:

Con la información suministrada por Soluciones Geoespaciales, la comisión de topografía del contratista de obra y comisión de topografía de la interventoría realiza localización y replanteo, encontrando que al momento de estacionar el equipo en el GNSS-13 y visando a GNSS-14 para realizar el amarre se evidencio una diferencia de 8,5 cm aproximadamente en cota, al observar la situación y en conversación con las topografías obra e interventoría se coincide que esta diferencia no debería presentarse ya que la diferencia es muy alta tratándose de dos puntos fijos amojonados.

SABADO 08 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
Se continua con la localización y replanteo teniendo en cuenta la situación de un posible error en cotas sobre los puntos GNSS-13, GNSS-14 en el frente de San Antonio, se procede a realizar nuevamente el ejercicio de revisión sobre los mismos esta vez por parte de la comisión de topografía de la interventoría a continuación se describe el procedimiento que se realizó:
1. Se ocupa el GNSS-13 con la estación total, después de tener el equipo correctamente centrado y nivelado se introducen las respectivas coordenadas X,Y,Z seguidamente se introduce la información del punto a visar, es decir coordenadas X,Y,Z del GNSS-14 N 45918,247 E=71616,814 Z=3134,239, teniendo todo listo en el equipo, se toma la medición la cual arroja los siguientes resultados GNSS-14 N 45918,250 E 71616,795 Z 3134,331 al realizar la comparación entre coordenadas se identifica una diferencia entre nortes, estes muy baja , pero al observar la cota la diferencia es de 9,2 cm para lo cual se considera un error muy alto.
2, Una vez terminada la revisión sobre los puntos GNSS13 y 14 la interventoría con intención de continuar con el acompañamiento de actividad de localización y replanteo se desplaza hasta el punto donde se encuentra la topografía del Consorcio Gaviones 95 al momento que se llega al lugar el topógrafo a cargo de la actividad expresa que ha identificado una nueva diferencia en cotas sobre los deltas 5 y delta 6 encontrándose una diferencia de 8,1 cm.
De esta forma se genera una alerta ante posibles errores en las cotas y se recomienda el traslado y presencia del personal de Soluciones Geoespaciales en el tramo de San Antonio para que realicen los ajustes necesarios si es el caso y así evitar atrasos en actividades que se van a ejecutar.

CAPITOLIO:
LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
1. Llega cama baja para realizar traslado de 03 máquinas amarillas del K3+600 al K1+000
2. Se realiza revisión en campo frente a obra de capitolio sobre el tramo K0+000 - K1+000, evidenciando que no se puede trabajar ya que se presentan diferencias de cotas, adicionalmente se identifica que el tramo comprendido entre la abscisa K0+000 - K0+400 se puede intervenir debido a que no se encontraron diferencias entre cotas que afecten el desarrollo de las actividades.
3. Se realizan obras de señalización por 2 (dos) personas desde K4+555 hasta K4+000, tramo en el cual el recebo provisional no se encuentra a nivel de terreno natural de la vía.

4. El contratista de obra realiza mantenimientos a las 03 máquinas que se encuentran en obra.
5. El contratista Soluciones Geoespaciales inicia con la actividad de nivelación desde K0+000
Observaciones:
1. Teniendo en cuenta la reunión realizada el lunes 03 de octubre de 2022 en las instalaciones de la UMV en la ciudad de Bogotá, a la que asistieron representantes de la UMV: Ing. Cesar Godoy, Ing. Rafael Peña, por parte del contratista de obra: Ing. Luis Pulido, Ing. Juan Camilo Luna y por parte de la interventoría el Ing. Carlos Herrera y en el cual entre las partes definieron que los filtros se construirán teniendo como base los bordes de la vía.
2. Llega a obra material suministrado por la Alcaldía para arreglo de fallos sobre la vía.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se solicita al contratista de obra retirar material sobrante de la excavación del filtro que se encuentra al borde de la vía.
2. Se solicita al contratista de obra mantener señalizadas las zonas donde se están realizando intervención de la vía, específicamente obras hidráulicas.

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 01 oficial, 03 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 02 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 miniexcavadora Bobcat y 01 excavadora de llanta.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+000 - K0+400 Hombro derecho: La comisión de topografía del contratista de obra realiza localización y replanteo del filtro.
Observaciones:
1. Realizada la localización y replanteo por parte del contratista tramo (K0+000 - K0+142) se evidencia que, por la construcción del filtro, se debe realizar perfilado de talud existente en una parte del hombro derecho y que aparentemente dentro del talud a cortar, se encuentran algunos individuos arbóreos.
2. Filtro K0+142 - K0+241: se debe construir una alcantarilla proyectada en la abscisa K0+241 sin embargo, debido a que el encole y descole de dicha alcantarilla se encuentra ubicada sobre el talud existente, el contratista de obra en comité #10 de fecha 05 de octubre propuso trasladar dicha alcantarilla a la abscisa K0+200, para dicho traslado se debe realizar gestión ante la CAR según lo informado por el Ing. Rafael Peña en representación de la UMV. El contratista de obra debe presentar soporte técnico de los especialistas hidráulicos, forestal y ambiental para realizar dicho traslado.
3. Filtro K0+241 - K0+341 Hombro derecho: Entre el tramo K0+252 - K0+285, hombro derecho, se encuentra construido un muro de gavión que muy probablemente al construir el filtro, se encuentre con la cimentación de dicho muro existente.
4. Se realiza visita del especialista forestal de la UMV al frente de obra Capitolio, quien realiza recorrido entre el tramo K0+000 - K0+141, se informa al especialista forestal que se debe realizar corte de talud en dicho tramo y que probablemente se afecten algunos individuos arbóreos para dar paso al filtro, a su vez se informa

que, en el hombro izquierdo para cumplir con el ancho de la vía de 4,6m se puedan ver afectados 3 individuos arbóreos. El especialista forestal de la UMV recomienda buscar alternativas técnicas para no afectar los individuos arbóreos presentes en dicho tramo y/o adelantar los respectivos trámites ante la CAR para obtener los permisos.
5. Se convoca a reunión extraordinaria por parte de la UMV en la escuela Capitolio abscisa K4+555 a la que asisten por parte de la UMV (Ing. Rafael Peña, Ing. Cristian Jaque), por parte de Soluciones Geoespaciales (Ing. Andrea Sabogal, Ing. Pablo), por parte del contratista de obra (Ing. Juan camilo Luna y Maximiliano Becerra) y por parte de la interventoría (Ing. Jenny Rodríguez y Elkin Porras) con el siguiente desarrollo:
a. El Ing. Pablo en representación de Soluciones Geoespaciales comenta que la información topográfica suministrada por Geoespaciales es 100% confiable y los datos son consistentes para el tramo Capitolio.
b. El Ing. Juan Camilo Luna del Consorcio Gaviones 95 solicita a la UMV se entregue la topografía final del tramo Capitolio y con esa topografía que se entregue, el Consorcio adelantara los trabajos pertinentes.
c. El topógrafo de la interventoría Elkin Porras informa que la red de nivelación coincide, sin embargo, el modelo digital y alturas no corresponden al terreno de Capitolio.
d. El topógrafo del contratista de obra Maximiliano Becerra, informa que la superficie del terreno no coincide con el modelo digital y un ejemplo claro es la estructura del puente en la abscisa K3+780.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se solicita a contratista de obra que los especialistas estructurales e hidráulicos del Consorcio emitan un concepto y propuesta técnica del filtro en el tramo correspondiente entre K0+252 a K0+285 del muro de gaviones.
2. Se solicita al contratista de obra que el especialista forestal del Consorcio realice el informe de levantamiento de fichas de los individuos arbóreos y trámites ante la CAR para obtener los permisos pertinentes.
3. Se solicita al contratista de obra adelantar tramite forestal para tramo de intervención de talud ante la CAR.
MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 01 oficial, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga y 01 volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+000 - K0+142 Hombro derecho: la comisión de topografía del contratista realiza localización y replanteo de filtro.
2. Se da inicio a la excavación desde K0+122 hasta K0+142 con instalación de geotextil NT2500, tubería perforada de drenaje 4" y material granular filtrante entre 1" - 3".
3. Para el filtro en ejecución, la comisión de topografía del contratista realiza control de excavación y cota de filtro terminado.
Observaciones:
1. Durante la excavación mecánica para el filtro, un tubo de la red de acueducto sufre avería, por lo que el fontanero de la vereda realiza el correspondiente arreglo.

2. La comisión de topografía de la interventoría realiza verificación de excavación mecánica para filtro y filtro terminado.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se solicita a contratista de obra el pago de seguridad social del mes de septiembre 2022.
2. Se solicita a contratista de obra el retiro de RCD acopiado en el tramo en intervención y realizar la disposición final del mismo.
3. Se solicita a contratista de obra disponer de baños en el sitio de la obra para los colaboradores.
4. Se reitera al contratista de obra la entrega del concepto del especialista en geotecnia para la contención de los taludes intervenidos por el contratista de obra.
5. Mediante comunicado 186-1-136 la interventoría reitera solicitud de resultados de ensayos realizados a materiales y entrega de documentación.

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 01 oficial, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga y 02 volquetas dobles y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Retiro de RCD que se encuentra acopiado provisionalmente en la abscisa K4+555
2. Filtro K0+142-K0+000 Hombro derecho: Se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubería perforada para drenaje 4", instalación de material granular drenante y costura de geotextil entre abscisa K0+122 a K0+100.
3. La comisión de topografía del contratista de obra revisa y controla cota de excavación del filtro y cota de filtro terminado.
4. Filtro K0+241 - K0+341 hombro derecho: Se realiza localización y replanteo de filtro
5. Entre abscisa K0+285 - K0+290 hombro derecho: se da inicio a la excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubería perforada de drenaje 4", instalación de material granular de drenaje y costura de geotextil. La comisión de topografía del contratista de obra controla excavación mecánica del filtro y cota de filtro terminado.
Observaciones:
1. La comisión de topografía de interventoría verifica cota de excavación de filtro y cota de filtro terminado.
2. Se realiza comité de obra #12 del cual se levanta acta de comité.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se reiteran solicitudes al contratista de obra folio 78 de bitácora de obra.

VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 01 oficial, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.

Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+241 - K0+341 Hombro derecho: Entre la Abscisa K0+290 a K0+320 hombro derecho se realiza excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubería perforada para drenaje 4", instalación de material granular drenante y costura de Geotextil NT 2500.
2. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de excavación de filtro y control de niveles de filtro terminado.
3. La comisión de topografía de interventoría realiza verificación de nivel de excavación de filtro y cotas de filtro terminado.
4. La UMV realiza instalación de vallas informativas en la abscisa K0+000 y K4+555. Dichas vallas informativas no cuentan con los respectivos dados en concreto en sus soportes, estos se encuentran enterrados superficialmente en el terreno.
Observaciones:
1. Se informa al Supervisor del contrato de interventoría (Ing. Nelson Estrada), que la vía Capitolio presenta gran cantidad de fallos, lo que impide el paso de vehículos de la vereda.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se solicita al contratista de obra señalizar las zonas en las cuales ejecuto la actividad de filtro y el relleno provisional que protege el geotextil no se encuentra a nivel de terreno de la vía.
2. Se solicita llenar con algún material las bases soporte de las colombinas de señalización con el fin de evitar que las mismas pierdan estabilidad y no cumplan su función, la cual, es demarcar la zona en cuestión.
3. Se solicita al contratista de obra que sobre la vía denominada Troncal Bolivariana la cual da ingreso al predio denominado la Olla del Caballo, se realice retiro de material proveniente de excavación y material granular. De ser el caso, se instale la señalización y demarcación que se requiera a fin de evitar cualquier tipo de accidente en dicho punto. Vale aclarar que el predio denominado la Olla del Caballo está siendo utilizada por el contratista de obra como acopio de material de excavación y acopio de material granular. Se recalca que, sobre la vía Bolivariana, el contratista no debe realizar ningún tipo de acopio de material.
4. Se solicita al contratista de obra verificar la implementación de señales del PMT aprobado.
5. Se solicita al contratista de obra suministrar los equipos de intercomunicación a las personas que se encuentran controlando el tráfico, ya que a la fecha la obra carece de dicho equipo.

SABADO 15 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 02 ayudantes
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Dos (02) personas realizan aseo y retiro de material que se encuentra sobre la vía troncal Bolivariana y el acceso al predio la Olla del Caballo.

VEREDA SAN ANTONIO

LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022:
Se continua localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista de obra e interventoría, teniendo como base la información suministrada por Soluciones Geoespaciales.

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022:
El topógrafo de interventoría (Elkin Porras) informa que existen diferencias en San Antonio en los GNSS13 y GNSS14 con una diferencia de 8,5cm, por lo anterior la interventoría solicita a Soluciones Geoespaciales realizar revisión en campo de las diferencias encontradas.

MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022:
Se continua con localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista de obra.

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022:
Se continua con localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista de obra.

VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022
Comisión de topografía del contratista de obra continua con la localización y replanteo según informe topográfico suministrado por Soluciones Geoespaciales.
Observaciones:
1. Según lo solicitado en comité de obra #12, se realiza encuentro frente a obra San Antonio de la comisión de topografía de Soluciones Geoespaciales y comisión de topografía de interventoría, la comisión de topografía del consorcio Gaviones 95 no llegó al encuentro programado. De dicho encuentro se levanta acta de comité con la intención de realizar revisión propuesta en el tramo San Antonio Grupo I, se llega al lugar donde se encuentra los GNSS 13 y 14, al cual la comisión de topografía del Consorcio Gaviones 95 no llego, y donde el personal de Soluciones Geoespaciales manifiesta que esperaba la presencia de todos los involucrados para proceder a la respectiva revisión. La interventoría les expone el ejercicio realizado en este tramo y que se ha logrado encontrar una diferencia en cotas sobre los dos GNSS y con la intención de confirmar o descartar esa diferencia, propone realizarlo entre las dos partes. El personal de Soluciones Geoespaciales no está de acuerdo con la propuesta ya que no se encuentra autorizado para usar los equipos y que su disposición es de evidenciar el ejercicio de revisión que realice el equipo de interventoría y del consorcio Gaviones 95 y de esta forma presentar su concepto.

SABADO 15 DE OCTUBRE DE 2022
No se evidencia personal de obra.

CAPITOLIO:

LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022:

El lunes 17 de octubre es día festivo, por lo que no se adelantan actividades

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022:

Estado de Lluvias: Se presentan lluvias intensas a partir de las 10:30 am y durante toda la tarde laboral, lo que impide al contratista de obra ejecutar las actividades programadas.
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 01 oficial, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat y 01 retroexcavadora de oruga.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K+000 - K0+142 Hombro derecho: Teniendo en cuenta que el filtro entre la abscisa K0+100-K0+142 se encuentra con costura en su geotextil, se procede a instalar relleno provisional en recebo compactado con el fin de proteger el geotextil.
2. Filtro K0+241 - K0+341 Hombro derecho: Entre la abscisa K0+320 a K0+341 hombro derecho: se realiza excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de material granular drenante, instalación de tubería perforada para drenaje 4" y costura. de geotextil.
Observaciones:
1. Se realiza recorrido de obra en compañía de la UMV, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS), Contratista de obra, Soluciones Geoespaciales e Interventoría entre la abscisa K0+000 a K0+400. En dicho recorrido participa en representación de la UMV (Ing., Rafael Peña, Ing. Cristian Jaque), en representación del contratista de obra (Ing. Juan Camilo Luna y topógrafo Maximiliano Becerra), en representación de del FDRS (Ing. Nelson Estrada), en representación de Soluciones Geoespaciales (Jason Novoa) y en representación de la interventoría (Ing. Jenny Rodríguez y Elkin Porras). Durante el recorrido se informa al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz que entre el tramo K0+000 - K0+142 hombro derecho e izquierdo se debe realizar tramite ante la CAR para intervención de algunos individuos arbóreos ya que en el hombro derecho se afectarían al realizar el corte de talud entre abscisas K0+095 - K0+045.
2. En el tramo K0+142-K0+242, según diseño se indica la construcción de una alcantarilla proyectada en el K0+242, sin embargo, se evidencia talud en terreno en la ubicación del encole y el descole. Por lo mismo el Contratista de obra propone realizar traslado de alcantarilla a la abscisa K0+200, por lo cual se esta a la espera que el contratista de obra presente el concepto del especialista hidráulico del Consorcio y realizar el respectivo tramite ante la CAR para el traslado de la alcantarilla.
3. En el tramo K0+242 - K0+341 se evidencia la existencia de un muro de Gavión entre el tramo K0+252 - K0+285 hombro derecho. El Ing. Nelson Estrada solicita al contratista de obra presentar la propuesta de un filtro que no afecte la estabilidad del muro de contención existente y que a su vez cumpla la función de filtro, todo soportado con el concepto técnico del especialista.
4. Se acuerda entre la UMV, FDRS, Contratista de obra, Soluciones Geoespaciales e Interventoría realizar mesa de trabajo el día miércoles 19 de octubre de 2022 con el fin de que la topografía del contratista de obra, Soluciones Geoespaciales, UMV e Interventoría presenten propuestas para dar solución a los inconvenientes de tipo topográfico que a la fecha se están presentando en el

tramo Capitolio y así con las partes de acuerdo, poder liberar tramo para ejecución de filtro por parte del consorcio Gaviones 95.
5. El Ing. Nelson Estrada en representación del FDRS solicita al área de SST del contratista de obra, realizar la recolección de heces y papel higiénico que el personal de obra ha dejado en los diferentes predios.
6. El Ing. Nelson Estrada solicita al área social crear comité de veeduría del frente Capitolio.

MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022:

Estado de Lluvias: Se presentan lluvias intensas a partir de las 10:00 am y durante toda la jornada laboral, lo cual hace que el contratista de obra no pueda adelantar las actividades programadas.
Personal Contratista: 01 residente, 02 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 oficiales, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga, 01 volqueta dobel y 01 volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+341-K0+481 hombro derecho: Teniendo en cuenta que entre la abscisa K0+341-K0+400 se encuentra liberada por la topografía de Soluciones Geoespaciales para dar inicio a los trabajos de filtro, el contratista de obra realiza localización y replanteo en dicho tramo.
2. Se da inicio al perfilado mecánico de talud entre la abscisa K0+373 a K0+364 hombro derecho y se retira material al acopio provisional ubicado en el predio Olla del Caballo.
3. Filtro K0+000-K0+142 hombro derecho: entre la abscisa K0+100 - K0+142 hombro derecho, una vez realizada la costura del Geotextil instalado, se instala recebo común provisional compactado con el fin de proteger el Geotextil instalado.
4. Filtro K0+241 - K0+341 Hombro derecho: Entre la abscisa K0+320 - K0+341 hombro derecho: se continua con instalación de Geotextil NT 2500, relleno con material granular drenante, tubería perforada para drenaje 4" y costura de geotextil.
5. Se reinicia actividad de amarre de acero de refuerzo para caja de encole.
Observaciones:
1. Se realiza reunión de comisiones de topografía de Soluciones Geoespaciales, Contratista de obra, UMV e Interventoría.
2. Se lleva a cabo reunión en las oficinas de la UMV, donde el tema central fue lograr encontrar una solución para el tramo K0+400 - K0+000, para que el consorcio Gaviones 95 pueda continuar ejecutando sus obras, seguido, se presentan ideas y se llega a un acuerdo donde se distribuyó tareas para lograr unificar y ejecutar un ajuste y donde el consorcio Gaviones 95 se compromete a realizar un trabajo de recolección de información en campo y que compartirá para hacer el análisis con la misma y de acuerdo al resultado, proyectarlo sobre la rasante inicial.
Solicitudes de Interventoría:
1. La interventoría remite correo electrónico al contratista de obra de la circular memorando interno #3 con asunto - Actas de pago de obra (Actas de avance o

recibo parcial de obra), emitida por la interventoría. A su vez, se remiten los formatos de calidad de entrega vía correo electrónico por parte de la UMV y que deben ser implementados en obra según su necesidad.
2. Teniendo encuentra lo antes mencionado, la interventoría solicita al contratista de obra presentar el corte de obra teniendo en cuenta el memorando interno #3 y los formatos de la UMV.
3. Se reitera al contratista de obra las solicitudes indicadas por la interventoría en folio 48, 49, 65, 66 y 67.

Reunión componente Topográfico
Teniendo presente la situación en el tramo capitolio, la cual requiere atención de manera oportuna, se realizan reuniones con la intención de compartir ideas, analizarlas y encontrar una solución adecuada en el tramo K0+400 – K1+000 esto con el fin de que el contratista de obra pueda continuar con la ejecución de la obra, el desarrollo la reunión se llevó a cabo de la siguiente manera:

En las oficinas de la UMV (San Juan) estando presentes topógrafos de consorcio Gaviones 95, Geoespaciales, Interventoría y UMV se plantearon ideas las cuales fueron analizadas desde diferentes perspectivas para generar una posible solución, ya teniendo claridad sobre la manera a proceder, se identifica la necesidad de recolectar información en campo y donde el consorcio Gaviones 95 se compromete a realizar esta actividad y entregarla el día siguiente en el transcurso de la mañana, teniendo presente que después esta información deberá ser analizada y de acuerdo al resultado que arroje que en este caso se trata identificar qué diferencia hay entre cotas que fueron tomadas sobre los guardaruedas de alcantarillas existentes en la longitud a tratar, y esta misma diferencia trasladarla a la rasante proyectada inicialmente, así las cosas, se queda a la espera que se logre contar con la información de campo.

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2022:

Estado de Lluvias: Se presentan lluvias en horario de 10:00 am hasta finalizar la jornada, lo que impide el desarrollo normal de actividades en la obra.
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 Profesional Social, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 controladores de tráfico, 02 oficial, 05 ayudantes y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga, 01 volqueta doble y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+241 - K0341 hombro derecho: Entre abscisa K0+320 - K0+241 hombro derecho se continua con excavación mecánica para filtro, instalación de Geotextil NT 2500, instalación de material granular drenante, instalación de tubería perforada para drenaje 4", y costura.
2. Filtro K0+341 - K0 481 hombro derecho: se da inicio a la excavación mecánica para filtro entre abscisa K0+341 hacia K0+400, se realiza instalación de Geotextil NT2500, instalación de material granular drenante, tubería perforada para drenaje 4", costura de geotextil.
3. Amarre de acero de refuerzo para caja de encole.
Observaciones:

1. Vía telefónica, se informa al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Ing. Nelson Estrada, el estado actual de la vía Capitolio y la presencia de fallos sobre la vía.
2. La interventoría en terreno realiza observaciones al amarre de acero de refuerzo que se está realizando y se recomienda realizar el mismo conforme lo indica el plano suministrado por la entidad.
3. Se realiza reunión en oficina de la UMV entre la comisión de topografía del contratista de obra, Interventoría, Soluciones Geoespaciales y la UMV. Una vez el consorcio Gaviones 95 compartió la información que debía recolectar en campo como se había acordado, se procedió a analizar e identificar qué diferencias existen entre la longitud y de esa manera proyectar o ajustar sobre la rasante. Ya teniendo las diferencias identificadas entre el tramo, el profesional de la UMV Ing. Cristian Jaque, ejecuto mediante el software civil 3d el cambio sobre la rasante para plantear la posible solución. Se genero carteras para proceder a realizar reunión en campo y verificar o confirmar si lo planteado en oficina da los resultados esperados. Se acuerda realizar esa revisión en conjunto el día de mañana en horas de la mañana con la participación de Soluciones Geoespaciales, contratista de obra, Interventoría y UMV.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se solicita al contratista de obra realizar la entrega a interventoría antes de inicio de actividades, la localización y replanteo del frente de obra San Antonio y Laguna Verde, teniendo en cuenta que el 27 de Septiembre de 2022 se entregó diseño de San Antonio y el 13 de octubre de 2022 se entregó Diseño de Laguna Verde.
2. Se reitera la solicitud de trámite ante la CAR para los individuos arbóreos que se encuentran dentro del área en la cual se debe ejecutar la vía y las obras hidráulicas.
3. Se reitera solicitud de concepto del especialista en geotecnia respecto a la contención de los taludes que el consorcio Gaviones 95 ha intervenido.

Reunión componente Topográfico
Teniendo presente la situación en el tramo capitolio, la cual requiere atención de manera oportuna, se realizan reuniones con la intención de compartir ideas, analizarlas y encontrar una solución adecuada en el tramo K0+400 – K1+000 esto con el fin de que el contratista de obra pueda continuar con la ejecución de la obra, el desarrollo la reunión se llevó a cabo de la siguiente manera:

Dando cumplimiento al compromiso adquirido por parte del consorcio Gaviones 95 haciendo efectiva la entrega de la información requerida, en las oficinas de la UMV (San Juan) contando con la presencia de personal de Geoespaciales, Interventoría y UMV, se procede a ejecutar un análisis donde se compararon datos de niveles de guardarruedas obtenidos en el levantamiento inicial y niveles de los mismos obtenidos actualmente, el cual arroja las siguientes diferencias entre tramos, desde K0+400 a K0+611 la diferencia fue de 6 cm en promedio, desde K0+611 a K0+794 la diferencia fue 9.7 cm en promedio, desde K0+794 a K0+955 la diferencia fue de -17 cm en promedio, lo anterior teniendo en cuenta que, el análisis se llevó a cabo teniendo como base la información que se está generando por parte de soluciones geoespaciales y que no ha sido entregada de manera formal, también se le manifiesta la gran importancia de contar con la información de los deltas que se encuentran en este tramo, siendo este el

resultado, el siguiente paso ejecutado fue el traslado o ajuste de estás mismas diferencias sobre los mismos segmentos de abscisas sobre la rasante proyectada inicialmente, una vez realizado el ajuste se genera el reporte para con este realizar una revisión en campo y de esta forma confirmar si lo planteado en oficina se adapta a las condiciones iniciales proyectadas. Una vez terminada y organizada la información adaptada en oficina se coordina la revisión en campo entre todas las partes, la cual quedó programada para el día siguiente a las 8:00 AM.

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022:

Estado de Lluvias: No se presentan lluvias durante la jornada laboral
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 controladores de tráfico, 02 oficiales, 05 ayudantes y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retroexcavadora de oruga y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Se realiza comité de obra #13 con la asistencia del gerente del proyecto por parte de la UMV Ing. Álvaro Villate, Ing. Cesar Godoy, Ing. Rafael Peña, por parte del Fondo de Desarrollo de Sumapaz el Ing. Nelson Estrada, por parte del consorcio Gaviones 95 el Ing. Juan Camilo Luna, por parte de Soluciones Geoespaciales la Ing. Andrea Sabogal, el Ing. Pablo Ramírez, por parte de la Interventoría Ing. Jenny Rodríguez. Dicho comité de obra se realiza en la escuela Capitolio y se genera acta de comité la cual a la se encuentra en revisión de la UMV.
2. Filtro K0+341 - K0481 Hombro derecho: Se continua con excavación mecánica para filtro, instalación de material granular filtrante, tubería perforada de drenaje 4" y costura en geotextil.
3. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de excavación de filtro y control de filtro terminado. La comisión de topografía de la Interventoría realiza revisión y verificación de cota de excavación de filtro y cota de filtro terminado.
4. Filtro K0+285 - K0+341 hombro derecho: la comisión de topografía del contratista de obra realiza control de nivel de excavación y filtro terminado. La comisión de topografía de la Interventoría realiza verificación de nivel de excavación y filtro terminado.
Observaciones:
1. Se realiza reunión topográfica en campo para revisión en conjunto de la información generada para una posible solución del tramo K0+400 - K1+000, la cual arroja un resultado no favorable y donde se confirma la necesidad de tener una red de nivelación efectiva y además de ello, un modelo digital de terreno actualizado. De esta forma obtener la solución real sobre el tramo completo de capitolio.
Solicitudes de Interventoría:
1. Se reitera al contratista de obra la entrega de los conceptos técnicos del geotecnista respecto a la recomendación para contener los taludes que el contratista de obra intervino y a la fecha por causa de fuertes lluvias se están desprendiendo.

2. Se solicita al contratista de obra informar el estado del trámite realizado ante la CAR para los individuos arbóreos que están dentro de la zona del filtro, corte de talud y ancho de la vía.
3. Se solicita al contratista de obra informar el estado del trámite ante la CAR para el traslado de las alcantarillas según recorrido realizado.
4. Se reitera solicitud de entrega de pago de parafiscales de los colaboradores que se encuentran en obra, ya que a la fecha y según digito de verificación, dicho pago ya debió haberse generado en el mes de octubre.
Reunion componente Topografico
Teniendo presente la situación en el tramo capitolio, la cual requiere atención de manera oportuna, se realizan reuniones con la intención de compartir ideas, analizarlas y encontrar una solución adecuada en el tramo K0+400 – K1+000 esto con el fin de que el contratista de obra pueda continuar con la ejecución de la obra, el desarrollo la reunión se llevó a cabo de la siguiente manera:

Con la intención de realizar la revisión programada, se da el encuentro con todas las partes en el tramo capitolio K1+000, de esta anera se da inicio, estacionando el equipo en el delta 10 y visando al delta 11 se da un correcto amarre entre coordenadas X,Y,Z utilizando el Z que aún no se ha entregado por parte de soluciones geoespaciales de manera formal, se toman lecturas sobre el eje en las abscisas K0+940, K0+920, K0+900, K0+880 y que en promedio se presenta una diferencia de 10 cm y de acuerdo al análisis realizado en oficina esto no debería presentarse, así las cosas y con ese resultado se puede deducir que el ajuste planteado no logró llegar al alcance que se tenía proyectado, de todas maneras se reitera nuevamente al personal de geoespaciales la importancia de contar con la información de los deltas que se encuentran entre K0+000 al K1+000.

SABADO 22 DE OCTUBRE DE 2022:

Estado de Lluvias: No se presentan lluvias durante la jornada laboral
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 Inspector, 02 Topógrafos, 05 ayudantes, 02 oficiales, o2 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retrocargador de oruga y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+341-K0+481 hombro derecho: Se continua con excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación material granular drenante, tubería perforada para drenaje 4" y costura entre la abscisa K0+342 - K0+400.

Se anexa copia del acta de comité de obra No 13 realizado el 21 de octubre de 2022. La interventoría aclara que dicha acta de comité está siendo revisada en su contenido por la UMV y no ha sido remitida al contratista de obra para su revisión.

CAPITOLIO:
LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022:

Personal de contratista de obra: 01 inspector, 01 profesional sst, 02 topógrafos, 05 ayudantes, 02 oficiales, 02 controladores de tráfico, 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Caterpillar y 01 retroexcavadora de oruga.
Actividades Ejecutadas:
1. Filtro K0+342 -K0+481 Hombro derecho: Se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT2500, instalación de material granular filtrante, tubería perforada para drenaje 4" y costura de geotextil entre el tramo K0+342 - K0+400.
2. Maquinaria de la Alcaldía instala material en zona donde se presentan fallos en la vía.
Solicitudes de Interventoría:
1. La interventoría reitera al contratista de obra la entrega del concepto técnico y forestal de la propuesta para el tratamiento de los taludes intervenidos por el contratista de obra. Concepto que debe ser emitido por el especialista Geotécnico del contratista de obra.
2.La interventoría reitera al contratista de obra el retiro de material RCD copiado en el tramo en intervención y disponerlo en botadero autorizado. A su vez el retiro de material sobrante producto de excavación y que se encuentra al borde de excavación realizada para filtro.
3. Se reitera solicitud antes de iniciar la obra. El contratista de obra debe presentar la localización general del tramo y replanteo (Planimetría y altimetría) previo al inicio de las obras tal como lo indica el anexo técnico del contratista de obra.
4. Se reitera al contratista de obra la importancia de realizar el trámite ante la CAR respecto al traslado de algunas alcantarillas, intervención de individuos arbóreos ubicados en la línea del filtro, en corte de talud y ubicación de alcantarillas.
5. Se solicita al contratista de obra retirar el material proveniente del desprendimiento de talud y que esta sobre la vía aproximadamente K4+308 hacia abscisas menores, material que está obstruyendo el paso vehicular.
Se solicita al contratista de obra, complementar el cuadro de actualización del inventario de alcantarillas la cual le falta la propuesta de intervención, registro fotográfico, análisis presupuestal y firma de los especialistas que realizan las recomendaciones y propuestas de intervención por parte del contratista de obra, lo anterior fue solicitada por la dirección de interventoría y el FDRS en comité de obra #12. Esto, según el cuadro de inventario de alcantarillas entregado por el contratista el 14 de octubre de 2022, el cual se encuentra incompleto.

MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 oficiales, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Volqueta sencilla, 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador bobcat y 01 retrocargador de oruga.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+142-K0+241 Hombro derecho: Se inicia excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT2500, instalación material granular drenante, tubería perforada para drenaje 4" y costura de geotextil entre abscisa K0+142-K0+200 hombro derecho.

2. Maquinaría de la Alcaldía realiza reparación de fallos presentes en la vía con material suministrado por la UMV. A la fecha no se encuentran reparados todos los fallos presentes en la vía Capitolio.

Solicitudes de Interventoría:

1. Para las actividades a ejecutar para la construcción de filtro y berma cuneta entre la abscisa K0+000- K0+400 hombro derecho, la Interventoría mediante comunicado con consecutivo 186-1-139 reitera al contratista de obra lo evidenciado en terreno durante la localización y replanteo del tramo de filtro entre K0+000 a K0+400 hombro derecho así:

a. Filtro K0+000-K0+142 hombro derecho. En dicho tramo se evidencia que existe una longitud de filtro en la cual se encuentra un talud con individuos arbóreos que afectan la ejecución de la actividad, por lo anterior, la Interventoría solicita que el especialista forestal del consorcio Gaviones 95 elabore el informe y las respectivas fichas ambientales a presentar ante la CAR para el respectivo tramite.

b. K0+241 Alcantarilla proyectada según diseño: En recorrido realizado el pasado el 05 de octubre de 2022, se observó en terreno que la estructura proyectada de encole y descole de la alcantarilla se localiza sobre un talud existente. El contratista de obra propone trasladar la alcantarilla a la abscisa K0+200. Previo al traslado se debe realizar la gestión ante la CAR y presentar el soporte técnico expedido por el especialista hidráulico del consorcio Gaviones 95, lo anterior es de gran importancia para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, por ende, pre-requisito para dar inicio a los trabajos de construcción de filtro y berma cuneta. Teniendo en cuenta los anterior, se solicita al consorcio Gaviones 95 adelantar tramites y gestiones necesarias para obtener los documentos y permisos requeridos.

c. Filtro K0+241 - K0+341 hombro derecho: Entre las abscisas K0+285-K0+251 hombro derecho se encuentra construido un muro en gavión localizado en la línea del filtro y berma cuneta que se indica en los diseños. Se requiere urgentemente que el consorcio Gaviones 95 a través de sus especialistas, emitan los respectivos conceptos geotécnicos e hidráulicos para definir las acciones y tipo de intervención a realizar, que permitan la construcción del filtro y berma cuneta sin causar afectación.

d. Teniendo en cuenta el cuadro inventario de obras de arte actualizadas enviado vía correo electrónico por el contratista de obra el día 13 de octubre de 2022, esta Interventoría solicita al consorcio Gaviones 95 que dicho cuadro se actualice e incluya la información solicitada por el FDRS y la Interventoría en comité de obra del día 13 de octubre y la cual es incluir la propuesta de intervención, registro fotográfico, análisis presupuestal, firma de los especialistas del contratista de obra.

Reunión componente Topográfico:

Teniendo presente la situación en el tramo capitolio, la cual requiere atención de manera oportuna, se realizan reuniones con la intención de compartir ideas, analizarlas y encontrar una solución adecuada en el tramo K0+400 – K1+000 esto con el fin de que el contratista de obra pueda continuar con la ejecución de la obra, el desarrollo la reunión se llevó a cabo de la siguiente manera:

Teniendo los resultados del ajuste planteado y realizado días anteriores en el tramo K0+400 – K1+000, y teniendo presente que el consorcio Gaviones 95 tiene poca longitud para poder ejecutar obra, se revisan que consecuencias se presentan si se decide trabajar con este ajuste ya planteado. Se logra concluir que la afectación es mínima en comparación a lo inicialmente proyectado, de todas maneras, se le hace la aclaración al contratista el procedimiento que deberá llevar a cabo para generar las cantidades a ejecutar, mediante llamada telefónica a través de la UMV se realiza la solicitud a soluciones geoespaciales la pronta entrega de la información de coordenadas y cotas del primer kilómetro dado que es fundamental contar con la misma, ya que es imposible continuar labores sin ese insumo. En respuesta a la solicitud el personal de geoespaciales asegura realizar la entrega de la información para el día siguiente (miércoles 26 de octubre) de esta manera se da por terminada la reunión y se queda a la espera de la información.

MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 05 ayudantes, 02 controladores de tráfico y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retroexcavadora de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 retrocargador de oruga, y 01 volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro K0+000 - K0+142 Hombro derecho: se presenta derrumbe talud en la abscisa K0+090. Entre la abscisa k0+100-k0+141 la comisión de topografía del contratista de obra realiza seguimiento y control de excavación de filtro y seguimiento y control de nivel de filtro terminado. La comisión de topografía de la interventoría realiza verificación de nivel de excavación de filtro y nivel de filtro terminado entre la abscisa K0+098 - K0+141. Una vez recibido el filtro terminado, se instala relleno con recebo provisional con el fin de proteger el geotextil NT2500.
2. Filtro K0+142 - K0+241 Hombro derecho: Entre abscisa K0+142 hasta K0+200 hombro derecho: la comisión de topografía del contratista de obra realiza control y revisión de niveles de excavación y control y revisión de niveles de filtro terminado. La comisión de topografía de la Interventoría realiza verificación de niveles de excavación de filtro y nivel de filtro terminado.
3. Filtro k0+342-k0+481 hombro derecho: entre abscisa k0+342 a k0+400 hombro derecho, la comisión de topografía del contratista de obra realiza control y revisión de niveles de excavación y control y revisión de niveles de filtro terminado. La comisión de topografía de la Interventoría realiza verificación de niveles de excavación de filtro y nivel de filtro terminado. Entre abscisa K0+342 - K0+360 sobre el geotextil con previa costura, se rellena con material de recebo provisional compactado con canguro.
4. Filtro K0+241 - K0+341 Hombro derecho: Entre abscisa K0+285 - K0+341 hombro derecho, se retira material contaminado ubicado sobre geotextil con costura. Sobre geotextil NT2500 se rellena con material de recebo provisional y compactado con canguro.
Visita Contraloría Distrital

5. En este día se recibe visita del Contralor distrital Sr John Esquivel, quien en compañía del Ing. Rafael Peña por parte de la UMV y la Interventoría realizan recorrido a la obra de Capitolio y a la obra de Unión Tunales.
Soluciones Geoespaciales
6. Se evidencia presencia de Soluciones Geoespaciales quienes continúan realizando actividades topográficas en tramo.
Solicitudes contratista de obra
7. El contratista de obra informa que a la fecha no ha recibido las correcciones a las diferencias encontradas en campo por el grupo de la comisión de topografía, información que también se ha comentado y presentado en los comités de obra. El contratista informa que ha recibido 3 versiones de los productos topográficos y ha realizado las verificaciones de dicha información y ha encontrado diferencias en todas las entregas, las cuales han sido informadas a la interventoría en campo.
Solicitudes de Interventoría:
8. La interventoría reitera al contratista de obra la solicitud mediante comunicado con consecutivo 186 -1-139 en el cual se reitera lo evidenciado en terreno durante la localización y replanteo del tramo de filtro entre K0+000 a K0+400 hombro derecho.
2. La Interventoría reitera se actualice el cuadro de Inventario de obras de arte enviadas el 13 de octubre de 2022 por parte del contratista de obra y en el cual se debe incluir la siguiente información:
a. Propuesta de intervención para cada obra de arte que se encuentre en el inventario, registro fotográfico, análisis presupuestal, firma de especialistas del contratista de obra, indicar si los guarda ruedas existentes en las obras de arte se encuentran dentro de la calzada y la propuesta de intervención para dar cumplimiento con el ancho de calzada diseñada.

JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 Profesional Social, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 controladores de tráfico, 02 oficial, 05 ayudantes y 04 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat, 01 excavadora de oruga y 01 Volqueta sencilla.
Actividades ejecutadas:
1. Filtro k0+ 142-k0+241 hombro derecho: entre abscisa k0+142- k0+190 hombro derecho, sobre geotextil con costura se instala material provisional de recebo compactado con el fin de proteger el geotextil instalado.
Observaciones:
1. Se realiza comité de obra #14 en el cual participa la UMV, Interventoría, el contratista de obra y Soluciones Geoespaciales.
2. La Interventoría informa vía telefónica a la UMV (Ing. Rafael Peña) y el FDRS (Ing. Nelson Estrada) el mal estado de las vías de Capitolio, debido a las fuertes lluvias presentadas, lo anterior se comunica con el fin de que las entidades suministren el material y maquinaria para mejorar la transitabilidad de vehículos y personas por dichas vías. Se remite registro fotográfico y videos a los profesionales de la UMV y FDRS.
Solicitudes de Interventoría:

1. La Interventoría reitera la solicitud que se mencionó en folio 94 y 95 de la bitácora de obra, debido a que, a la fecha del 27 de octubre, la interventoría no ha recibido las respectivas respuestas a las solicitudes.
2. La interventoría reitera las solicitudes al contratista de obra que se encuentran consignadas en el folio 92 y 93 de la bitácora de obra ya que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del consorcio Gaviones 95.

VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: 01 residente, 01 profesional SST, 01 inspector, 02 Topógrafos, 02 controladores de tráfico, 02 ayudantes y 02 operarios de maquinaria.
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat y 01 retroexcavadora de oruga.
Actividades ejecutadas:
1. Se realiza reunión social con el fin de crear comité de veeduría de la obra Capitolio.
2. Entre la abscisa K0+284 - K0+420 se realiza retiro de material suelto (Barro) que se encuentra sobre la vía.
3. Soluciones Geoespaciales realiza medición de cantidades tramo K0+285 - K0+400.
Observaciones:
1. Se presenta bloqueo de la vía por parte de un integrante de la comunidad de la vereda debido al mal estado de la vía Capitolio.
2. Con el fin de llegar a un acuerdo con la comunidad, se presenta en el sitio del bloqueo el Ing. Rafael Peña de la UMV, el profesional social (Andrés García) en representación del contratista de obra, el profesional social de la interventoría (Paola González), residente de interventoría (Edwin Tovar) e inspector de interventoría (Luis Pérez) e integrantes de la comunidad. Se realiza recorrido a obra del tramo afectado con el fin de atender las inconformidades de la comunidad del sector y dar solución al bloqueo. De dicha reunión se levanta acta de compromiso donde firman representantes de la comunidad, representantes de la UMV, representantes del consorcio Gaviones 95 y representante de la Interventoría donde se concluye que:
a. Consorcio Gaviones 95 se compromete a realizar limpieza diaria de los excesos de material no portante en la vía resultante de obras y uso de maquinaria pesada.
b. La UMV se compromete a suministrar material para la reparación de fallos y coordinar actividades con la alcaldía para la reparación de fallos. Ver acta levantada en sitio.
c. Se levanta bloqueo de la comunidad sobre la vía este mismo día a las 12:30 pm

SABADO 29 DE OCTUBRE DE 2022:
Personal Contratista: Durante el recorrido de obra realizado por la Interventoría desde el K0+000 - K4+555 en la vereda Capitolio, no se encontró personal alguno por parte del contratista de obra Gaviones 95 adelantando actividades o presente en el tramo
Maquinaría contratista: 01 Retroexcavadora de llanta, 01 retrocargador de oruga, 01 minicargador Bobcat y 01 retroexcavadora de oruga.
Actividades ejecutadas:

1. La Retroexcavadora adelanta actividades en el predio la Olla del Caballo y cuenta con un operario.

VEREDA SAN ANTONIO

LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades Realizadas:
1. La comisión de topografía del contratista de obra continua con localización y replanteo.
MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022:
Actividades Realizadas:
1. La comisión de topografía del contratista de obra continua con localización y replanteo
MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2022
Actividades Ejecutadas:
Se continua localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista.

JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2022
Actividades Ejecutadas:
Se continua localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista.
VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022
Actividades Ejecutadas:
Se continua localización y replanteo por parte de la comisión de topografía del contratista.

El contratista para el presente informe genera la siguiente correspondencia y se evidencia en el anexo 1I

TABLA 15 – CORRESPONDENCIA GAVIONES 95

recibido por correo electrónico	12-oct-22	12-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	solicitud de aprobación planimétrica y altimétrica de las obras hidráulicas en el corredor capitolio	D-35-2022-37
recibido por correo electrónico	12-oct-22	12-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	Respuesta a comunicación 186-1-136 recibida el 12.10.2022 con el asunto reiteración solicitud de resultados de ensayos realizados a materiales y entrega de documentación	D-36-2022-37
recibido por correo electrónico	12-oct-22	12-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	Respuesta comunicación con radicado 20221320093121 fecha 06.10.2022	D-37-2022-37
recibido por correo electrónico	14-oct-22	14-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	certificación contratación mujeres	D-38-2022-37
recibido por correo electrónico	18-oct-22	18-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	respuesta comunicada 186-1-132 solicitud de documentación e información para respuesta a derecho de petición y autorización de subcontratos	D-39-2022-37

recibido por correo electrónico	26-oct-22	26-oct-22	Consorcio Gaviones 95	Ecovias sas	Luis Orlando Pulido	Represent ante legal	solicitud de cambio profesional director de obra	D-40-2022-37

.

5.3.9 ESQUEMAS DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIGURAS, CUADROS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE RELACIONADA CON EL AVANCE DEL CONTRATO.

Se remite plano en archivo DWG, como archivo al presente informe

5.3.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL AVANCE DEL PROYECTO TOMANDO COMO PUNTOS FIJOS Y PANORÁMICA, DE IGUAL MANERA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FOTO INDICANDO LOCALIZACIÓN, GEORREFERENCIACIÓN, ASPECTOS RELEVANTES Y FECHA. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA INTERVENTORÍA DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD REGISTROS FOTOGRÁFICOS POR CADA ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE HAGA PARTE DEL CONTRATO, RESALTANDO EL ANTES Y EL DESPUÉS, EN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROYECTO.

En el anexo 1J, se remite registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

5.3.11 DEBERÁ PRESENTARSE EL AVANCE FÍSICO POR GRUPO DE VÍAS, TRAMOS, SEGMENTOS, O ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO EN PUNTUAL.

TABLA 16 - AVANCE FISICO

DESCRIPCIÓN	% SEMANAL PROGRAMADO	% ACUMULADO PROGRAMADO	% SEMANAL EJECUTADO	% ACUMULADO EJECUTADO
Mes de Octubre semana 12 tramo Capitolio	1,18%	11,48 %	0,51 %	9,62 %

Para el presente informe el contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente mes tiene un ejecutado del 9,62%, este porcentaje solo hace referencia a la programación enviada del tramo capitolio.

- Excavación mecánica en material común. Incluye cargue, (440.61 m3)
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente, (550.71 m3).
- Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,60m x 0,67m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tubería perforada de 4" y geotextil NT 2500 o similar (1095.97 ml).

- Excavación mecánica en material común. Incluye cargue capitulo cunetas (374.82 m3).
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 85 Km aprox.). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente, capitulo cunetas (468.54 m3)

Para el presente informe el contratista Consorcio Gaviones 95 registró el avance físico que se relaciona anteriormente para los items 2.01, 2.02, 3.01, 3.02, 3.03 que se muestran en la oferta económica presentada por el contratista de obra.

Cantidades corresponden con semanal a corte del 30 de octubre.

5.3.12 RELACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y DE CAMPO, EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA Y LOS EJECUTADOS POR LA INTERVENTORÍA COMO MEDIO DE COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES.

El 18 de octubre de 2022 se emite comunicación D36-2022-37 done se da por recibido oficio de interventoría 181-1-136 t se indica que enviarán resultados de ensayo a materiales y entrega de documentación una vez tengan los resultados del laboratorio de suelo. En el anexo 1O ENSAYOS DE LABORATORIO se pueden consultar los resultados de los ensayos de laboratorio hasta el presente informe.

5.3.13 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EMPLEADOS DURANTE EL PERIODO, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, EXPRESANDO CLARAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y EL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra dispuso en campo los siguientes materiales: geotextil, tubería perforada 4” y material drenante para filtro, para el presente periodo no han sido remitidos los certificados de calidad de los materiales.

5.3.14 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL INTERVENTOR Y LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRA, SEGÚN LO OFERTADO POR ESTE EN EL ASPECTO DE CALIDAD EN SU PROPUESTA.

A la fecha del presente informe, se realiza la caracterización del material granular en filtros, solo se trabaja actividades de excavación de filtro.

5.3.15 GESTIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA ANTE LAS ESP Y OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

A la fecha del presente informe, no se generaron gestiones con entidades que tenga relación directa con la ejecución del contrato.

5.3.16 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS EMPLEADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE RIJA EN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El contratista Gaviones 95, para el presente periodo realiza la señalización antes de iniciar las actividades de obra, como lo indica su P.M.T aprobado mediante COI 19 de mayo del 2022.

El contratista utiliza señalización móvil vertical como se evidencia a continuación.

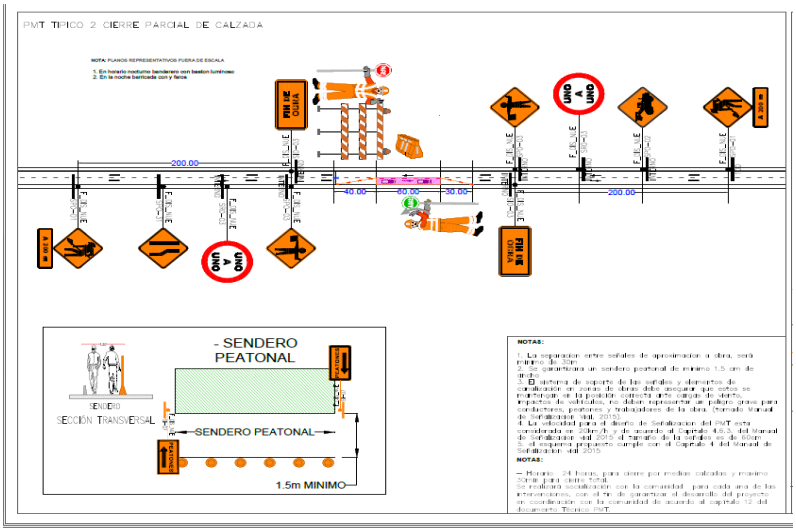


Figura 11– Implementación P.M.T aprobado



Figura 12 – Implementación P.M.T señalización



Figura 13- Señalización móvil vertical



Figura 14 - Señalización móvil vertical

5.3.17 DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, VALOR Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA E INDICAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL REALIZADA PARA SU INCORPORACIÓN (EN CASO DE APLICAR). ADEMÁS, MOSTRAR SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

Para el presente periodo, no se realizaron modificatorios al contrato de obra 478 del 10/02/2022.

5.3.18 INFORMAR SOBRE LOS AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN, APROPIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA A LOS DISEÑOS EXISTENTES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SER EL CASO, Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, DEBIDAMENTE APROBADOS Y AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA.

El Consorcio Gaviones 95 mediante comunicación D-27 de fecha 08 de agosto de 2022, se apropió parcialmente de los estudios y diseños del tramo Capitolio.

5.3.19 RELACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA QUE A LA FECHA NO HAN SIDO RECIBIDOS POR LA INTERVENTORÍA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL RECIBO Y PAGO DE LAS MISMAS, MOSTRANDO SU INCIDENCIA EN EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE DEBEN RELACIONAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

A la fecha del presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95, realiza las actividades de Excavación e instalación de filtro, la interventoría realiza la respectiva verificación con la comisión topográfica.

5.3.20 REPORTE DE PRODUCTO NO CONFORME, EN EL CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS DE PAGO QUE PRESENTARON NO CONFORMIDADES EN EL MES, LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A TOMAR. EN ESTE CAPÍTULO TAMBIÉN SE DEBE DESCRIBIR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES TOMADAS PARA EL TRATAMIENTO DE NO CONFORMES EN EL PERIODO ANTERIOR EN CASO DE EXISTIR.

A la fecha del presente informe, el Contratista Consorcio Gaviones 95, no se ha presentado inconformidades en las actividades de excavación e instalación de filtro.

5.3.21 COPIA DEL LIBRO DE OBRA (BITÁCORA) DEL PERIODO REPORTADO.

Se remite copia del libro de bitácora en el anexo 1K

5.3.22 COPIA DE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERIODO (COMITÉ Y REUNIONES)

TABLA 17 - ACTAS DE SEGUIMIENTO

NO. DE ACTA DE COMITÉ	FECHA
Acta de comité de seguimiento # 10	05/10/2022
Acta de comité de seguimiento # 11	07/10/2022
Acta de comité de seguimiento # 12	13/10/2022
Acta de comité de seguimiento # 13	21/10/2022

NO. DE ACTA DE COMITÉ	FECHA
Acta de comité de seguimiento # 14	27/10/2022
Acta con la comunidad	28/10/2022
Acta de topografía # 01	07/10/2022
Acta de topografía # 02	08/10/2022
Acta de topografía # 03	14/10/2022

En el Anexo No.1L, se adjunta copia del acta de comité.

5.3.23 CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS POR TRAMO, GRUPO DE ELEMENTOS, O UNIDAD FUNCIONAL, O FRENTE DE OBRA, SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE; DETALLANDO VALOR CANCELADO, NÚMERO DE ACTA EN LA QUE SE CANCELÓ SU EJECUCIÓN PARCIAL Y VERIFICACIÓN DEL CONSOLIDADO Y SUMATORIA FINAL RESPECTO AL ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, EN CASO DE EXISTIR. COMO RESUMEN DEL ANÁLISIS CONSOLIDADO, DETERMINAR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR ELEMENTO, GRUPO DE SEGMENTOS, TRAMOS, FRENTES DE OBRA, O SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

En el anexo 1H, se remite cuadro de cantidades ejecutado en el presente mes.

5.4 INFORMACIÓN SOCIAL

La interventoría revisa el seguimiento del programa social del contratista de obra Consorcio estabilización Vial, de tal manera que se cumplan con las condiciones del anexo técnico y el pliego de condiciones.

Desarrollo del programa 1 – Información a la comunidad.

El día 05 y 07 de octubre se realizó reunión con la comunidad, de estos encuentros ciudadanos.

Desarrollo del programa 2 – Divulgación del Proyecto

Volantes informativos: El contratista de obra reparte un volante de invitación a comité veedor.
Reunión informativa: El contratista realiza reunión de comité veedor el día 28 de octubre de 2022 en aras de su respectiva conformación.

Desarrollo del programa 3 – Programa de atención al ciudadano

A continuación, se presentan las PQRS realizadas por la comunidad.

El miércoles 5 de octubre en la reunión realizada entre el contratista con la comunidad, la comunidad de Capitolio informa que no permitirá que la maquinaria salga de esta vereda. El contratista les informa que toma la decisión

de retomar la obra en la vereda Santo Domingo debido a inconvenientes presentados en topografía. Por esta razón, la JAC representada por el vicepresidente de Junta Señor Adelmo Mora, y Fiscal de la junta Norberto Hurtado, manifestaron que ellos no permitían que la obra quedara sin atención, ya que iniciar la obra en Santo Domingo agudizaría el mal estado de la vía, y de esa forma quedarían incomunicados y sin posibilidad de transitar vehículos, como el bus escolar y los vehículos que llevan productos (vehículos que llevan el mercado, el día sábado). Adicionalmente, informan que nunca fueron informados por el componente social.

El residente del consorcio Gaviones 95 informa las causas de movilizar la maquinaria de la obra argumentando el inconveniente en los diseños topográficos y afirmando que esta decisión es tomada con el deseo de no afectar el avance de la obra.

El contratista de obra realiza reunión el 7 de octubre, en dicha reunión se definen los siguientes compromisos: o reunión mensual comité veedor.

- Organización y buen manejo del material de obra.
- Solicitan reunión con la profesional ambiental del contratista.
- Atención de puntos críticos en la vía.
- Filtro de hojas de vida de la vereda Capitolio.
- Informar previamente a la comunidad sobre los cierres de la vía y otras decisiones.
- Remitir acta de reunión al presidente y vicepresidente de la JAC
- Alquiler de baños.
- Una vez solucionado el tema topográfico, retomar obra en el tramo inicial.

De estos compromisos se han realizado los siguientes:

- Reunión mensual comité veedor- realizado el 28-10.de 2022
- Atención de puntos críticos en la vía, realizado por la maquinaria de la alcaldía local y el Consorcio Gaviones 95
- Filtro de hojas de vida de la vereda Capitolio.
- Remitir acta de reunión al vicepresidente y presidente de la JAC, la cual fue enviada el 24 de octubre de 2022.
- Alquiler de baños, se realiza acta de alquiler de baño con el señor Jhon Alexander Cifuentes el 31-10-2022, no obstante, el acuerdo fue realizado el 11 de octubre de 2022.

Desarrollo del programa 4 – Programa de sostenibilidad

El Contratista de obra informa elaborará un plegable de sostenibilidad, que entregará en cada una de las áreas de influencia del proyecto, este informa a los ciudadanos el correcto uso y cuidados que deben tener respecto a las actividades de construcción realizadas, también promoverá el sentido de pertenencia del ciudadano hacía las vías terciarias objeto de este contrato. No

obstante, durante el mes de octubre no fue realizada dicha actividad u otra referente a este programa.

Durante este periodo no se presentan indicadores de gestión.

Desarrollo del programa 5 – Programa de soporte para la generación de empleo

El contratista ha venido realizando la contratación de mano de obra no calificada que corresponde a las veredas Capitolio, Santo domingo o veredas aledañas con el fin de involucrar a la comunidad con el proyecto en ejecución.

A continuación, se presenta la tabla de contratación de personas y el cumplimiento de la contratación de mano de obra no calificada por parte de la comunidad. En amarillo se identifican los trabajadores que residen en la localidad.

Desarrollo del programa 6 – Acompañamiento social a actividades técnicas de obra.

Durante este periodo el contratista de obra levanta actas de autorización para construcción de alcantarillas (4 nuevas), (3 de reemplazo) y modifica las actas autorización de franja perimetral.

En el anexo 1M se adjunta el informe del componente social como se indica en el anexo técnico.

5.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Se adjunta informe ambiental de la interventoría, sus objetivos son:

Supervisar las actividades ambientales ejecutadas por el contratista de obra en desarrollo de los programas del PAGA.
Revisar y dar concepto a los informes ambientales remitidos por el contratista de obra.

Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte del contratista de obra.

De acuerdo al seguimiento realizado del PAGA, presentar el informe de seguimiento a los programas ambientales implementados por el contratista de obra.

Se adjunta informe SST de la interventoría, el contratista de obra realiza actividades en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para el presente periodo, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades de tipo ocupacional que se presentan en el desarrollo del proceso constructivo del contrato 478 de 2022.

En el anexo 1N, se remite informe componente SST (incluye certificado de la interventoría sobre soportes del SGSSI remitidos por el contratista) del contratista e informe ambiental como se indica en el anexo técnico.

5.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El contratista Consorcio Gaviones 95, trabaja actividades de instalación de filtro en el tramo capitolio (actividad ejecutada por solicitud de la UAERMV).
- ✓ Para el presente periodo la interventoría en sus funciones realiza las actas de comité de seguimiento del contrato No 478.
- ✓ Para el presente periodo el contratista no entregó informe técnico.
- ✓ En el periodo el contratista da respuestas a las observaciones que presentó la interventoría sobre la programación,
- ✓ Para el presente informe el Contratista Consorcio Gaviones 95, tiene un valor financiero acumulado programado de $ 410.461.065,14 VS un valor financiero acumulado ejecutado de $ 344.192.313.46 generando un atraso $ 66,268,751.68 que no ejecutó para el mes de octubre en el tramo capitolio.
- ✓ El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, presentó observaciones por parte de la interventoría, el contratista mediante comunicación de fecha 27 de septiembre se pronunció al respecto, se continua el control y seguimiento con la programación entregada.
- ✓ El contratista solo está adelantando las actividades del capítulo subdrenes. Su ruta crítica es el transporte y disposición final de escombros, a la fecha del presente informe se está ejecutando la actividad.
- ✓ El contratista Consorcio Gaviones 95, para el presente informe tiene un programado de 11,48% VS un ejecutado en obra de 9,62 %, presentando un atraso del 1.86%
- ✓ Para el presente mes, se registraron las horas de lluvia que se presentaron durante las actividades de excavación e instalación de filtro en el tramo Capitolio.
- ✓ En el informe social se presenta la tabla en la cual expone la totalidad de personas contratadas en el contrato 478 de 2022 y el cumplimiento de la contratación de mano de obra no calificada por parte de la comunidad
- ✓ El contratista para el presente periodo ejecutó un valor de $ 67,520,259.05 en las actividades de excavación, transporte y disposición final de escombros e instalación de filtro.
- ✓ No se genera avance de obra desde el 27 de octubre. Esto debido a diferencias encontradas en el producto de topografía realizado por Soluciones Geoespaciales SAS.

ANEXO CONTRATO DE OBRA NO. 478 DEL 10/02/2022 CONSORCIO GAVIONES 95

ANEXO 1.A – CONTRATO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3556638
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(3/02/2022 7:24:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 478-2022
Objeto del contrato	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	17/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO GAVIONES 95

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO GAVIONES 95			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 10:09:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/02/2022 1:34:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	LP-006-2021
Título de la oferta	CONSORCIO GAVIONES 95
Cuantía del contrato	11.624.693.181 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3/12/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/01/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas para terminar *(16/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8728901	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.310.794.440,00 COP	Sin documento	22/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3556638
Proveedor CONSORCIO GAVIONES 95
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3556638

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.013.390.090,00	11.624.693.181,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72103300	GRUPO 1 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)	1,00	UN	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00	12.013.390.090,00	11.624.693.181,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☑
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 8 días de tiempo transcurrido *(7/02/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
85. Contrato Grupo 1.pdf	85. Contrato Grupo 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto GIACOMO SANTIAGO L Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 19375729 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	11.624.693.181
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.624.693.181

Código BPIN 2018000050020 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	921	CDP	No validado	26.127.000.000 COP	26.127.000.000 COP	03-11-00-21	Editar

Saldo de CDP 26.127.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 26.127.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 5
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 478 DEL 10/02/2022

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Entre el *Ordenador del Gasto delegado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV** NIT N° **900.127.032-7**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº **19.375.729**, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la "**Entidad**", por una parte; y, por la otra, **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía **79.554.518** de Bogotá D.C; en calidad de representante legal de **CONSORCIO GAVIONES 95** identificado con NIT N° **901.563.341-0** en adelante el "**Contratista**", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 439 del 29 de octubre de 2021 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **LP-006-2021.**

II. Que mediante Resolución No. 055 del 2 de febrero de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: *"**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".***

GRUPO 1*: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-006-2021**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN y ETAPA DE CONSTRUCCIÓN discriminados así:

- Dos (2) meses para la etapa de pre-construcción
- Nueve (09) meses para la etapa de construcción

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181),** equivalentes a (**11,624.6932** SMLMV) para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Estos valores incluyen AIU, el IVA y todos los costos directos, indirectos, y gravámenes a que haya lugar, y será ejecutado a precios unitarios sin formula de reajuste.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato.

El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato.

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 1.1: en los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA.

El pago del anticipo se realizará dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la **UAERMV** de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Nota 1. 2: El contratista deberá constituir un contrato de fiducia, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo, en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría el plan de la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, el cual debe estar aprobado por la interventoría, garantizando control, buen manejo e inversión sobre el mismo.

Parágrafo 2: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el representante legal de la Interventoría.

Los costos asociados al contrato fiduciario serán asumidos por el contratista de obra.

El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, a lo anteriormente descrito, la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Es importante aclarar que el anticipo deberá estar amparado por la GARANTIA CUMPLIMIENTO acorde al Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" articulo 2.2.1.2.3.1.1 y articulo 2.2.1.2.3.1.7. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
NIT:
ENTIDAD FINANCIERA:
NUMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.

Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN
921	00AR-2402-0603-2018-00005-0020 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	17-09-2021

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El presente proceso de selección es a precios unitarios sin formula de reajuste, teniendo en cuenta que, las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las intervenciones requeridas en cada tramo vial establecido de acuerdo al grupo, según sea determinado en la revisión a los diseños entregados, producto realizado previo al inicio de la ejecución de las obras.

Se pagarán al contratista las sumas a las que se refiere el valor del contrato así:

A.) Etapa de Construcción:

Se ordenará el pago al contratista hasta el 95% del valor total de la etapa de construcción del contrato, pago que se hará mediante acta parciales de obra mensualmente; el saldo del 5% del valor total de la etapa de construcción será pagado contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Parágrafo 1: Por ser la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - **UAERMV**, designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, en función del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

De esta manera corresponde al representante legal de la **UAERMV** o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se hayan incorporado al presupuesto de la Entidad en su capítulo independiente para regalías. Esto en función de la Circular Externa 023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, la **UAERMV** gestionará el giro a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando mensualmente el pago al **CONTRATISTA** el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el INTERVENTOR del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el gerente del proyecto de la **UAERMV**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Así mismo, tampoco se hace responsable de las demoras de pago, cuando estas sean atribuidas a procesos, fallas, o demoras propias del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por ser una plataforma de administración externa.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante la **UAERMV**, dentro de los quince (15) días siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmadas por el contratista y el INTERVENTOR, para cada tramo en intervención y detallado por actividad, con su respectivo registro fotográfico.

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el interventor de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).

- Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

- Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo al contenido indicado por el interventor.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

- Todos los demás documentos requeridos por La **UAERMV** en el momento de la presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del **CONTRATISTA**; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. Los pagos que ordene La **UAERMV**, a través del SPGR, en virtud del contrato, estarán sujetos a la Programación de Giros cargada en la plataforma SPGR y los recursos disponibles en la cuenta única del SGR. La reprogramación de Giros se puede realizar en cualquier momento, sin embargo, requiere de una validación por parte de la Secretaría Técnica del OCAD del cual provienen los recursos, y dicha validación estará sujeta a la disponibilidad en caja frente al recaudo de regalías realizado por la Nación. Es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

- La plataforma SPGR, cierra para la realización de cualquier trámite de pago, los últimos 5 días de cada mes, debido a esto, los términos para el pago empezarán a correr desde el primer día hábil del mes siguiente.

- Los pagos que ordene la **UAERMV** a través del SPGR en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del "Programa de Giros" y los recursos disponibles en la Cuenta Única del Sistema General de Regalía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La reprogramación del Programa de Giro se realiza bimensualmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.

Parágrafo 2: ANTICIPO:

La **UAERMV**, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la presentación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. El Contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 3: BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

El contratista deberá constituir un contrato de fiducia con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.4.1 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la INTERVENTORÍA la programación de inversión del anticipo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, la cual debe estar aprobado por la INTERVENTORÍA, garantizando control permanente sobre el mismo.

Nota 3.1: En los términos y condiciones del contrato de fiducia deberá quedar como obligación:

a) La entrega de un informe mensual por parte de la fiducia, donde se evidencien los pagos efectuados y los rendimientos mensuales a consignar en la cuenta que indique la entidad contratante.

b) Los desembolsos solicitados por el contratista de obra tomando como base el plan de manejo del anticipo, deberán ser autorizados por el REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez aprobados los documentos presentados y requeridos por la (UAERMV) de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad de la Programación de Giros

Parágrafo 4: PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la INTERVENTORÍA y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la INTERVENTORÍA haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. Las actas mensuales se pagarán hasta completar máximo el 95% del valor del contrato, el saldo del 5% será pagado al contratista bajo la suscripción del acta de liquidación.

Nota 4.1: en cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente. el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor.

Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la (UAERMV), el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la INTERVENTORÍA, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el interventor del contrato.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
14. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
15. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por el interventor
16. Mantener los precios ofrecidos en su propuesta.
17. Comunicar a la **UAERMV** y al interventor del contrato cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con la **UAERMV.**
19. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la **UAERMV** requiera referentes al cumplimiento del objeto contractual.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **UAERMV** y la interventoría para la correcta ejecución de este.
21. Entregar al interventor del contrato los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato una vez finalice este.
22. El **CONTRATISTA** deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.
23. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
25. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la **UAERMV** o a terceros.
26. Adoptar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la instauración de demanda, reclamación o acción legal alguna que se formule contra la **UAERMV**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la **UAERMV** y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

28. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Corporación Autónoma en caso de aplicar

29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor (si aplica). El contratista para cada pago deberá aportar al Supervisor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre1. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista presentará a la Interventoría para su respectiva aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, y debidamente diligenciados los documentos que se relacionan a continuación:

a) Hojas de vida del personal profesional.
b) Relación del equipo mínimo obligatorio.
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
d) Programa de obra.
e) Plan de manejo de tránsito- PMT.
f) Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones

2. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y la **UAERMV**.

3. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

a) Informe ejecutivo
b) Informe técnico
c) Acta parcial y balance presupuestal
d) Actas de vecindad (cuando aplique).
e) Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S.
f) Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes.
g) Relación de planos.
h) Registros fotográficos del avance del proyecto.
i) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que el concepto sobre los mismos.
j) Calibración y control de equipos
k) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
l) Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
m) Informe de control topográfico.
n) Informe de control pólizas y modificaciones contractuales del contrato de obra
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

p) Informe de seguridad industrial.
q) Informe de manejo ambiental.
r) Informe de gestión social.
s) Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo con la curva S
t) Relación de correspondencia
u) Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto
v) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. Presentar el informe final para cada etapa, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y debe contener:

a) Aspectos contractuales relevantes.
b) Descripción de los trabajos realizados.
c) Desarrollo del Alcance Ejecutado.
d) Balance Presupuestal con sus respectivas memorias de cálculo de cantidades.
e) Planos Completos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
f) Descripción de los procedimientos desarrollados.
g) Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, rediseños, ajustes, complementación y todas soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo de cada etapa del contrato como aporte para futuros proyectos.
h) Manual de mantenimiento. El manual deberá indicar cuál debe ser el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras ejecutadas incluyendo tuberías, subdrenes, cunetas, estructuras hidráulicas gaviones y demás que apliquen. Este documento será entregado para la aprobación por parte de la interventoría y corresponde a un entregable para la liquidación del contrato de obra.
i) Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico
j) Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
k) Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias de este.
l) Revisión de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
m) El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades diseñadas (ejecutadas) y el informe de control presupuestal del proyecto.
n) Planos récord en original y Copia.
o) Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
p) Informe final de gestión (ante empresas de servicios públicos). Si aplica
q) Remisión de las Pólizas actualizadas del contrato de obra.

5. El Contratista deberá entregar a la interventoría el informe mensual del buen manejo e inversión del anticipo.
6. Revisar, Validar, Ajustar y complementar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz y entregados por la UAERMV, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la correcta ejecución de todas las actividades de las obras respectivas.
7. El contratista, en conjunto con el interventor, quién deberá hacer el acompañamiento pertinente para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN tanto para las que corresponden a los campamentos/alojamientos (cuando aplique) como para las correspondientes a las actividades para las obras hidráulicas y gaviones.

8. El contratista debe coordinar con el interventor la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, **UAERMV** y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDLS.
9. El contratista está obligado a elaborar y presentar ante la CAR el plan de compensación ambiental de acuerdo con lo establecido mediante la resolución N° 3039 del 19/09/19 "Guía Técnica". Así mismo, el contratista deberá implementar las medidas propuestas en el plan de compensación ambiental aprobado por la CAR
10. El contratista deberá coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, Interventoría, Fondo de Desarrollo Local de Sumpaz, UAERMV, CAR y demás que apliquen.
11. El contratista al suscribir el acta de inicio del contrato deberá suministrar un anexo firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (cuando aplique) en donde indique el número de personas que empleará para la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá presentar al Interventor del contrato del contrato una manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y Revisor Fiscal, donde se manifieste la vinculación de mujeres, así como los documentos necesarios para indicar el género de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato para dar cumplimiento con el porcentaje establecido en el Decreto 332 de 2020.
13. El contratista de acuerdo con la Ley, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con el suministro contratado.
14. El contratista deberá contar y aportar el respectivo protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. El contratista debe reportar al Interventor del contrato del Contrato, en forma inmediata cualquier sospecha relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el Interventor del contrato para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
3. Conocer los Estudios y diseños entregados por la Consultoría contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Realizar el proceso de ordenamiento para el Giro del pago de la remuneración por la ejecución de la obra en los términos que estipulada en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Realizar la gestión de usuarios (Gestión Presupuestal, Gestión Contable y Pagador Central) en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para tramitar las cuentas de cobro generadas.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Solicitar al Contratista la información que las autoridades de control y vigilancia requieran.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 15. MULTAS

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el pliego de condiciones y demás documentos que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; la Entidad le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Teniendo en cuenta que este procedimiento ha sido señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad se sujeta a éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18.1; 18.2 y 18.3, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

15.1.1 Los incumplimientos de las obligaciones del contrato por los que la UAERMV impondrá una multa diaria y sucesiva equivalente al cero punto cinco por mil (0.5x1000) del valor del contrato a ejecutar, desde la fecha del incumplimiento hasta que el CONTRATISTA cumpla a satisfacción la obligación son los siguientes:

15.1.1.1. Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

No obstante, la entidad podrá acudir al Juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

Para la cancelación del valor de cláusula penal, no se requerirá que la **UAERMV** constituya en mora al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA facultará a la **UAERMV** para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor total o parcial de la cláusula penal de los saldos a favor del CONTRATISTA.

El procedimiento para el establecimiento y aplicación de la cláusula penal será el dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y realizar el cargue por medio de la plataforma SECOP II, para la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – (UAERMV), identificada con NIT.: 900.127.032-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –(UAERMV), identificada con NIT.: **900.127.032-7**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato estará a cargo de **ECOVIAS S.A.S** con NIT.: **890.104.625-1** representada legalmente por **Luiggi Alberto Pugliese Mercado**, adjudicado mediante Resolución No. 008 de 04 de febrero de 2022 expedida por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz "*Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. FDRS-CMA- 182- 2021",* quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, entre ellas las siguientes:

1.- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2.- Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3.- Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4.- Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA.
5.- Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
6.- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación**.**

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. (zona rural) y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por la Entidad,

GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
Ordenador del Gasto (*)
UAERMV

Por el Contratista,

CONSORCIO GAVIONES 95
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal

*Aplicación Resolución No. 277 de 2021

Proyectó: Fabian Valle **–** Contratista **–** Secretaría General **UAERMV**
Revisó: Angie Ramírez Carreño **–** Contratista **–** Secretaría General **UAERMV**

ANEXO 1.B – MODIFICATORIO Y PRORROGA

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

Entre el Ordenador del Gasto delegado para el proyecto Regalías Sumapaz, conforme la Resolución 277 de 2021, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729, y desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 del 3 de febrero de 2017, quien tomó posesión mediante Acta No. 004 de la misma fecha, proferidas por el Director General de la Entidad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT. No. 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y, por la otra parte, el **CONSORCIO GAVIONES 95**, identificado con NIT. 901.563.341-0, representado legalmente por **LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía 79.554.518 de Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la UAERMV suscribió el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con el objeto de “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020”**.** GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

2. Que se pactó como valor del Contrato 478 de 2022 la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181).

3. Que el plazo de ejecución del Contrato 478 de 2022 se estableció en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023.

4. Que el supervisor del contrato, mediante radicado No. 20221500086103 del 25 de julio de 2022, remitió a la Secretaría General la solicitud de Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 478 de 2022, junto con documentos de justificación que forman parte integral del presente documento.

5. Que en virtud del Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, contempla que en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el contenido del contrato estatal dispone: "(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

8. Que la presente Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 478 de 2022 se encuentra aprobada en la Sesión No. 29 del Comité de Contratación de la UAERMV.

9. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a modificar y prorrogar el Contrato de Obra Pública No. 478 de 2022, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el párrafo segundo de la Cláusula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un parágrafo más, estableciéndose de la siguiente manera:

"El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea.

Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción".

MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y EL CONSORCIO GAVIONES 95

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 478 de 2022 por el término de **DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado; es decir, desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 24 de abril de 2023

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las vigencias y montos contenidas en la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con la presente modificación y prórroga, y cargarlas en la plataforma Secop II para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en la fecha indicada en la plataforma Secop II.

Firmado Electrónicamente
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Firmado Electrónicamente
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Contratista

Ordenadora del Gasto por Delegación.

*Aplicación Resolución 277 de 2021

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador - Abogada Secretaría General.
Proyectó: Juan Camilo García G. - Abogado Secretaría General.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO N° 478 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO No.	478 de 15/02/2022
OBJETO:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
PROCESO DE SELECCIÓN:	LP-006-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO GAVIONES 95
NIT o C.C.:	901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
C.C.:	79.554.518
INTERVENTOR(A):	ECOVIAS S.A.S.
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
SUPERVISOR (A):	N/A
C.C.	N/A
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) meses
FECHA DE INICIO:	03/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	02/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
CDP No.:	921 de 17/09/2021
CRP No.:	2422 de 21/02/2022
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.324.938.636)

SOLICITUD

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**MODIFICACIÓN**	**X**

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
Cuarta	DOS 2 MESES Y 22 DÍAS				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	24	**de**	abril	**de**	2023

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
N/A	
Valor total del contrato: N/A	**$ Valor:** N/A

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Plazo del Contrato**
Cuarta	Se modifica el párrafo segundo de la cláusula 4. Plazo del contrato y se adiciona un parágrafo El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales podrán realizarse de manera simultánea. Parágrafo 1. Los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra deberán contar con las respectiva apropiación y validación propia de las actividades de pre construcción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UAERMV", suscribió el Contrato de obra pública No. 478 del 15 de febrero de 2022, con el Consorcio GAVIONES-95, el cual tiene por objeto: Contrato para la ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones para el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", del Sistema General de Regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820- K6+910), Capitolio y Laguna verde), con plazo de ejecución de Once (11) meses calendario contados a partir del día 3 de marzo de 2022, fecha en la cual se estableció el inicio del contrato conforme al acta de inicio y cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías.

Actualmente el contrato se encuentra en desarrollo de actividades propias de la etapa de preconstrucción. El contratista se encuentra revisando el producto de "adaptación del diseño geométrico a la topografía actual", entregado por la UAERMV, correspondiente al tramo Capitolio, con lo cual se contaría con la información base para el inicio de actividades de obra de 4,5555 km.

Dicho contrato establece dentro de su cláusula cuarta, que las actividades del mismo se desarrollarán bajo dos etapas inherentes a la ejecución misma del proyecto, las cuales corresponden a: **1. etapa de pre construcción,** en la cual se deben realizar acciones de revisión, ajuste, apropiación y/o validación de los estudios y diseños, previo a continuar con la 2. Etapa de obra o construcción.

Ahora bien, en el marco de la ejecución y desarrollo de la etapa de pre construcción, el Contratista Consorcio Gaviones 95, a través de comunicación D4 de fecha 13 de abril de 2022, informa a la interventoría que los estudios y diseños entregados como insumo para la ejecución del contrato 478 de 2022, propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz – Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS, no se ajustan a las condiciones reales del terreno.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ECOVIAS S.A.S., en comunicación 186-1-032 de 20 de abril de 2022 (Radicado 20221120043872), traslada la solicitud del contratista (Comunicación D4 del 11 de abril de 2022), al FDRS con copia a la UAERMV.

Así las cosas, la UAERMV en su calidad de ejecutor del proyecto de inversión pública, de acuerdo con la designación hecha por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente consignada en el artículo 1 del Acuerdo 099 de 2019 y siendo el responsable de garantizar la adecuada ejecución, pondrá a disposición del contratista información que se encuentra en construcción derivada de la ejecución del contrato 480 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR

EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", con el fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo del Contrato 478 de 2022.

Teniendo en cuenta las necesidades del contrato, velando por el cumplimiento de los fines del Estado y basados en el principio de eficiencia, se requiere modificar el contrato con el fin de aclarar las etapas del mismo, contemplando la posibilidad de ejecución simultánea de las etapas de pre construcción y obra o construcción teniendo en cuenta la entrega progresiva de los insumos aportados por la UAERMV, con base en la necesidad presentada por las diferencias en la topografía en los tramos a intervenir que pueden deberse a condiciones climáticas desde el momento de la captura de información inicial, por el paso del tiempo y/o por el paso de vehículos.

Adicionalmente debe remarcarse, que si bien las etapas anteriormente mencionadas, podrán realizarse de manera concomitante; frente a los tramos o kilómetros que pasen a etapa de obra, se deberá contar con manifestación expresa del contratista del ajuste realizado, o la no objeción y apropiación de los estudios y diseños, tal como se establece en el numeral 3.1. del Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma de entregas parciales con ocasión a la simultaneidad de las etapas, quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	DURACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN DURACIÓN	MODIFICATORIO 01*
Acta de Inicio	0	0	3-marzo-2022
Finalización fase preconstrucción	2 meses	6 meses	02-septiembre-2022
Inicio Fase Construcción	0	0	25-jul-2022
Finalización fase Construcción	9 meses	9 meses	24-abril-2023

* Las fechas definidas contemplan la simultaneidad de las etapas

Lo anterior implica que el contrato deba contar con los siguientes ajustes:

- Modificación de la cláusula CUARTA "PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de permitir la ejecución de la etapa de preconstrucción simultáneamente con la etapa de construcción, con el fin de que el Contratista Gaviones 95, pueda iniciar obra en los tramos en los que haya completado la apropiación del diseño y a la vez, continúe apropiándose de la información actualizada de los Estudios y Diseños, en la medida en que se vayan entregando estos productos en los tramos pendientes, hasta completar la totalidad establecida en el contrato.

- Prorrogar el plazo del contrato por 2 meses y 22 días, tiempo razonable para el desarrollo las actividades del mismo.

Las actividades descritas para completar la apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista, en principio, se considera que no afectan los rendimientos mínimos establecidos en la planeación del proyecto por parte de la UAERMV para la etapa de construcción del proyecto, por lo que la presente modificación no requiere una adición al valor del contrato.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI __x___ No_____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	20,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	N/A
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	N/A
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo contrato inicial (5)	$ 2.324.938.636
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ 2.324.938.636
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ 2.324.938.636

Balance General del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato (9)	$ 11.624.693.181
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Total del Contrato (11)	$ 11.624.693.181
Valor pagado (12)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -
Valor total ejecutado (14)	$ -
Valor por ejecutar (15)	$ 11.624.693.181

Pagos realizados al contratista

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1er pago			$ -	$ -	$ -	0%
2do pago			$ -	$ -	$ -	0%
3er pago			$ -	$ -	$ -	0%
4to pago			$ -	$ -	$ -	0%
5to pago			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos:

- Oficio D4-2022-37
- Informe consolidado revisión estudios y diseños. Abril 2022
- Oficio 186-1-032 (Radicado No. 20221120043872)

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Rafael Peña – Contratista
Revisó: Jorge González – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: César Godoy – Contratista Dirección General

Radicado: **20221500086103**
Fecha 25-07-2022 10:54

Documento 20221500086103 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	**Gerente de Intervención**, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, ID: 19192111, alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha de Firma: 25-07-2022 12:34:32
Revisado por:	JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA, Contratista, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ID: 1098680187, jorge.gonzalez@umv.gov.co	

3976c8dd7afbff5bad34f5df9b57eed68567980b8751a9131c7e6e610c687357
Codigo de Verificación CV: 06f0d Comprobar desde:
https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

De: Oscar Mauricio Maya Rojas <ingenieria@promciviles.com>
Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 4:10 p. m.
Para: Cesar Augusto Godoy Rivera <cesar.godoy@umv.gov.co>
Cc: gerencia@promciviles.com <gerencia@promciviles.com>; Rafael Dario Peña Florez <rafael.pena@umv.gov.co>; Angie Ramirez Carreño <angie.ramirez@umv.gov.co>; intersumapaz ecoviasas <intersumapaz@ecoviasas.com>
Asunto: Re: TEXTO JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO AL CONTRATO 478 -GAVIONES 95 PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Cesar

Conforme la revisión realizada por el área juridica de la empresa, nos permitimos informar que la justificación se encuentra de acuerdo a nuestras observaciones por lo cual cuenta con nuestro VoBo para continuar el tramite.

Cordialmente,
CSO GAVIONES 095

ANEXO 1.C – PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.032-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449369

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LAS MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDAS DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES ONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

- CUMPLIMIENTO GENERAL SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- STABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2022	24/10/2023	$1,162,469,319.00	$1,162,469,319.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/03/2022	24/10/2023	$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2022	24/04/2026	$581,234,660.00	$581,234,660.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$2,324,938,637.00	$2,324,938,637.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la Clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pasen a etapa de obra deberan contar con las respectiva apropiacion y validacion propia de las actividades

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,659,624.00	$ *******8,000.00	$ *****316,848.00	$ *********1,984,472.00	$ ****6,393,581,253.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT:	901.563.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT:	900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101183708	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT:	901.563.341-0
DIRECCION: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT:	900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
de pre construccion.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DENISRODRIGUEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101183708, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101183708

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO GAVIONES 95	NIT: 901.563.341-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	NIT: 900.127.032-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2449369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 478 DEL 10/02/2022, CUYO OBJETO ES ONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA, DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$581,234,660.00	$581,234,660.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 478 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE ACLARA:

MODIFICAR el parrafo segundo de la Clausula Cuarta del Contrato 478 de 2022 - Plazo del Contrato, y se adiciona un paragrafo mas, estableciendose de la siguiente manera:
El contrato consta de dos (2) tipos de actividades inherentes a la ejecucion misma del proyecto, que se identifican asi: ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCION y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, las cuales podran realizarse de manera simultanea.

Paragrafo 1. Los tramos o kilometros que pasen a etapa de obra deberan contar con las respectiva apropiacion y validacion propia de las actividades de pre construccion.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****473,643.00	$ *******3,000.00	$ ******90,562.00	$ **********567,206.00	$ ******581,234,660.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO GAVIONES 95		NIT:	901.563.341-0
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV		NIT:	900.127.032-7
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$250,000,000.00	$250,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2022	24/04/2023	$290,617,330.00	$290,617,330.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DENISRODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101045973	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2022	03	03	2022	00:00	24	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO GAVIONES 95		**NIT: 901.563.341-0**
DIRECCIÓN: AK 19 NRO. 95 - 12 OF 605	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4327903

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIÓN: KR 30 NRO. 25 - 90 PISO 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2449369

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROMOTORA PUGA LTDA	830024796-9	30.00
PROMCIVILES SAS	901001320-5	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101045973

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 1.D – ACTAS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato: Objeto del contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista: Identificación del Contratista: Fecha de suscripción: Fecha de inicio: Plazo de ejecución: Fecha prevista de terminación: Valor del Contrato $:	CONSORCIO GAVIONES 95 NIT 901.563.341-0 10 DE FEBRERO DE 2022 03 DE MARZO DE 2022 11 MESES 02 DE FEBRERO DE 2023 ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 03 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE INICIO ETAPA CONSTRUCCIÓN

Contrato No.:	478 DEL 10/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)
Nombre del Contratista:	CONSORCIO GAVIONES 95
Identificación del Contratista:	NIT 901.563.341-0
Fecha de suscripción:	10 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Preconstrucción:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de inicio Etapa de Construcción:	08 DE AGOSTO DE 2022
Plazo de ejecución Etapa de Construcción:	9 MESES
Fecha prevista de terminación:	07 DE MAYO DE 2023
Valor del Contrato $:	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($11.624.693.181)
No. RP:	2422
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 11-44-101183708 – RCE 11-40-101045973 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A

El día 08 de agosto de 2022, se reunieron ÁLVARO VILLATE SUPELANO, en su calidad de Gerente de Intervención - Gerente del proyecto UAERMV; CONSORCIO GAVIONES 95 con NIT 901.563.341-0 representada legalmente por LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA mayor de edad identificado con cedula ciudadanía 79.554.518 de Bogotá en su calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

GERENTE DE PROYECTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
GERENTE DE INTERVENCIÓN /PROYECTO:
ÁLVARO VILLATE SUPELANO
C.C. 19.192.111
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO GAVIONES 95.
NIT 901.563.341-0
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA.
C.C. 79.554.518
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 900.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

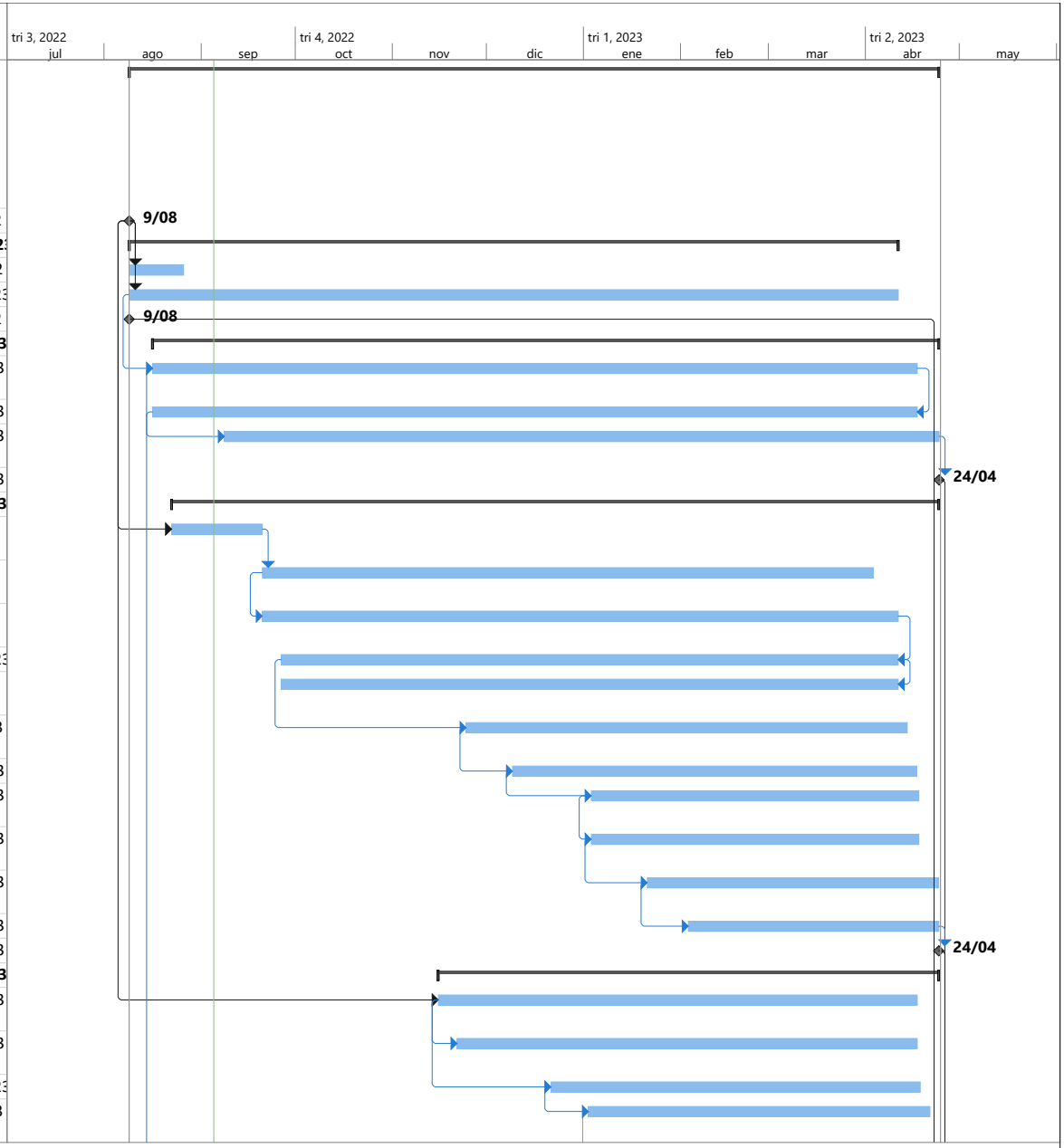
ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. 1.014.225.583
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ANEXO 1.E – CRONOGRAMA

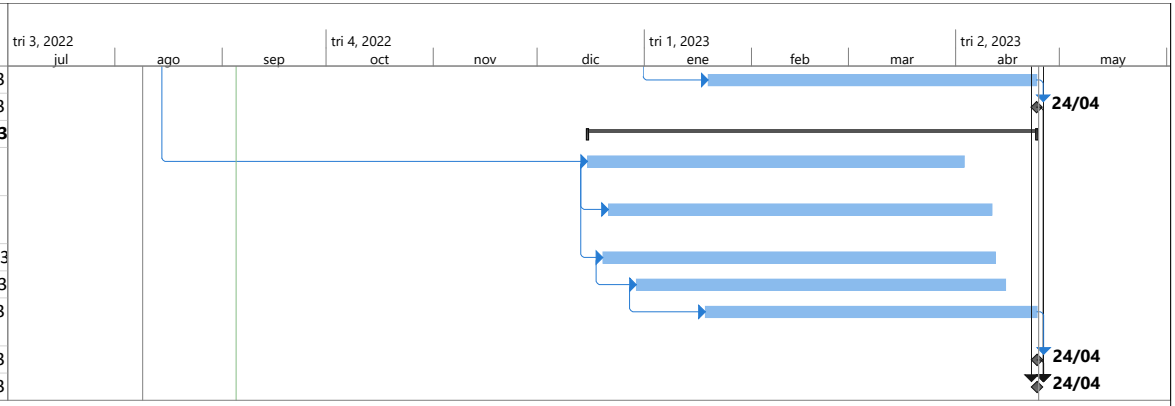
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**1**		**Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL**	**211 días**	**mar 9/08/22**	**lun 24/04/23**
2	1.1		Inicio actividades	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
3	**1.2**		**Capítulo Preliminares**	**200 días**	**mar 9/08/22**	**mar 11/04/23**
4	1.2.1		Preliminares	14 días	mar 9/08/22	vie 26/08/22
5	1.2.2		Replanteo y amarre	200 días	mar 9/08/22	mar 11/04/23
6	1.2.3		Fin preliminar	0 días	mar 9/08/22	mar 9/08/22
7	**1.3**		**Capítulo Subdrenes**	**206 días**	**mar 16/08/22**	**lun 24/04/23**
8	1.3.1		Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
9	1.3.2		Construcción de filtro de Drenaje.	200 días	mar 16/08/22	lun 17/04/23
10	1.3.3		Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	186 días	jue 8/09/22	lun 24/04/23
11	1.3.4		Fin capítulo Subdrenes	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
12	**1.4**		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**
13	1.4.1		Definición de anchos de alcantarilla y alistamiento de tubería	25 días	lun 22/08/22	mar 20/09/22
14	1.4.2		Excavación mecánica en material común.	160 días	mar 20/09/22	lun 3/04/23
15	1.4.3		Demolición de estructuras en concreto reforzado.	165 días	mar 20/09/22	mar 11/04/23
16	1.4.4		Retiro de tubería.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
17	1.4.5		Transporte y disposición final de escombros.	160 días	lun 26/09/22	mar 11/04/23
18	1.4.6		Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa).	115 días	jue 24/11/22	vie 14/04/23
19	1.4.7		Relleno en recebo común.	105 días	vie 9/12/22	lun 17/04/23
20	1.4.8		Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm).	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
21	1.4.9		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23
22	1.4.10		Acero de refuerzo; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	75 días	sáb 21/01/23	lun 24/04/23
23	1.4.11		Concreto para Alcantarilla.	64 días	vie 3/02/23	lun 24/04/23
24	1.4.12		Fin alcantarillas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
25	**1.5**		**Capítulo Muro Estructural**	**130,6 d**	**mar 15/11/22**	**lun 24/04/23**
26	1.5.1		Excavación mecánica en material común.	125 días	mar 15/11/22	lun 17/04/23
27	1.5.2		Transporte y disposición final de escombros.	120 días	lun 21/11/22	lun 17/04/23
28	1.5.3		Relleno en recebo común.	96 días	mié 21/12/22	mar 18/04/23
29	1.5.4		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	90 días	lun 2/01/23	vie 21/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
30	1.5.5		Hydroblock	77 días	jue 19/01/23	lun 24/04/23
31	1.5.6		Fin capítulo Muro Gaviones	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
32	**1.6**		**Capítulo Cunetas**	**105,96**	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**
33	1.6.1		Excavación mecánica en material común.	90 días	jue 15/12/22	lun 3/04/23
34	1.6.2		Transporte y disposición final de escombros.	90 días	mié 21/12/22	mar 11/04/23
35	1.6.3		Relleno en recebo común	93 días	mar 20/12/22	mié 12/04/23
36	1.6.4		Acero de refuerzo.	87 días	jue 29/12/22	sáb 15/04/23
37	1.6.5		Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	78 días	mié 18/01/23	lun 24/04/23
38	1.6.6		Fin capítulo cunetas	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23
39	1.7		Fin tramo capitólio	0 días	lun 24/04/23	lun 24/04/23



Proyecto: Programación genera
Fecha: lun 5/09/22

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

ANEXO 1.F FLUJO DE INVERSIÓN

Tareas	Todos

			Datos			
Año	Trimestre	Semana	Costo	Costo acumulado	Semana	Fecha
2022	T3	Semana 32	$ -	$ -		
		Semana 33	$ 17,948,933.24	$ 17,948,933.24	1	08 de agosto a 14 de agosto
		Semana 34	$ 24,615,679.88	$ 42,564,613.12	2	15 de agosto al 21 de agosto
		Semana 35	$ 24,615,679.88	$ 67,180,293.00	3	22 de agosto al 28 de agosto
		Semana 36	$ 28,668,333.40	$ 95,848,626.40	4	29 de agosto al 04 de septiembre
		Semana 37	$ 34,853,962.46	$ 130,702,588.85	5	05 de septiembre al 11 de septiembre
		Semana 38	$ 36,029,817.23	$ 166,732,406.08	6	12 de septiembre al 18 de septiembre
		Semana 39	$ 41,451,857.73	$ 208,184,263.81	7	19 de septiembre al 25 de septiembre
	Total T3		$ 208,184,263.82	$ 208,184,263.81		
	T4	Semana 40	$ 42,031,543.13	$ 250,215,806.94	8	26 de septiembre al 02 de octubre
		Semana 41	$ 42,031,543.13	$ 292,247,350.06	9	3 de octubre al 9 de octubre
		Semana 42	$ 34,150,628.80	$ 326,397,978.85	10	10 de octubre al 16 de octubre
		Semana 43	$ 42,031,543.13	$ 368,429,521.98	11	17 de octubre al 23 de octubre
		Semana 44	$ 42,031,543.13	$ 410,461,065.11	12	24 de octubre al 30 de octubre
		Semana 45	$ 34,150,628.80	$ 444,611,693.90	13	
		Semana 46	$ 34,258,914.50	$ 478,870,608.38	14	
		Semana 47	$ 44,952,916.28	$ 523,823,524.66	15	
		Semana 48	$ 46,011,723.76	$ 569,835,248.42	16	
		Semana 49	$ 37,883,258.54	$ 607,718,506.95	17	
		Semana 50	$ 48,565,666.48	$ 656,284,173.42	18	
		Semana 51	$ 76,082,121.11	$ 732,366,294.52	19	
		Semana 52	$ 95,998,399.10	$ 828,364,693.60	20	
	Total T4		$ 620,180,429.89	$ 828,364,693.60		
Total 2022			$ 828,364,693.71	$ 828,364,693.60		
2023	T1	Semana 52	$ -	$ 828,364,693.60		
		Semana 1	$ 120,399,954.99	$ 948,764,648.58	21	
		Semana 2	$ 101,582,830.56	$ 1,050,347,479.13	22	
		Semana 3	$ 154,023,078.71	$ 1,204,370,557.82	23	
		Semana 4	$ 192,304,555.28	$ 1,396,675,113.10	24	
		Semana 5	$ 194,108,174.41	$ 1,590,783,287.50	25	
		Semana 6	$ 203,126,270.03	$ 1,793,909,557.53	26	
		Semana 7	$ 203,126,270.03	$ 1,997,035,827.55	27	
		Semana 8	$ 203,126,270.03	$ 2,200,162,097.58	28	
		Semana 9	$ 203,126,270.03	$ 2,403,288,367.61	29	
		Semana 10	$ 203,126,270.03	$ 2,606,414,637.63	30	
		Semana 11	$ 203,126,270.03	$ 2,809,540,907.66	31	
		Semana 12	$ 165,040,094.41	$ 2,974,581,002.05	32	
		Semana 13	$ 203,126,270.03	$ 3,177,707,272.08	33	
	Total T1		$ 2,349,342,578.57	$ 3,177,707,272.08		
	T2	Semana 14	$ 126,118,237.95	$ 3,303,825,510.03	34	
		Semana 15	$ 169,941,564.84	$ 3,473,767,074.88	35	
		Semana 16	$ 95,001,704.99	$ 3,568,768,779.89	36	
		Semana 17	$ 7,731,894.12	$ 3,576,500,674.01	37	
	Total T2		$ 398,793,401.90	$ 3,576,500,674.01		
Total 2023			$ 2,748,135,980.47	$ 3,576,500,674.01		
Total general			$ 3,576,500,674.18	$ 3,576,500,674.01		

ANEXO 1.G ANTICIPO

ecovias s.a.s
ingenieros consultores

186-0-008
Barranquilla, 02 de junio de 2022

Señor
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95
Bogotá D.C.Señor

Referencia: "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Remisión Plan de inversión del Anticipo

Respetado señor:

Saludos cordiales,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales se efectúo revisión y aprobación del Plan de Inversión de Anticipo del contrato Obra en referencia, establecido en el contrato de obra, Cláusula Sexta-Anticipo, por lo tanto, para su conocimiento y fines pertinentes le remitimos el Plan de Inversión del Anticipo (Un original)

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
SRC

C.C. GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA/Alcalde/FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Archivo/Correspondencia enviada

Anexo: (01) folio

Carrera 45 Nº 85-50 – Teléfonos (5) 3576115 – 385 3776 e-mail: info@ecoviasas.com - Barranquilla – Colombia.

FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No 478 DE 2022

(seleccionar la opción desplegable) (Número de Contrato) (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

(Indique en este espacio tipo de contrato usado para)

LICITACIÓN PÚBLICA — LP-006-2021

(Indique el tipo de modalidad de contratación) (Indique en este espacio en número del proceso efectuado)

A. DATOS GENERALES

PROGRAMACIÓN INICIAL ☑

REPROGRAMACIÓN ☐ No. _____

OBJETO

"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR INICIAL $ 11.624.693.181,00

(Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de $ 2.324.938.636 (Indique el valor del anticipo) y corresponde al 20 % del valor total del contrato (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula 6 (Indique clausula del anticipo) del contrato (Seleccione contrato o convenio) No. 478 del 10/02/2022 (Número de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción desplegable) CONSORCIO GAVIONES 95 (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR ECOVIAS S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161 (Número de Contrato o Convenio) de 2022 (Año de suscripción)

SUPERVISOR DE INTERVENTORIA GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR	PORCENTAJE INICIAL	FLUJO DE INVERSION					PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 813.728.523,00	35%	10%	10%	10%	5%		
2	Materiales	$ 1.511.210.113,00	65%	50%	15%				
3									
4									
	TOTAL	**$ 2.324.938.636,00**	**100%**	**60%**	**25%**	**10%**	**5%**		**0,00%**

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

VEINTICINCO (25) días del mes de ABRIL de 2022

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUIS ORLANDO PULIDO GU
Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIGGI ALBERTO POGLIESE M.
Interventor

1era copia : Interventor
2da copia: Consultor
3era copia: Dependencia responsable del contrato

Correspondencia Despachada
Consecutivo: D-37
Sede: CONSORCIO GAVIONES 95
Fecha de Radicación: 12/10/2022-04:30 PM
Consecutivo: D-37
Asunto: RESPUESTA COMUNICACION RADICADO 20221320093121
Folios: 1 Anexos:12 FOLIOS
Documento: TECNICO
Destinatarios Externos: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL-(BOGOTÁ).E.
D-37-2022-37

Bogotá D.C., 12 de Octubre de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV
Atn.: Dr. Álvaro Villate S.
Gerente de Intervención
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 478-2022 cuyo objeto es, "GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)"

Asunto: Respuesta comunicación con radicado **20221320093121** Fecha: 06-10-2022

Respetados señores,

El día 6 de octubre de 2022 recibimos comunicación del asunto.

El día 6 de octubre con su comunicado nos dirigimos a la fiduciaria mediante buzón electrónico Leidy Maritza Bernal Duarte leibernal@alianza.com.co Jeimy Paola Pinzón Arévalo jepinzon@alianza.com.co para obtener el solicitado informe de rendimientos financieros correspondiente al trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

El día 7 de octubre de 2022 solicitamos de nuevo a la Fiduciaria y a los mismos buzones electrónicos, el informe de rendimientos financieros correspondiente al trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022, dado que no había confirmación de lectura del anterior email.

El día 7 de octubre mediante correo electrónico de **Andrea Milena Sánchez Romero** anmsanchez@alianza.com.co solicitan la instrucción para el depósito de los correspondientes rendimientos financieros.

El mismo día 7 de octubre al buzón electrónico de **Andrea Milena Sánchez Romero** anmsanchez@alianza.com.co se da alcance de los correspondientes datos, los cuales fueron certificados por el Doctor Villate en la creación de la Fiducia.

El día 10 de octubre, en el inicio de actividades (7:00a.m.) se encuentra en el buzón de correspondencia recibida el informe de la Fiduciaria Alianza remitido mediante correo electrónico el día 8 de octubre de 2022 a las 17:33, el cual anexa el extracto

correspondiente al mes de septiembre de 2022 y que evidencia tanto la fecha de ingreso de los recursos como el valor de los rendimientos generados.

El día 10 de octubre mediante correo electrónico de **Andrea Milena Sánchez Romero** anmsanchez@alianza.com.co confirman la recepción de los datos de la cuenta para realizar el desembolso de los rendimientos; sin embargo, requerían una certificación bancaria en este caso del Banco Agrario.

El día 10 de octubre la **UAERMV remite mediante email la Circular 023 de 2019 MinHacienda,** para enviar como certificado a la Fiduciaria

El mismo día 10 de octubre al buzón electrónico de **Andrea Milena Sánchez Romero** anmsanchez@alianza.com.co con copia a Isabella Quevedo Delgado iquevedo@alianza.com.co; Jeimy Paola Pinzón Arévalo jepinzon@alianza.com.co; Johan Agudelo Ardila jagudelo@alianza.com.co; Leidy Maritza Bernal Duarte leibernal@alianza.com.co; se remite **la Circular 023 de 2019 MinHacienda,** para que la Fiduciaria pueda realizar el solicitado desembolso.

El día 11 de octubre mediante buzón electrónico remitido a **Isabella Quevedo Delgado** <iquevedo@alianza.com.cose hizo el recordatorio de estar pendientes de recibir el soporte de pago de los rendimientos.

El día de hoy, 12 de octubre de 2022, allega el soporte orden de pago de los rendimientos financieros (adjunto al presente). El cual corresponde con el valor del extracto.

Lo anterior se encuentra sustentado mediante anexo.

Atentamente,

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95

Anexos: (12) folios

C.C. Ecovias SAS alcance al comunicado 186-1-126

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

Fideicomiso 107392

11 mensajes

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 6 de octubre de 2022, 11:59
Para: Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>, Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>

Respetados señores
ALIANZA FIDUCIARIA

Por solicitud de la Interventoria y entidad contratante (UNMV) se solicita el informe de rendimientos a corte 30 de septiembre de 2022.

Sin otro particular,

--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 7 de octubre de 2022, 8:34
Para: Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>, Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>

Buenos dias.
Solicito su colaboración puesto que nos informa la Unidad de Mantenimiento Vial que hoy se debe hacer la transferencia trimestral de los rendimientos financieros generados por el anticipo.
Agradezco su pronta colaboración con el tema.

Sin otro particular ,

[El texto citado está oculto]

--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

Andrea Milena Sánchez Romero <anmsanchez@alianza.com.co> 7 de octubre de 2022, 16:42
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>
Cc: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>, Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>, Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>, Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>

Buen día

Reciban un cordial saludo, agradecemos compartir instrucción para el correspondiente pago de rendimientos

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Andrea Milena Sánchez Romero

Asistente Junior de gestión de negocios fiduciarios

Alianza
Tel: (601) 6447700 EXT. 1378

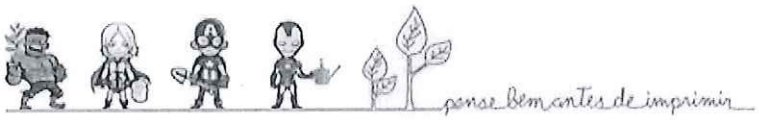
Cel: 300 4733738

anmsanchez@alianza.com.co

Cra 15 Nº 82-99

Bogotá - Colombia

Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: 601 6108161 - +601 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com



De: Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>
Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 9:00
Para: Carlos Alberto Gómez Lara <cagomez@alianza.com.co>; Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>; Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>
Cc: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>
Asunto: RV: Fideicomiso 107392

Hola buenos dias

Me ayudan por favor con esta solicitud del cliente.

Muchas gracias

Leidy Maritza Bernal Duarte

Director Comercial de Fondos de Inversión

Alianza

Tel: (601) 6447700 Ext: 1352

Cel: : 3233251942

Info Promciviles

De: Alianza Fiduciaria S.A. <alianzaconusted@alianza.com.co>
Enviado el: sábado, 8 de octubre de 2022 5:33 p. m.
Asunto: Rendicion de Cuentas Negocio: 1014351 - FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES 95 Tarea: 1600179
Datos adjuntos: INFORME_SEPTIEMBRE_FIDEICOMISO_ANTICIPO_CONSORCIO_GAVIONES_95X.pdf

Apreciado(a) Fideicomitente:

Con el propósito de que usted cuente con una información oportuna sobre el estado de su inversión, para que viva mas y se preocupe menos, le estamos enviando la Rendicion de Cuentas de su Proyecto, el cual encontrará como un archivo adjunto a este correo y deberá visualizarlo con Adobe Acrobat Reader 5.0 o una versión superior.

Si usted no cuenta con este programa lo puede descargar de forma gratuita en la siguiente dirección: http://www.latinamerica.adobe.com/products/acrobat/readstep2.html .

Estamos a su disposición para atender cualquier inquietud o sugerencia, puede comunicarse con nosotros en el 6 447700 en Bogotá / 5 240659 en Cali / 2 3190800 en Medellín / 3 456409 en Barranquilla / 8 850438 ó 8850673 en Manizales / 3 160320 ó 3 218661 en Pereira.

Cordial saludo.

Alianza Fiduciaria S.A.

Alianza
Fiduciaria

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022

FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES 95 CODIGO SIFI 107392

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 6/29/2022, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/08/31 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000003568

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	1,761,172,290
TOTAL ABONOS	$	2,114,307,408.27	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	938,188.27
SALDO ACTUAL	$	2,114,307,408.27	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/09	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			2,113,369,220.00	2,113,369,220.00
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			938,188.27	2,114,307,408.27
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

RV: Rendicion de Cuentas Negocio: 1014351 - FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES 95 Tarea: 1600179

9 mensajes

CONTABILIDAD PROMOTORA PUGA <contabilidad@promotorapuga.com> 10 de octubre de 2022, 9:00
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga <ger-financiera@promotorapuga.com>

Clave: 107392

Enviado desde Correo para Windows

De: Alianza Fiduciaria S.A.
Enviado: sábado, 8 de octubre de 2022 5:33 p. m.
Asunto: Rendicion de Cuentas Negocio: 1014351 - FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES 95 Tarea: 1600179

Apreciado(a) Fideicomitente:

Con el propósito de que usted cuente con una información oportuna sobre el estado de su inversión, para que viva mas y se preocupe menos, le estamos enviando la Rendicion de Cuentas de su Proyecto, el cual encontrará como un archivo adjunto a este correo y deberá visualizarlo con Adobe Acrobat Reader 5.0 o una versión superior.

Si usted no cuenta con este programa lo puede descargar de forma gratuita en la siguiente dirección: http://www.latinamerica.adobe.com/products/acrobat/readstep2.html .

Estamos a su disposición para atender cualquier inquietud o sugerencia, puede comunicarse con nosotros en el 6 447700 en Bogotá / 5 240659 en Cali / 2 3190800 en Medellín / 3 456409 en Barranquilla / 8 850438 ó 8850673 en Manizales / 3 160320 ó 3 218661 en Pereira.

Cordial saludo.

Alianza Fiduciaria S.A.

INFORME_SEPTIEMBRE_FIDEICOMISO_ANTICIPO_CONSORCIO_GAVIONES_95X.pdf
320K

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 10 de octubre de 2022, 9:06
Para: Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>

Buenos dias Leidy, estamos recibiendo el informe, gracias por ello. Me informas el procedimiento para obtener el recibo de consignación y/o transferencia a la entidad.
Gracias
[El texto citado está oculto]
--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

Oscar Mauricio Maya Rojas <ingenieria@promciviles.com> 10 de octubre de 2022, 11:01
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

Te envío certificación enviada por la UMV.

El 10/10/2022, a las 9:13 a.m., Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> escribió:

Maya por favor me ayudas consiguiendo la certificación bancaria de la unidad de mantenimiento vial.

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Milena Sánchez Romero** <anmsanchez@alianza.com.co>
Date: lun, 10 oct 2022 a las 9:07
Subject: RE: Fideicomiso 107392
To: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>
Cc: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>, Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>, Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>, Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>

Buen día Sr fideicomitentes

Reciban un cordial saludo, confirmamos recepción del mail anterior, sin embargo por disposiciones de las áreas encargadas es necesario remitir la certificación bancaria en este caso del banco agrario para proceder con el pago.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Andrea Milena Sánchez Romero

Asistente Junior de gestión de negocios fiduciarios

Alianza
Tel: (601) 6447700 EXT. 1378

Cel: 300 4733738

anmsanchez@alianza.com.co

Cra 15 Nº 82-99

Bogotá - Colombia

INFORME_SEPTIEMBRE_FIDEICOMISO_ANTICIPO_CONSORCIO_GAVIONES_95X.pdf
320K

Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co> 10 de octubre de 2022, 9:17
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

Buenos días,

Según lo acordado, relaciono mis datos de contacto para cualquier apoyo que requieras en los días que Leidy está de vacaciones:

Cel: 318 3621195

Tel: (60+1) 6447700 Ext: 1610

iquevedo@alianza.com.co

Cordialmente,

Isabella Quevedo Delgado

Director Comercial Negocios de Inversión

Alianza

Cel: 318 3621195

Tel: (60+1) 6447700 Ext: 1610

iquevedo@alianza.com.co

Carrera 15 No. 82 -99 piso 5

Bogotá - Colombia



UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzaf iduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+60 (1) 6108161 - +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: https://legalcrc.com/alianza-fiduciaria/

[El texto citado está oculto]

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 10 de octubre de 2022, 10:00
Para: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>

Isabella, me envia el adjunto la entidad. nos sirve?

[El texto citado está oculto]

--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

CIRCULAR 023 DE 2019 MIN HACIENDA (1).pdf
777K

Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co> 10 de octubre de 2022, 10:21
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

Buenos días,

Confirmo que se nos sirve, tan pronto se realice el pago te envío el soporte de la operación.

Muchas gracias,

[El texto citado está oculto]

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 11 de octubre de 2022, 8:49
Para: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>

Buenos dias Isabella.
Disculpa la intensidad. pero nos tienen presionados con el soporte de pago. Te lo recomiendo
[El texto citado está oculto]
--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 12 de octubre de 2022, 9:36
Para: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>

Isabella, buenos días.
No olvides mi recibo de pago. por favor.
[El texto citado está oculto]
--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co> 12 de octubre de 2022, 9:53
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>

Buenos días,

Espero te encuentres bien. Estoy a la espera que me envíen el soporte, espero hacértelo llegar hoy.

Que pena la demora.

[El texto citado está oculto]

Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com> 12 de octubre de 2022, 9:57
Para: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>

Gracias, quedamos atentos.
[El texto citado está oculto]
--

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

MIRYAM PATRICIA LABRADOR RODRIGUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
AK 19 N° 118 - 30 OF 407
PBX: (57-1) 704 7953
BOGOTÁ - COLOMBIA

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE
Solo imprime este email si es realmente necesario

CIRCULAR 023 DE 2019 MIN HACIENDA.pdf
777K

Andrea Milena Sánchez Romero <anmsanchez@alianza.com.co> 12 de octubre de 2022, 10:59
Para: Gerencia Financiera Promotora Puga Ltda <ger-financiera@promotorapuga.com>
Cc: Isabella Quevedo Delgado <iquevedo@alianza.com.co>, Jeimy Paola Pinzón Arévalo <jepinzon@alianza.com.co>, Johan Agudelo Ardila <jagudelo@alianza.com.co>, Leidy Maritza Bernal Duarte <leibernal@alianza.com.co>

Buen dias

Reciban un cordial saludo, amablemente nos permitimos compartir soporte de pago de los rendimientos financieros.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Andrea Milena Sánchez Romero

Asistente Junior de gestión de negocios fiduciarios

Alianza
Tel: (601) 6447700 EXT. 1378

Cel: 300 4733738

anmsanchez@alianza.com.co

Cra 15 Nº 82-99

Bogotá - Colombia

Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: 601 6108161 - +601 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053812

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

107392 - FIDEICOMI ANTICIPO CONSORCIO GAVIONES 95

ORDEN DE PAGO

NUMERO : 1

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : 11/10/2022	Fecha de Registro de la Orden: 11/10/2022	Fecha de Pago: 12/10/2022
Proveedor: 900517804 - 1 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		Teléfono:
Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor		Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 12 CAUSACIONES CON PRESUPUESTOS

Concepto: GP_489632 DEVOLUCION APORTES FIDEICOMITENTE

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
GP	489632	11/10/2022	938,188.27

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
938,188.27	0.00	0	938,188.27

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
ENTREGA RENDIMIENTOS ACREEDORES NP	OTROS DESCUENTOS		938,188.27	0.00	0.00
		Totales	938,188.27	0.00	0.00

Valor a Girar: 938,188.27

Codificación Contable

TpCo Gr : 912 TpCo Esp: 402 GASTOS GENERALES Nro: 1 Periodo: 202210

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25110501001	PROVEEDORES			900517804 - 1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		938,188.27
25700101003	RENDIMIENTOS ACREEDORES			900517804 - 1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	938,188.27	
						938,188.27	938,188.27

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-0-016
Barranquilla, 18 de octubre de 2022

Señores
CONSORCIO GAVIONES 95
Ingeniero LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: "CONTRATO OBRA N°748 DE 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")
GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: **Órdenes de pago N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 aprobadas-** Anticipo obra

Respetados señores:

Cordial saludo,

En respuesta a su correo electrónico recibido con fecha 12 de octubre de 2022, en el cual nos envían las órdenes de pago y soportes descritas a continuación, con el objeto de solicitar la aprobación de estas órdenes:

ORDEN DE GIRO N°	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N° ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	OBSERVA-CIONES
001	CONSTRITURARA SAS	$ 10.000.000,00	4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS Compra materiales pétreos Factura Pro-forma N°198-2022	APROBADA
	TOTAL ORDEN	**$ 10.000.000,00**			
002	CANTERA VILLA PAULA S.A.S	$ 50.000.000,00	4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS Compra material triturado 1 Y ½ Factura Pro-forma FPF-RC-93.	APROBADA
	TOTAL ORDEN	**$ 50.000.000,00**			
003	CEMEX COLOMBIA SA	$ 100.000.000,00	4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS Compra de cemento súper resistente y derecho a escombreras Factura Pro-forma N°80029369625-68254452224	APROBADA

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-0-016

ORDEN DE GIRO N°	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N° ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO	OBSERVA-CIONES
4	CONSORCIO GAVIONES 95	$ 295.930.079,00	4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS Compra de geotextil no tejido, tubería de drenaje de 4" y tubería de alcantarillado Factura de compra N° 001-45	
	TOTAL ORDEN	**$ 295.930.079,00**			APROBADA
5	RENTAL EP SAS	$303.530.069	3	TRNASPORTE Y ALQUILERDE MAQUINARIA Alquiler de maquinaria Factura N° 132 y Transporte de Carga Factura N°133	ESTADO REVISIÓN

Por otra parte, con el fin de efectuar el control integral del anticipo basado en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del contrato de la referencia y el Pliego de Condiciones, Numeral 8.3, deben enviar los siguientes documentos:

1. Informe fiduciario mensual con su respectivos Extractos bancarios, conforme con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil.
2. Constancia de la devolución de los rendimientos financieros

Quedamos atentos a los documentos periódicos solicitados.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
SCR-TVH

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: (00) folios

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-0-017
Barranquilla, 21 de octubre de 2022

Señores
CONSORCIO GAVIONES 95
Ingeniero LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: "CONTRATO OBRA N°748 DE 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")
GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Remisión Programa de Inversión del Anticipo N°2 (Modificación N°1) Anticipo Obra

Respetados señores:

Cordial saludo,

Adjunto a la presente enviamos el Programa de Inversión de Anticipo de obra N°1 de fecha 21 de octubre de 2022, perteneciente al contrato de la referencia debidamente revisado y firmado.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal
SCR-TVH

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: (01) folios

FORMATO		
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-10	Gestión Integral de Proyectos	1.0

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No (seleccionar la opción desplegable) — 478 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA (Indique en este espacio tipo de contrato usado para)

LICITACIÓN PÚBLICA (indique el tipo de modalidad de contratación) — LP-006-2021 (Indique en este espacio en número del proceso efectuado)

A. DATOS GENERALES

PROGRAMACIÓN INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN ☑ **No.** 1

OBJETO

"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

VALOR INICIAL $ 11.624.693.181,00 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato o convenio)

El valor del anticipo es de $ 2.324.938.636 (Indique el valor del anticipo) y corresponde al 20 % del valor total del contrato (Indique el concepto sobre el cual se determina el % de anticipo)

de acuerdo con la clausula 6 (Indique clausula del anticipo) del contrato (Seleccione contrato o convenio) No. 478 del 10/02/2022 (Número de Contrato/Convenio)

CONSULTOR / CONTRATISTA (seleccionar la opción desplegable) — CONSORCIO GAVIONES 95 (Escriba el nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR — ECOVIAS S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALIAS-161 (Número de Contrato o Convenio) de 2022 (Año de suscripción)

SUPERVISOR DE INTERVENTORIA GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

B. DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)	VALOR	PORCENTAJE INICIAL	FLUJO DE INVERSION					PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 718.406.039,00	30,90%	9%	9%	9%	3,90%		30,9000%
2	Materiales	$ 1.394.963.181,00	60,00%	50%	10%				60,0000%
	SUB TOTAL	$ 2.113.369.220,00							
	Descuentos entidad por contribucion especial y estampillas	$ 211.569.416,00	9,1%	9,1%					9,1000%
	TOTAL	**$ 2.324.938.636,00**	**100%**	**68,1%**	**19%**	**9%**	**3,9%**		**100,00%**

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente plan bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los

VEINTIUNO (Día en letras) (21) (Día en números) días del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2022 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUIS ORLANDO PULIDO CANTOR
Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
Interventor

1era copia: Interventor
2da copia: Consultor
3ra copia: Dependencia responsable del contrato